



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE  
HIDALGO  
Facultad de Historia

La Desintegración de un Latifundio Moreliano:  
El Caso de la Hacienda de La Huerta  
(1872-1940).

Tesis

Que presenta para obtener el grado de Licenciado en Historia:  
Leticia Quiroz García

Asesor:  
Alejo Maldonado Gallardo.  
Doctor en Ciencias Históricas

Morelia, Michoacán, abril de 2015



## DEDICATORIA.

*Con gran gratitud a mis padres Josefina García Garnica  
y Juan Manuel Quiroz Méndez por todo su apoyo  
durante mi formación académica, y su cariño.  
A mi esposo Jorge Luis Mondragón Gómez  
por su apoyo incondicional.*

# ÍNDICE.

Dedicatoria.....	02
Resumen.....	05
Siglas.....	06
Agradecimientos.....	07
Introducción.....	08
I. La hacienda de La Huerta.	
1. Las haciendas en México.....	23
a. El siglo XIX y la hacienda mexicana.....	24
b. Distribución de los espacios.....	28
2. La propiedad.....	29
a. Antecedentes de la hacienda.....	29
b. El nuevo dueño de La Huerta.....	32
3. Producción y cultivos.....	35
a. Actividad productiva de La Huerta.....	39
b. Métodos de cultivo.....	42
4. Medios de comunicación.....	43
a. La Huerta y sus vías de comunicación.....	43
5. Trabajadores.....	50
a. Los trabajadores de La Huerta.....	58
6. Vida cotidiana.....	60
a. Formas de diversión.....	62
b. Dieta alimenticia.....	65
II. Una nueva visión sobre la propiedad rural.	
1. Las nuevas políticas agrarias del gobierno.....	68
a. La Revolución y la Constitución de 1917.....	68
b. A consolidar la Reforma Agraria.....	72
c. El General Cárdenas y el reparto agrario.....	77
d. Los gobiernos pos-cardenistas.....	82
2. Mecánicas de la distribución y fraccionamiento.....	85
a. Los años veintes y el reparto agrario.....	91
3. Organización campesina.....	98
a. Las organizaciones campesinas en el Estado.....	98
b. Lázaro Cárdenas y las organizaciones campesinas.....	102

4. Fomento del agrarismo.....	106
a. La Educación.....	106
b. La Escuela Rural.....	115
c. Las Misiones culturales.....	118
III. Desintegración de la hacienda de La Huerta.	
1. La compra gubernamental.....	123
2. Escuela Central Agrícola “La Huerta”.....	125
3. El fraccionamiento.....	132
4. El ejido.....	138
a. Ejido de Cointzio.....	140
b. Ejido de Borucas o Tenencia Morelos.....	141
c. Ejido de San José del Cerrito.....	143
d. Ejido de Simpanio.....	144
e. Ejido de Santa María de Guido.....	145
f. Ejido de San Nicolás Obispo.....	146
g. Ejido de Santiago Undameo.....	148
h. Ejido de Átecuaro.....	149
Conclusiones.....	153
Fuentes.....	158

## RESUMEN

Las unidades productivas de las haciendas formaron parte importante de la vida económica, política y social en nuestro país, contribuyendo en la organización del territorio nacional, lo que le permitió desarrollar y consolidar un sistema productivo y de dominación del agro mexicano. La hacienda de la Huerta, es una añeja propiedad en las cercanías de la ciudad de Morelia que tiene sus orígenes en la época colonial, logrando su mayor esplendor durante el porfiriato. Al estallar el movimiento de la Revolución Mexicana, y en consecuencia de ello, una Reforma Agraria a través de la *Ley del 6 de enero de 1915* y del artículo 27 de la Constitución de 1917, originó un proceso de desintegración de los grandes latifundios, para dar paso a las nuevas entidades agrarias como el ejido, el fraccionamiento y la pequeña propiedad. A consecuencia de ello la hacienda de la Huerta fue desintegrada para dar cabida a ocho ejidos, un fraccionamiento y una Escuela Central Agrícola, todo ello como parte de uno de los procesos más significativos en la Historia de México.

## ABSTRACT

The production units of the haciendas were an important part of the economic, political and social life in our country, contributing to the organization of the national territory, which allowed him to develop and consolidate a productive and domination of Mexican agriculture system. The hacienda de la Huerta, is a longstanding property near the city of Morelia that has its origins in colonial times, achieving its peak during the Porfiriato. At the outbreak of the movement of the Mexican Revolution, and in consequence, an agrarian reform through the Law of January 6, 1915 and Article 27 of the Constitution of 1917, led to a process of disintegration of the large estates, for passed to the new agrarian entities as the ejido, fractionation and smallholdings. A Therefore this hacienda de la Huerta was disintegrated to accommodate eight ejidos a fraccionamiento and Agrícola Central School, all as part of one of the most significant developments in the history of Mexico.

**PALABRAS CLAVE:** Hacienda, Huerta, Agraria, Ejido, Desintegración.

**KEYWORDS :** Finance, Huerta , Land , Ejido , Disintegration

## SIGLAS.

AGN	Archivo General de la Nación
AHMM	Archivo Histórico del Municipio de Morelia
AGHPEM	Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán
AHNM	Archivo Histórico de Notarias de Michoacán
AMZ	Archivo Municipal de Zamora
AHCM	Archivo Histórico de la Catedral de Morelia
AHRANDM	Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional Delegación Michoacán
AHSEDESOLDM	Archivo Histórico de la Secretaria de Desarrollo Social Delegación Michoacán
CRMDT	Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo
CNC	Confederación Nacional Campesina
CTM	Confederación de Trabajadores de México
SEP	Secretaría de Educación Pública
PNR	Partido Nacional Revolucionario

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a los profesores de La Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por haber apoyado mi formación académica durante mi estancia en dicha dependencia universitaria. En particular, a mi maestro y asesor Doctor Alejo Maldonado Gallardo, por su confianza, su tiempo, sus consejos y apoyo otorgado a lo largo del presente trabajo.

De igual manera, a los historiadores Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia, y Lic. Alonso Torres Aburto, por su tiempo en la lectura y corrección de los borradores de este proyecto, así como su participación como sinodales de la presente investigación. Pero sobre todo, por su apoyo y comprensión en el proceso de mi formación profesional

Así mismo agradezco a todo el personal de la biblioteca “Lázaro Cárdenas del Río” de la Facultad de Historia por su cordial atención y disponibilidad de material indispensable para el desarrollo de la investigación. Y a todas las dependencias de archivos que me brindaron la documentación necesaria para el presente trabajo.

# INTRODUCCIÓN.

Sin duda alguna, hacer una exposición sobre la problemática de la tenencia de la tierra en Michoacán, resulta un reto, por lo que ésta significó en la vida de los pueblos y de la nación. De ahí que el proyecto de investigación *Desintegración de un latifundio moreliano: el caso de la hacienda de La Huerta 1872-1940*, estudie los principales aspectos que caracterizaron a dicha finca como una reconocida unidad agrícola, resaltando sus particularidades productivas y de influencia por su cercanía con la capital de estado, y que a razón de la aplicación de las nuevas políticas públicas revolucionarias terminaron por desintegrarla, transformándola en proveedora de nuevos espacios.

Dentro de la historia de nuestro país, el eje rector de la economía agraria nacional estaba íntimamente ligado a la hacienda, la cual durante más de cuatro siglos, fue una de las instituciones económica, política y social más notables en México, teniendo continuidades y rupturas, prevaleciendo a pesar de los movimientos de independencia y de la Revolución. Esto muestra que, a pesar de los cambios en la estructura del poder político, la gran propiedad rústica seguía siendo el centro de actividades de la vida nacional.



La hacienda mexicana, tiene sus orígenes las mercedes de tierras del siglo XVI, que dará paso a la estructura agraria de la hacienda a mediados del siglo XVII, llegándose a convertir en la base para la explotación del campo y alcanzando su mayor esplendor o época de oro, a lo largo del siglo XIX. En su evolución, se encuentran dos tipos de haciendas que marcaron las pautas de la explotación agrícola en México, por un lado, la de tipo tradicional, con una explotación de la tierra con tendencia de autosuficiencia y poco productivas, más vinculadas a las de tipo señorial; por otro, una más dinámica y eficiente, donde su explotación se realizaba con maquinaria y técnicas modernas, vinculada a los grandes mercados a través de innovadoras vías de comunicación, que podría decirse, tenía un corte más estrecho a las de tipo capitalista.

La evolución de la gran finca rural y con ella, el despojo de tierras comunales y políticas expropiatorias, incrementaron significativamente la extensión de grandes latifundios. Transformando a los antiguos dueños, en trabajadores asalariados al servicio de la finca, a quienes no les quedaba más que vender su mano de obra barata, en condiciones miserables y de explotación laboral. Esta situación, generó un descontento social en la población rural contra el viejo régimen del presidente Porfirio Díaz Mori, que en 1910 inicia a una Revolución para recuperar lo que les correspondía.

Esta tendencia expansionista de los latifundios mexicanos fue una de las características más notables durante el periodo de Porfirio Díaz, que fue aprovechada por algunos extranjeros y nacionales, para crear verdaderos emporios, administrados a diferencia del pasado bajo políticas agrícolas modernas que buscaban hacer más rentable la tierra que tenían en su poder aunque en menos cantidad a diferencia de las extensísimas propiedades coloniales. El gobierno de Díaz, pretendía que la mayor parte del territorio rural fuera explotado, sin embargo, fueron pocas las fincas que lograron explotar sus tierras en su totalidad, por la impresionante extensión que tenían y porque un alto número de hectáreas no eran propias para el riego o su vocación tendía a la ganadería.

No obstante, la tierra significaba poder, y los latifundistas buscaban por todos los medios conservar sus grandes propiedades. Esta situación dejaba vulnerables al resto de la población rural que no contaba con ese medio de producción para satisfacer sus necesidades básicas, por lo que en 1910, aprovechando el movimiento político revolucionario encabezado por Francisco I. Madero, y liderado por otros caudillos revolucionarios como Francisco Villa, Pascual Orozco y

Emiliano Zapata, el pueblo mexicano se unió y se levantó en armas para luchar en contra del mal gobierno y para exigir mejores condiciones de vida.

En Michoacán, las condiciones de los campesinos, indígenas y de la pequeña burguesía, estaban exactamente igual que en el resto del país, donde la opulencia de pocos y la pobreza de muchos eran el resultado de las políticas agrarias que los gobiernos en turno dictaron a lo largo de los años, permitiendo la concentración de la tierra y el despojo a favor de latifundistas, jefes militares, comerciantes, hacendados y políticos, quienes se apoderaron de grandes extensiones de tierras comunales. Los dueños de la hacienda de La Huerta -ubicada en las cercanías de la ciudad de Morelia-, no desaprovecharon la oportunidad y aumentaron también sus hectáreas, tomando propiedades de los pueblos indígenas aledaños, como: San Nicolás Obispo, Átecuaro, y Santiago Undameo, que más adelante, con las nuevas leyes agrarias pedirán se les restituyan sus tierras.

A finales del siglo XIX, La Huerta pasó a manos del señor Ramón Ramírez Núñez, quien comenzó un importante proceso modernizador de la finca, a través de varios aspectos: construcción de importantes obras de irrigación; ejecución de nuevas técnicas de cultivo; maquinaria moderna; y sobre todo, favoreció la apertura nuevas vías de comunicación, como el ferrocarril, que permitió la ampliación de sus mercados e hizo de la gran propiedad una empresa productiva. Desarrolló también, una administración y organización de trabajo de carácter servil, mediante peones acasillados, eventuales, arrendatarios y medieros, donde la máxima autoridad era él, y por ende, determinaba el tipo de relación que habría con sus trabajadores. Así, la vida de todos ellos, giraba en torno a las actividades del latifundio, trabajando y sirviendo, como sucedía en la mayoría de las grandes propiedades mexicanas.

Por lo que, los campesinos cansados de esta situación y del mal gobierno, al estallar el movimiento la Revolución Mexicana, llenos de resentimientos, vieron la oportunidad de salir de las condiciones miserables en las que estaba inmersos, si bien no tenían clara la idea de lo que era el proyecto insurrecto, si tenían claro que era la única forma de cambiar su realidad. No pudieron ir más allá de sus propios intereses inmediatos, ni tampoco crearon una ideología que los organizara de manera independiente, ya que estuvieron supeditados a las decisiones de los líderes o caciques que se integraron. El campesino tenía hambre y se levantó en armas, con la esperanza de tener un mejor modo de vida, que el señor hacendado y el mismo gobierno le había negado durante largo tiempo. Sin embargo, en el trascurso del movimiento los ideales revolucionarios progresaron lo-

grando desarrollar una ideología nacionalista que poco a poco iba penetrando en la conciencia colectiva del pueblo.

Como una medida política, Carranza emitió la *Ley de 6 de enero de 1915*, que fue la base para dar inicio al reparto de tierras que tanto se anhelaba. A partir de ese momento, la política agraria tendría un nuevo sentido, las nuevas legislaciones girarían en torno a la Reforma Agraria, respaldándola jurídicamente en la Constitución de 1917, principalmente en su *Artículo 27* en el cual se dictaban los lineamientos generales para acabar con el monopolio de la tierra. En él se establecían tres modalidades para crear una nueva estructura en la tenencia de la tierra y así cumplir con los objetivos revolucionarios: la restitución comunal, la dotación ejidal y el fraccionamiento, para dar cabida a la pequeña propiedad.

Con esta nueva legislación se pretendía dar solución al problema de la propiedad, brindando la posibilidad al trabajador agrícola de organizarse para solicitar tierra, por la que tanto había luchado. Así fue el inicio del tan anhelado reparto agrario, y las solicitudes de tierras comenzaron a llegar en busca de una resolución. No obstante, los gobiernos de Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calle, poco hicieron en materia de reparto agrario, y las grandes propiedades continuaron casi intactas. Únicamente usaron como estandarte la Reforma Agraria para consolidar sus gobiernos y tranquilizar el ambiente, por lo que las tierras repartidas fueron pocas y de mala calidad.

Así mismo, los procesos para solicitar tierra eran lentos y complicados, la Comisión Nacional Agraria, lejos de representar un apoyo para el campesino, era más bien un obstáculo burocrático que impedía la agilidad del reparto de tierras. Fue hasta el gobierno de Lázaro Cárdena que con su política popular, impulsó el reparto agrario, para de alguna manera, dar justicia social al pueblo campesino que tan necesitado de ella estaba.

En Michoacán, las nuevas legislaciones agrarias fueron impulsadas por el gobierno de Francisco J. Múgica en los años veinte, quien apoyó a las organizaciones campesinas y amplió las restituciones y dotaciones en el estado. De igual manera la administración estatal de Cárdenas fue de gran importancia para el desarrollo de la Reforma Agraria en el estado, estimuló la organización campesina y sindical y dio gran prioridad a las restituciones y dotaciones entre los pueblos campesinos facilitando los procesos del reparto, así mismo emprendió una campaña de educación rural, para educar al campesino e instruirlo con nuevas técnicas agrarias para fortalecer la producción agrícola. A partir de entonces, a través del reparto de las grandes haciendas entre pueblos, los campesinos vieron que la

revolución les hacia justicia, y dieron paso a una reestructuración del campo michoacano con la formación de una nueva entidad agraria “el ejido”.

Como resultado de las nuevas políticas agrarias, de la *Ley del 6 de enero de 1915* y del artículo 27 constitucional, muchas de las comunidades campesinas e indígenas solicitaron tierras al Gobierno del Estado. Entre las primeras que buscaron la restitución fue la comunidad de San Nicolás Obispo, que por resolución definitiva fue beneficiada con terrenos de la hacienda de La Huerta en dotación de ejido en 1921, esto por no acreditar las pruebas necesarias para su restitución que había reclamado desde 1915. Este solo fue el comienzo de las afectaciones del reparto agrario a la hacienda de La Huerta, que posteriormente en 1922 pasó a manos del Gobierno Federal como parte de un proyecto nacional, y benefició con tierras en dotación a las comunidades de la Tenencia Morelos o Borucas, el rancho de Cointzio, San José del Cerrito, Santiago Undameo, Átecuaro, Simpanio, Santa María de Guido y el mismo San Nicolás Obispo.

En el mismo contexto, una de las mayores acciones revolucionarias para reorganizar al país fue el impulso de las políticas educativas, ya que el origen agrario de la Revolución Mexicana exigía una reforma íntegra, para lo cual las escuelas rurales se convertirían en instrumento fundamental dentro de este proceso, y Michoacán no estuvo al margen de esas políticas. Lo que llevó a la fundación de nuevos planteles educativos para el desarrollo de la educación rural en el país. En ese tenor, el presidente Plutarco Elías Calle, funda en 1926 la escuela Central Agrícola “La Huerta”, en el entonces casco de la hacienda, con la que, muchos hijos de campesinos de la región se vieron beneficiados, ya que el objetivo de esta institución era educarlos en la enseñanza básica e instruirlo con nuevos conocimientos y técnicas agrícolas para una mejor explotación de la tierra.

El problema de la tenencia de la tierra ha estado ligado a la historia del país, por ello los estudios sobre la cuestión agraria tienen como sustento lógico el hecho de que buena parte del devenir histórico de Michoacán ha descansado, precisamente, en el desarrollo e interpretación de esta problemática. De ahí, la necesidad de realizar estudios locales, que permitan observar los comportamientos de la población rural michoacana ante los acontecimientos y las políticas nacionales.

En la presente investigación se estudian los aspectos generales y particulares de la hacienda de La Huerta, su desarrollo y desintegración a raíz de la aplicación de las políticas públicas que dieron paso a la distribución de tierras a través de la nueva estructura agraria de ejido y el fraccionamiento. Así también se

estudia la fundación de la Escuela Central Agrícola La Huerta dentro del predio de la hacienda, como resultado de la política educativa de los años veintes del siglo pasado. La importancia de este trabajo radica en primer término, en que dentro de las fuentes bibliográficas se observa la inexistencia de trabajos de investigación específicos del objeto de estudio en cuestión. Los autores no han profundizado en el tema o han carecido de una visión integral para explicar el proceso de transformación de la hacienda de La Huerta, por lo que únicamente existen referencias muy breves, razón por la cual esta investigación tiene como propósito hacer una reconstrucción histórica para la comprensión de los procesos que afectaron a la finca en cuestión.

La presente investigación tiene como objeto de estudio *la hacienda de La Huerta* ubicada a las afueras de la ciudad de Morelia, sus procesos productivos, su impacto socioeconómico y su complejo proceso de desintegración. La temporalidad que se aborda a lo largo de la investigación va hacer referencia a los primeros años de las hacienda mexicanas. Sin embargo, el peso historiográfico se orientara principalmente a partir de 1872, año en el cual el Ramón Ramírez compró la hacienda y la convirtió en una empresa productiva, hasta el final de la administración presidencial del general Lázaro Cárdena, cuando el reparto agrario diluyó en su parte medular la estructura latifundista que predominó en el estado, para dar paso a las nuevas formas de distribución como el ejido, alternándose con la mediana y pequeña propiedad rural, que fueron impulsadas por los gobiernos revolucionarios.

Como parte importante para el desarrollo del presente estudio, se dio seguimiento a varias líneas de investigación. La primera de ellas se orientó al estudio de la historia de la hacienda mexicana, su impacto y relevancia en el desarrollo rural de nuestro país, por considerarse la unidad agrícola más importante de México; la segunda de ellas fue el reparto agrario, por el significado que tiene, como uno de los logros más significativos de la revolución de 1910 y que dio paso a una reestructuración del territorio rural mexicano, para dar cabida a una nueva entidad agraria como fue el ejido, y debilitar en su mayor posibilidad a los latifundios, por ser estos los responsables del descontento social imperante en la sociedad rural mexicana; y, por último, la política educativa, que tuvo un gran impacto en la nueva reforma social que plantearon los gobiernos.

Desde sus inicios, el presente estudio provocó varias interrogantes que fueron paulatinamente respondidas unas y aparecieron otras, que apoyaron en la reconstrucción de objeto de estudio, y para ello fue importante el trabajo his-

torioográfico y de archivo realizado, entre ellas figuran: ¿Cómo era la organización administrativa y productiva de la hacienda de La Huerta a finales del siglo XIX?, ¿Cómo impacto la apertura de nuevas vías de comunicación en la hacienda en su proceso modernizador?, ¿Cuáles fueron los alcances del movimiento revolucionario en materia agraria?, ¿Cómo fueron ejecutadas por los gobierno es-tatales las nuevas políticas agrarias, específicamente el artículo 27 constitucional?, ¿Cuáles fueron los problemas a los que se enfrentaron los campesinos al solicitar la tierra? ¿Cuál fue el destino de La Huerta a partir de la aplicación de las políticas públicas? ¿Cuál fue la nueva estructura del espacio de la hacienda, y quiénes se beneficiaron de ella?

Con la finalidad de encontrar respuesta a las anteriores interrogantes y de comprobar las hipótesis, se plantearon para esta investigación los objetivos que a continuación se expresan: hacer un estudio de la hacienda de La Huerta, sus formas de producción, trabajo, mercado, cultivos, y todo aquello que permitió a la finca ser una institución económica, política y social importante en el periodo de estudio, para entender la importancia que tuvo, en el contexto de la reforma agraria y el impacto social, a la hora de hacer los repartos entre los campesinos de los pueblos cercanos, y beneficiarlos además con una Escuela Central Agrícola, para la instrucción de sus hijos.

Considerando estos objetivos y principalmente de la revisión de las fuentes documentales y bibliográficas, se plantearon las siguientes hipótesis a resolver: El resultado más palpable del triunfo de la Revolución Mexicana entre las masas campesinas fue el reparto agrario, que sentó sus bases legales en la *Ley del 6 de enero de 1915* y en el *artículo 27* de la Constitución de 1917, logrando con ello la distribución de la tierra a través de las nuevas entidades agrarias como “el ejido” y “la pequeña propiedad”. Que permitió, el reparto agrario de la hacienda de La Huerta, entre los pueblos de San Nicolás Obispo, Santiago Undameo, Simpanio, Santa María de Guido, San José del Cerrito, Borucas y Átecuaro del municipio de Morelia, con tierras tomadas de dicha propiedad, que le llevó a su desintegración. Proceso que fue acompañado de la creación de escuelas para los hijos de los campesinos, que auxiliaran en su formación elemental y les diera herramientas para la producción del campo, a través de la Escuela Central Agrícola.

A lo largo del desarrollo de la presente investigación se comprobaran dichas hipótesis y pasaran a formar parte de los aportes historiográficos sobre la cuestión agraria en nuestro país, que sigue siendo una línea de investigación inagotable para analizar desde diferentes enfoques historiográficos, metodológicos e

incluso político-ideológicos, los procesos agrarios que se suscitaron en México, y que nos permiten entender aspectos esenciales de la realidad del medio rural.

Entre las obras que destacan por sus aportaciones a esta investigación se encuentra la de Hebert J. Nickel *Morfología social de la hacienda mexicana*<sup>1</sup>, un estudio de la evolución de la hacienda en México bajo un enfoque socioeconómico, que a diferencia de otros autores resalta los elementos característicos de la hacienda, haciendo énfasis en las tendencias de cambio y las variantes que se presentan a lo largo de su evolución.

La obra de Heriberto Moreno García, *Guaracha: Tiempos viejos tiempos nuevos*<sup>2</sup>, otro referente importante para la historia de las gran propiedad en la entidad, es un estudio que hace la reconstrucción histórica de las actividades y procesos de la hacienda en cuestión, explicando el panorama de la hacienda michoacana. Así mismo, analiza al ejido de Emiliano Zapata como resultado de la desintegración de la hacienda de Guaracha, dejando de lado los enfoques historiográficos tradicionales, e impulsando nuevas formas de abordaje de los estudios de las haciendas, apoyándose de la etnografía para tomar en consideración las aportaciones de los actores sociales de la época. Para entrelazarlo con un contexto nacional.

De igual manera entre la bibliografía, destacan los ensayos publicados en la obra dirigida por Carlota Botey y Eduardo Escarcega, titulada *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana*<sup>3</sup>, volumen 1. En ella se examinan las condiciones generales, las grandes tendencias y las fuerzas de cambio presentes en la agricultura durante el periodo posterior a la independencia de México. En ella, Antonio García de León hace con un estudio tradicional sobre la población rural, los cultivos y las técnicas de producción, la geografía, la agricultura y la vida cotidiana. Enrique Semo se ocupa del estudio y análisis de las instituciones rurales de la época; la hacienda, la comunidad campesina y los ranchos. Y por último, Ricardo Gamboa Ramírez analiza las relaciones entre el campo y la ciudad, los rasgos de lo cotidiano de cada uno, y demarca las diferencias y semejanzas entre estos.

También el volumen 4 de la misma obra bajo la coordinación de Enrique Montalvo Ortega<sup>4</sup>, fue de vital importancia para el desarrollo de la presente investigación, en ella se encuentran los trabajos de José Rivera Castro que analiza

---

<sup>1</sup> Hebert J. Nicke: *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983,

<sup>2</sup> Heriberto Moreno García: *Guaracha Tiempos viejos tiempos nuevos*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994.

<sup>3</sup> Carlota Botey, Escarcega (coordinadores): *Historia de la cuestión agraria mexicana*, “El siglo de la Hacienda 1800-1900.”, t. 1, México, Siglo Veintiuno editores, 1988.

<sup>4</sup> Enrique Montalvo (coordinador): *Historia de la cuestión agraria mexicana*, “Modernización, lucha agraria y poder político 1920-1940”, t.4, México, Siglo Veintiuno editores, 1988.

los problemas agrarios en diferentes entidades del país, haciendo énfasis en las organizaciones campesinas y la lucha de éstas por la tierra en los años veinte del siglo pasado. Por su parte Oscar Betanzos Piñón analiza las raíces agrarias del movimiento cristero, como resultado de los problemas políticos y agrarios en el país. Y en colaboración, Oscar Betanzos Piñón y Enrique Montalvo Ortega hacen un estudio del campesinado relacionado con los procesos políticos en el periodo conocido como el maximato de 1928-1934.

De igual el libro de María del Carmen López Núñez, ofreció valiosa información en su obra *Espacio y significado de las haciendas de la región de Morelia 1880-1940*<sup>5</sup>, el cual es un trabajo de investigación histórica con una fuerte influencia arquitectónica. Su importancia radica en hacer una breve reseña histórica de la hacienda de La Huerta resaltando aspectos importantes de ella, y comparándola con otras haciendas aledañas, lo cual fortalece la información brindada, ya que de alguna manera recrea el escenario histórico de las transformaciones espaciales de los complejos mundos de las haciendas morelianas de la época. De ahí que se vuelva una obra fundamental para el desarrollo de esta investigación.

Por último pero no menos importante, el trabajo de Alejo Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder político 1917-1938. Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán*.<sup>6</sup> Que es un estudio dedicado al análisis del devenir histórico de la lucha por la tierra en Michoacán, partiendo de la reflexión como uno de los grandes problemas nacionales. La obra tiene por directriz el esclarecimiento de las condiciones en la que se va desarrollar el reparto agrario en el estado de Michoacán, como resultado de las políticas impulsadas por los gobiernos en turno. En dicha obra, a diferencia de las demás, el autor resalta la importancia de conocer también la lucha por el poder político, dado que el avance o estancamiento de la solución del problema agrario, estaba íntimamente ligado con la facción que se encontraba al frente de la administración política.

Las obras anteriores en su conjunto, tratan líneas o temas de investigación como: historia de la hacienda mexicana, características de organización y administración de las haciendas, la vida cotidiana dentro de ellas, los problemas de la tenencia de la tierra como problema nacional y la Reforma Agraria. A diferencia de ellas, en el presente estudio se privilegia por un lado un estudio las di-

---

<sup>5</sup> Ma. Carmen López Núñez: *Espacio y significado de las haciendas de la región de Morelia 1880-1940*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

<sup>6</sup> Alejo Maldonado Gallardo: *Agrarismo y poder político 1917-1938. "Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán"*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.



námicas de producción y modernización de una hacienda moreliana, que permite conocer el desenvolvimiento de una empresa agrícola dentro de una historia local. Y por otro lado, la explicación de los procesos agrarios dentro de una región, vinculados a un contexto nacional, que dieron paso a la transformación de la hacienda de La Huerta como proveedora de nuevos espacios agrarios y educativos, producto de la aplicación de las políticas públicas, privilegiando de alguna manera el estudio de los actores sociales beneficiados del reparto de tierras de la hacienda como resultado de la lucha por la tierra.

La presente investigación se sitúa, en el contexto historiográfico de la *Historia Social* ya que esta línea historiográfica se ocupa no solo de estructuras y sus mecanismos de persistencia y cambio, y de las posibilidades y pautas generales de sus transformaciones, sino también de lo que realmente sucedió. Razón por la cual se tomó como directriz esta línea historiográfica ya que responde a los intereses de la presente investigación, porque ofrece los lineamientos para hacer un estudio de las grandes estructuras como la hacienda y sus transformaciones, así mismo, ofrece lo necesario para los estudios de los conflictos sociales, de revoluciones ya que siempre ponen de manifiesto aspectos cruciales de la estructura social, y bajo este esquema se analizara la Reforma Agraria como resultado de una lucha incesante por una mejor distribución del territorio agrario nacional.

Dentro del desarrollo del trabajo se expresan conceptos de manera reiterada vinculados a este enfoque historiográfico, como *estructuras agrarias*, cuya percepción genérica sería aquella situación, que en determinado momento guardaron las formas de posesión y usufructo del suelo. Y con ello la noción de *hacienda*, aunque esta es compleja de definir por sus grandes variaciones de acuerdo a la región, actividad productiva y temporalidad, en general se concibe como una unidad productiva compleja, con una organización interna altamente estratificada y con una concentración territorial considerable que incluye los recursos naturales para su explotación. La noción de *comunidades campesinas*, que entendemos como núcleos de la población rural. Así también, la noción de *Ejido* que se va entender como la superficie territorial entregada a los campesinos como resultado del reparto agrario, distribuida en parcelas individuales entre sus habitantes para su explotación y beneficio personal, asignando un espacio para uso común. También el concepto de *pequeña propiedad* que se entenderá como un área terri-

---

<sup>7</sup> Eric Hobsbawm: "De la historia social a la historia de la sociedad", en *Sobre la historia*, España, CRÍTICA, 1997, pp. 84- 104.

torial que no excedía generalmente de ciento cincuenta hectáreas, (la cantidad dependía de la legislación agraria vigente), que poseía un solo dueño. Por último, la noción de *políticas agrarias*, que hará referencia a la postura que en diferentes momentos asumieron los gobiernos para propiciar la recomposición de las formas de propiedad y la interrelación de los actores, con el propósito de incentivar la productividad del sector agrícola.

Como parte del proceso de investigación se recurrió a varias herramientas metodológicas como la revisión de primeras fuentes usando el método comparativo y cuantitativo que permitió reconstruir la historia agraria de la hacienda de La Huerta, por lo que ante la ausencia de material bibliográfico específico del tema que sirviera de directriz para el desarrollo de la investigación, el trabajo se construyó a partir de fuentes primarias que permitieron encontrar la esencia del problema planteado, analizando minuciosamente la información contenida en los documentos para formular una explicación más objetiva del tema en cuestión. También se recurrió al análisis de periódicos de la época que sirvieron como espejos de la realidad social que se vivía en aquellos tiempos. Así mismo, las fuentes secundarias fueron empleadas principalmente para la recopilación de información fundamental del periodo comprendido para entender el contexto general en el cual se desarrolló el problema planteado.

Dentro del acervo documental consultado para la reconstrucción de los acontecimientos planteados en esta investigación se consultó: el *Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán* en el cual se analizaron las *Memorias de gobierno presentadas a la legislatura de Michoacán desde al año de 1883 a 1892*. Gracias a esta fuente informativa se logró explicar la actividad productiva de la finca. También en este archivo se consultaron los periódicos de la época para hacer una reconstrucción de la realidad social que se vivía en torno a la finca de La Huerta.

El *Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional Delegación Michoacán*, fue una fuente interminable de información para la reconstrucción del proceso de desintegración de la hacienda, en referencia a las cuestiones legales y procedentes de la repartición del territorio entre las comunidades aledañas. Por lo que a partir de dicha documentación se pudo condensar información para explicar cuáles fueron las nuevas formas de propiedad que se generaron en el espacio que alguna vez perteneció a La Huerta, dando origen a la fundación de ocho ejidos que beneficiaron a gran parte de la población campesina del lugar, un fraccionamiento y un centro educativo.

También se consultó información procedente del *Archivo General de la Nación*, del ramo presidentes que ese utilizo para el fortalecimiento del contexto estatal y nacional de la política cardenista. Así mismo se consultó el *Archivo General de Notarias de Michoacán*, específicamente el Protocolo del licenciado Ramón Huerta y el protocolo de Miguel García que sirvieron para demostrar el proceso de compra de La Huerta por parte de Ramírez Núñez. Igualmente el *Archivo Histórico del Municipio de Morelia* aportó documentación que por su información permitió conocer de manera más cercana cuales fueron los mecanismos de trabajo que se desempeñaba dentro de la Escuela Central Agrícola “La Huerta”.

Y en lo referente al proceso de nacionalización y fraccionamiento de la hacienda se reviso el *Archivo Histórico de SEDESOL del Estado de Michoacán* que se encuentra bajo el bajo el resguardo del Instituto Nacional de Historia y Antropología Michoacán, (para su restauración y organización), donde analizamos los expedientes del grupo documental Bienes nacionalizados y confiscados por el Gobierno Federal, pertenece al municipio de Morelia. Que fueron parte fundamental para reconstrucción del proceso de nacionalización de la finca a través de la compra del Gobierno Federal, y para explicar cuales fueron lo mecanismo a seguir para el fraccionamiento del inmueble, y de manera especial para demostrar quienes formaron beneficiados con el fraccionamiento de la propiedad.

El trabajo se encuentra estructurado en tres capítulos a los que antecede la introducción, en la que se desglosan los puntos más importantes del protocolo de investigación, como el estado de la cuestión, el marco teórico, las interrogantes y las hipótesis. Dentro de los capítulos se abordaran temáticas generales y concretas, que serán divididos en subtemas para una mejor sistematización de la investigación, para lograr una mejor comprensión de la explicación histórica.

En el primer capítulo, se establecen las características y el devenir histórico de la hacienda mexicana a través de los tiempos y su impacto en la vida nacional, resaltado los aspectos generales y específicos de La Huerta, como su actividad productiva, organización, vías de comunicación, mercados y algunos aspectos de la vida cotidiana dentro de la hacienda. Así también, su trayectoria histórica principalmente a finales del siglo XIX, época de modernización de dicha finca a manos de Ramón Ramírez.

El segundo capítulo comprende los primeros años del siglo XX, el movimiento revolucionario, sus logros alcanzados como la Constitución de 1917 y su legislación, especialmente las políticas agrarias y educativas de los gobiernos revolucionarios, que dieron paso a la Reforma Agraria. Asimismo, se estudian los me-

canismos de distribución de tierras como resultado de la aplicación de las nuevas leyes agrarias en Michoacán. Y con ello, la organización campesina en el estado en relación al reparto. En otra parte del capítulo, se estudian las políticas educativas derivadas de una reforma integral que buscaba la estabilidad social en el país, entre los elementos de análisis esta, la educación rural y su impacto, principalmente la escuela rural y las misiones culturales.

En el tercer capítulo, se describe el proceso de desintegración de la hacienda de La Huerta, en primera instancia se analiza el proceso de compra de dicha finca por parte del Gobierno Federal. Así también, la fundación de la Escuela Central Agrícola “La Huerta” como resultado de un proyecto educativo. Y de manera particular, este capítulo estudia el proceso de reparto de tierras a raíz de la aplicación de las leyes agrarias sobre la hacienda que derivaron en la desintegración total de la gran propiedad, y en la formación de ocho ejidos de las comunidades campesinas como: Cointzio, Simpanio, Borucas, Santa María de Guido, San José del Cerrito, Santiago Undameo, Átecuaro, y San Nicolás Obispo, dedicando un espacio para el análisis de cada una de ellas.

Por último, se encuentran las conclusiones a las que se llegaron después del desarrollo de la presente investigación, y todas las fuentes que se utilizaron para la conformación de esta tesis.

Dentro del proceso de desarrollo de ésta investigación, se presentaron varios problemas, como la localización del acervo documental del archivo de SEDESOL en el cual se encuentra información necesaria para la conformación del tercer capítulo de la presente tesis. Así también, no se encontró información suficiente en el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación en el Estado, que permitiera profundizar el estudio de la Escuela Central Agrícola “La Huerta”.

Como parte fundamental de este trabajo fue la consulta de diversos archivos, principalmente el Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional Delegación Michoacán, en el cual fue un tanto difícil el acceso debido a las remodelaciones del inmueble, siendo esto uno de los principales problemas que se presentaron. No obstante, se lograron cumplir los objetivos planteados en esta investigación, que dieron como resultado la culminación de la presente tesis.

Como se sabe, los resultados de toda investigación histórica no son absolutos ni definitivos, por la complejidad de los procesos sociales de estudio y las diversas interpretaciones a las que están sujetos, por lo que siempre quedan líneas de investigación abiertas para estudios posteriores. En la presente investigación, los temas que surgen a investigar estarán en estrecha relación con los pro-

cesos de transformación de la Escuela Central Agrícola de La Huerta, que tiene efectos hasta la actualidad. Así también, el seguimiento de las comunidades que fueron beneficiadas con la aplicación del reparto agrario de la hacienda de la Huerta, para conocer cuál fue el alcance de la Reforma Agraria a largo plazo en dichas comunidades.

# CAPÍTULO I.

## LA HACIENDA DE LA HUERTA.

La hacienda mexicana se consolidó como una unidad productiva con gran influencia durante el siglo XVII y la siguiente centuria. Su mayor esplendor fue durante la época del Porfiriato a finales del siglo XIX, caracterizándose por contar con grandes extensiones de tierras y por una explotación laboral en gran medida de los trabajadores agrícolas, manteniendo una organización bien definida. En este periodo la estructura agrícola comenzó una explotación agrícola de tipo capitalista, con gran tendencia a expandir sus propiedades y en algunos casos introduciendo nueva maquinaria y técnicas de cultivo convirtiendo a la hacienda en un eje rector de la vida rural mexicana.

La hacienda de la Huerta, es una añeja propiedad que tiene sus orígenes en la época colonial y sufre una interesante evolución hasta entrado el siglo XX, que por su cercanía con la ciudad de Valladolid / Morelia, tuvo un importante impacto en el mercado local, como abastecedora de productos agrícolas. Destacando a finales del siglo XIX como una empresa agrícola en fase de modernización con la introducción de nuevas vías de comunicación, como el acceso al ferrocarril, que le permitió abrir nuevos mercados para sus productos.

## 1. Las haciendas en México.

Definir a la hacienda mexicana es muy complejo, primero porque muchas haciendas tuvieron una duración de más de tres siglos, sufriendo grandes transformaciones en algunas de ellas a lo largo del tiempo; segundo, la hacienda como unidad productiva no la encontramos en una única zona geográfica, sino que se extendió por todo el territorio nacional, de tal manera que una hacienda del norte tiene características particulares que no podemos encontrar en las del centro o en las del sur, por último, el tercer factor tiene que ver con las labores productivas a la que se dedicaban, unas fueron ganaderas, algunas otras totalmente agrícolas y otras mixtas, de ahí la complejidad para su definición.<sup>8</sup>

Sin embargo, algunos estudiosos señalan que existen elementos que en todas las unidades productivas se localizan, sin importar la región en donde se encuentre, ni la actividad que desarrolle, entre ellos; el dominio sobre los recursos naturales, como el agua y la tierra, el dominio sobre la fuerza de trabajo (recursos humanos), y un dominio sobre los mercados locales y regionales.<sup>9</sup>

Se considera que el origen de las grandes propiedades se encuentra en las mercedes de tierras que fueron después de las encomiendas las regalías más importantes que otorgaron las autoridades reales, éstas les aseguraban la propiedad de la tierra a los mercedados, y fue a partir de ella que se formaron las haciendas y ranchos.<sup>10</sup>

Así, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, comienzan a aparecer las primeras haciendas en México, que llegaron a convertirse en la base de la economía agrícola mexicana. Logrando consolidarse como un sistema productivo y de poder, acaparando grandes extensiones de tierra donde hace valer su hegemonía económica.<sup>11</sup>

Para el siglo XIX, esta unidad productiva alcanzó un periodo de esplendor productivo a través de los procesos de modernización impulsados por el gobierno. En este tiempo, el mundo se encontraba bajo influencia capitalista por lo que el proceso de transformación se vio reflejado en algunas fincas mexicanas que buscaron la industrialización en sus procesos productivos, abriendo sus pro-

---

<sup>8</sup>Herbert J. Nickel: *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 20.

<sup>9</sup>Véase: Francois Chavalier: *La formación de los latifundios en México. Tierra y Sociedad en los siglos XVI- XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999; Carlota Botey: *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana*. t. 1, México, Siglo Veintiuno editores, 1983.

<sup>10</sup> Rodrigo Martínez, "Las primeras encomiendas en Michoacán", *Historia General de Michoacán, La Colonia*, v. II, (Enrique Florescano, coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989, p.39.

<sup>11</sup> H. J. Nickel, *op. cit.*, p. 19.

ductos, a nuevos mercados y compitiendo libremente por la fuerza de trabajo, algunas se llegaron a convertir en grandes empresas modernas. Dicho cambio no se vio generalizado en todas las empresas agrícolas algunas siguieron optando por el modelo tradicionalista de precaria explotación y dedicadas al auto consumo. Las fincas que continuaron bajo este lineamiento tradicionalista, buscaban un máximo beneficio minimizando los costes de la producción mediante la utilización de prestaciones de servicios no remunerados (faenas) y recibiendo servicios a cambio de usufructos.<sup>12</sup>

Generalmente, los latifundistas tradicionalistas buscaban prestigio social a través de la tierra y no se interesaban por la explotación productiva de la totalidad de sus terrenos. En cambio, las grandes propiedades que se modernizaron durante el siglo XIX buscaban el máximo beneficio a través del aumento de la producción y de la utilización de los mercados. Contaban con maquinaria, y medios de transporte que agilizaran el comercio y realizaban mejoras en los suelos con obras de irrigación para una mayor explotación de la tierra, en ellas también había una gran división del trabajo.<sup>13</sup>

En conclusión, se considera que la hacienda mexicana desde sus orígenes en las mercedes de tierras, fue la conformadora de la estructura del espacio rural, ya que contaba con el control sobre los principales recursos naturales, económicos y la mano de obra.

#### *a. El siglo XIX y la hacienda mexicana.*

El siglo XIX estuvo matizado de grandes acontecimientos sociales, políticos y económicos en el país, generalmente violentos, y que provocaron inestabilidad económica, misma que también se vivió en algunas empresas agrícolas del territorio, lo que orilló a que se le brindara mayor atención a las vías de comunicación, la agricultura, la industria, las minas, la instrucción de los trabajadores como aspecto primordial ya que se decía que una república debía combatir la ignorancia

---

<sup>12</sup>*Ibid.*, pp. 21-22. Véase: Víctor Manuel Castillo Girón: "Entre haciendas, ranchos y pueblos, condiciones socioeconómicas en el sudoeste de Jalisco a fines del porfiriato, en *Relaciones*, v. XIX, n. 54, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, verano de 1993, p. 34.

<sup>13</sup>*Idem.*



para así lograr una lenta recuperación económica, y estabilidad social, lo que no se concretó como un proyecto nacional exitoso.<sup>14</sup>

Después del movimiento armado de Independencia, el sector agropecuario resintió los grandes efectos a corto y a largo plazo, en las zonas del Bajío, Michoacán, Puebla y Oaxaca fueron zonas que sufrieron grandes daños; los sistemas de riego fueron afectados, saqueados los graneros y depósitos, sacrificados los ganados, incendiadas las cosechas, y diezmada por la guerra una gran parte del ejército laboral del campo. También el sector dedicado al comercio con el exterior, con estos cambios realmente fue afectado a diferencia del dedicado al autoconsumo.<sup>15</sup>

Por lo que al finalizar los movimientos armados, el país comenzó un proceso de modernización para dar paso al capitalismo, para lo que era necesario suprimir las trabas jurídicas para la ampliación del mercado capitalistas de las tierras. Dando como resultado en 1856 la *Ley de desamortización*, que prohibió que las corporaciones del clero y civiles poseyeran bienes raíces, y puso a la venta las propiedades confiscadas. Esta ley pretendía crear pequeños propietarios agrarios, y comenzar una explotación de tipo capitalista.<sup>16</sup>

Esta política dotaba a los gobiernos de amplias facilidades para activar el reparto de tierra, por medio de políticas agrarias deficientes y parciales donde la letra de lineamientos jurídicos normativos aplicados por las diferentes comisiones, poco existió, originaron una situación de fraudes, engaños y despojos, donde los hacendados fueron los más beneficiados de las diferentes leyes dictadas por los gobiernos en turno permitiéndoles extender sus latifundios a costa de tierras de corporaciones eclesiásticas y comunales<sup>17</sup>

Como las tierras de las comunidades agrarias indígenas fueron fraccionadas (aplicando la *ley de desamortización*) y se dividieron en pequeñas parcelas y fueron repartidas entre los miembros de la comunidad. Estas generalmente, no tardaron en ser adquiridas a precios muy bajos y arrebatadas directamente por los latifundios vecinos, convirtiendo a los campesinos de las comunidades en peones de las fincas, transformados en nuevos asalariados que no les quedara más que vender

---

<sup>14</sup> Manuel González Ramírez: *La Revolución social en México. El problema agrario*, v. III, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 45-56

<sup>15</sup> Antonio García de León: "Los Albores de la Vida Nacional (1826-1876)", en *Historia de la cuestión agraria mexicana "El Siglo de la Hacienda 1800-19002"*, (Carlota Botey y Eduardo Escarcega, coordinadores), t. 1, México, Siglo Veintiuno editores, 1988, p. 61.

<sup>16</sup> M. González Ramírez, *op. cit.* pp. 195-204.

<sup>17</sup> Adolfo Gilly: *La Revolución Interrumpida*, México, Ediciones Era, 2004, p. 39.

su mano de obra barata a las grandes propiedades, esta situación cerrara el círculo de miseria que será característicos de los latifundios mexicanos.<sup>18</sup>

Las circunstancias cada vez eran más favorables para las empresas agrícolas, y durante el Porfiriato, el acaparamiento de tierras a manos de las grandes propiedades alcanzó su mayor esplendor, por el afán de modernización del sector agrícola que se había considerado, uno de los más atrasados, por lo que surgen nuevas formas de explotación; como la economía de plantación, un desarrollo industrial en ciertas ramas, y un nuevo auge modernizador de la industria minera, proletarización y pauperización de la fuerza de trabajo con la presencia de un fuerte ejército industrial de reserva, que permitirá un aprovechamiento mejor del sector agrícola del país.<sup>19</sup>

Así, la historia del México porfiriano es, en esencia, la historia del proceso de conformación y desarrollo impetuoso del capitalismo nacional en las condiciones de la expansión mundial del capital en la era de ascenso del imperialismo. Los cambios en la estructura agraria de México en este periodo fueron el inicio de una explotación agrícola de tipo capitalista, convirtiendo a la gran propiedad en el eje rector de la vida rural mexicana.

La hacienda porfiriana (a diferencia de la colonial) se constituye y se articula mucho más directamente sobre la demanda de un mercado interno y un mercado mundial donde el dinamismo de la acumulación capitalista impone las normas. La nueva empresa agrícola capitalista, constituida a partir de leyes de desamortización, va a buscar de alguna manera acrecentar sus dominios, que en algunos casos no le quedara más que despojar a las comunidades de sus propiedades obligándolas con ello a formar parte de su fuerza de trabajo.<sup>20</sup>

A raíz de ello, la población campesina concibe a la hacienda como la encarnación y el centro de poder de las clases dominante, y la figura del terrateniente, sigue personificando aquel poder superior, junto con sus mayordomos y administradores.<sup>21</sup>

Como un núcleo independiente, las empresas agrícolas desarrollaron un ambiente social muy importante dentro del medio rural, denominado por la autoridad tutelar y económica de su dueño, usualmente representado por un administrador o mayordomo. Así mismo, las unidades productivas fueron territorio acce-

---

<sup>18</sup> M. González Ramírez, *op. cit.*, pp. 192-196

<sup>19</sup> A. Gilly, *op. cit.* pp. 23-28.

<sup>20</sup> M.C. López Núñez, *op. cit.*, p. 62.

<sup>21</sup> *Ídem.*

sible para los indígenas desconectados con el duro régimen de los pueblos y permitiendo el desarrollo de la cultura mestiza que después sería identificada como propiamente mexicana.<sup>22</sup>

No obstante, a pesar de los cambios políticos sufridos en el país durante este periodo, la hacienda siguió siendo la unidad productiva más majestuosa en México, sobresaliendo de los ranchos y huertas, ya que generalmente se establecieron a los alrededores de las ciudades y cuyas actividades productivas la hicieron destacar como parte fundamental y complementaria de la ciudad.<sup>23</sup>

Es importante señalar que como fenómeno organizativo, histórico y dinámico, el sistema hacendario estuvo sometido a fuerzas que tendían a su integración y estabilidad, o bien, hacia la inestabilidad y desintegración. Los elementos básicos para la estabilidad durante la época colonial fueron las composiciones de tierras y aguas, los arrendamientos totales o parciales, y los mayorazgos y los vínculos matrimoniales de sus propietarios.<sup>24</sup> Pero también pueden señalarse como generadores de inestabilidad, los endeudamientos, censos y gravámenes, y las dificultades crediticias de la época, los cambios de propietarios y sus fraccionamientos. Estos elementos se modificaron para principios del siglo XX, ahora los arrendamientos totales o parciales de las fincas fueron factores que permitieron la estabilidad o inestabilidad. Finalmente el desestabilizador de la hacienda como unidad hegemónica fue la política de la Reforma Agraria<sup>25</sup>

Resumiendo, durante la época virreinal en términos generales la hacienda mexicana tuvo una fase de formación que fue del año 1530 a 1630 y coincidió con la gran explotación minera en el territorio de la Nueva España<sup>26</sup>, en los años posteriores se dio su consolidación, para entrar a una etapa de nuevo auge productivo durante el porfiriato hasta el triunfo de la Revolución Mexicana que dio paso al proceso de desintegración de los latifundios hasta la década de 1940 con la consolidación y aplicación de la Reforma Agraria.<sup>27</sup>

Dentro de este esquema esbozado anteriormente se encuentra la hacienda de La Huerta en la región de Morelia, fue una unidad agrícola que comenzó a

---

<sup>22</sup>*Ibid.*, p. 37.

<sup>23</sup>María Guadalupe Carapia Medina: *La hacienda de Queréndaro 1910-1940, economía, movimientos sociales y reforma agraria*. Tesis para obtener el Título de Licenciada en Historia, por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, 2002, p. 8.

<sup>24</sup>Juan Felipe Leal y Fernández: "Fuentes, métodos y enfoques en el estudio de la hacienda en México", en *Origen y Evolución de la Hacienda en México: Siglos XI al XX*, México, El Colegio Mexiquense A.C., 1990, p. 45.

<sup>25</sup>Fernando Salmerón Castro: *Límites del Agrarismo*, México, El Colegio de Michoacán, 1989, p. 22.

<sup>26</sup>Gisela Von Wobeser: "Reseña: Nickel, Herbert J. "Morfología social de la Hacienda Mexicana", en *La formación de la hacienda en la época colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983., p. 69.

<sup>27</sup>M.C. López Núñez, *op. cit.*, p. 38.

tener presencia desde el siglo XVII, y que en los años veintes del siglo pasado, comenzó el proceso para su desintegración como resultado de la aplicación de las nuevas políticas públicas tanto agrarias como educativas.

Se puede concluir, que las unidades productivas de las haciendas formaron parte importante de la vida económica, política y social en nuestro país, contribuyendo en la organización del territorio nacional lo que le permitió desarrollar y consolidar un sistema productivo y de dominación del agro mexicano.

#### *b. Distribución de los espacios.*

La estructura de las haciendas estaba conformada, en general, por un centro habitacional denominado *casco*. En él se encontraba la *casa grande* donde vivía el patrón con su familia, con comodidades y lujos de la aristocracia terrateniente; rodeado a veces por altos muros protectores, en donde estaban, las oficinas de la finca, la cárcel, los establos y la huerta para la alimentación de los señores y sus dependientes inmediatos.<sup>28</sup>

También allí se localizaban algunas otras viviendas mucho más modestas, destinadas al personal de confianza como el tenedor de libros, el mayordomo y alguno que otro capataz. Pieza indispensable de toda hacienda era la capilla, en la cual se ofrecían los servicios religiosos a los empleados de la finca y, por supuesto, todas contaban con trojes (lugar en el que se molían los granos) y algunas humildes chozas que utilizaban los *peones acasillados*, llamado así porque como pago de su salario recibían una *casa* en donde vivir. A veces, también una pequeña escuela para los hijos de los empleados.<sup>29</sup>

Fuera del casco, estaba la cuadrilla, el lugar donde se alzaban las habitaciones de adobe de los peones: una habitación por familia, con pisos de tierra, sin ventanas, frente a una calle única de tierra suelta, en medio de la mayor miseria. La tienda de raya, también era parte típica de las haciendas, en ella se vendía los productos de consumo a los peones; tela burda, maíz, frijón, jabón, aguardiente, etc., a precios casi siempre mayores que los del mercado. En la mayoría de los casos, los trabajadores recurrían a la tienda para obtener productos fiados, endeudándose por grandes cantidades casi imposibles de pagar, por lo que, la tienda

---

<sup>28</sup>José Antonio Terán Bonilla: *La construcción de las haciendas de Tlaxcala*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998, p. 38.

<sup>29</sup>*Ídem.*

de raya se convirtió en el medio para mantener a los trabajadores a su servicio por largas temporadas.<sup>30</sup>

Esta estructura fue en general, cada una de las haciendas presentaba sus propias características y los espacios variaban dependiendo de la actividad productiva que desempeñaba, así también de la extensión de tierras con las que contaba, y de la organización interna de la hacienda.

## 2. La propiedad.

### *a. Antecedentes de la hacienda.*

La encomienda fue la primera forma legal de obtener los derechos sobre la mano de obra indígena y de esta manera poder trabajar la tierra en la Nueva España. En 1524 Hernán Cortés repartió los pueblos de Michoacán por medio de encomiendas, éstas las distribuyó entre sus parientes y amigos y se guardó para él las mejores. Entre estas encomiendas estuvieron la de Tiripetío y la de Matalcingo que Cortés guardó para él, la encomienda de Cuitzeo, la encomienda de Chucandiro, la de Tarímbaro, la de Indaparapeo y la Zitácuaro. Todas ellas se otorgaron en 1524 y por lo general desaparecieron al morir los encomenderos, si este no disponía de ninguna persona para heredarla.<sup>31</sup>

La encomienda sólo proporcionaba mano de obra, el encomendero no poseía las tierras a título personal pero si le permitía contar con una apropiación del espacio y transformarlo, introduciendo nuevos cultivos y diferentes clases de ganado, la introducción de nuevas herramientas que le permitieron un mejor desarrollo de la economía y de la administración del espacio, generando no solo productos para el autoconsumo, sino que se intensificaba para la comercialización.<sup>32</sup>

Posteriormente, las mercedes de tierras fueron la base para la formación de los latifundios, así mismo marcaron la ocupación territorial que posteriormente iban a tener éstas, ocupando la mayor parte de los terrenos disponibles, de tal

---

<sup>30</sup> *Ídem.*

<sup>31</sup> J. Benedict Warren: *La Conquista de Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, p.29.

<sup>32</sup> R. Martínez, *op. cit.*, p. 439.

manera que ahora las haciendas tendrían que convivir muy estrechamente con los pueblos de indios y salvar conflictos de tierras iniciados desde esta época.<sup>33</sup>

En 1541, cuando se fundó la Nueva ciudad de Mechoacán nombrada después Valladolid, además de quedar establecido el sitio para las construcciones también se establecieron los lugares para las huertas y labranzas necesarios para la población. Esta fundación fue muy importante para la reestructuración del espacio ya que fue una ciudad de españoles que actuó como centro administrativo que generó gran necesidad de alimentos que se vio satisfecha con la producción de las fincas rústicas como La Huerta que era propiedad de Alonso Hernández desde 1578.<sup>34</sup>

El sentimiento tan vivo que tenían los españoles a los lazos de sangre y de parentesco fueron determinantes para la consolidación de las grandes propiedades. Cualquiera que fuera el origen de sus fortunas, casi todos los propietarios de tierras aspiraban a vincular sus propiedades a un nombre, a una casa, y si era posible a un título nobiliario. La tierra fue considerada como símbolo de prestigio y como una manera de perpetuar el linaje, así todo se dirigía a crear una aristocracia territorial.<sup>35</sup>

Desde su fundación la ciudad de Valladolid fue considerada el centro administrativo y de poder del estado de Michoacán, formándose en ella un mercado fuerte para los productos agrícolas por ser uno de los principales centros consumidores de los productos de las haciendas y estancias de granos aledaños a la ciudad, que la surtirían con sus productos agrícolas y ganaderos, destacándose las haciendas de Quinceo, La Huerta, San Nicolás, Tarímbaro, Tzintzimeo, Tzinapécuaro, Istaro, Chiquimitío, Tiripetío, la Goleta, Queréndaro, y otras, sobre todo del Bajío guanajuatense, que por la del comercio o del diezmo iban a parar a Valladolid.<sup>36</sup>

Sus dueños fueron honorables hombres de origen europeo. Las familias fueron de gran abolengo con grandes capitales, algunas de ellas que les permitieron sobre salir en los negocios. Uno de los pobladores que arribó a la ciudad fue Tomás González de Figueroa, (primo de don Pedro González de Sámano, contador del conde de Nieba) de origen Gallego. Paso la mayor parte de su vida dedicado a la agricultura y a la cría de ganado en su hacienda de La Huerta, situa-

---

<sup>33</sup> M.C. López Núñez, *op. cit.*, p. 52.

<sup>34</sup> Carlos Herrejón Peredo: *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 110.

<sup>35</sup> Isabel González Sánchez: *El Obispado de Michoacán 1765*, México, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, p. 52.

<sup>36</sup> C. Juárez Nieto, *op. cit.*, pp. 37-38.

das en las inmediaciones de Valladolid, donde construyó una magnífica casa que “bien parecía un castillo” y un par de molinos de pan moler<sup>37</sup>

La llegada de Tomás González a Valladolid fue de importancia, ya que se caracterizó por ser un activista a favor del crecimiento y consolidación de la ciudad, quien ante el virrey solicitó una gran congregación de indios en ella, por considerar que la población vallisoletana se estaba acabando. A lo que en respuesta se congregaron indios de Capula, Tacícuaro, Jaso y Teremendo, Chiquimitío, Necotlan (Undameo) y Chocándiro, con ello se benefició la ciudad y la fincas de campo porque obtenían mano de obra a su servicio.<sup>38</sup>

La familia de los Figueroa fueron dueños de haciendas poseían la de Villachuato en Puruándiro, en el partido de Jérecuaro poseía las de San Lucas y San Pedro y la de la Huerta que poseía desde 1590 en la jurisdicción de Valladolid. Esta última fue heredada a Joseph de Figueroa y Campofrío en 1630, contaba con 400 sirvientes congregados en ella, así esclavos, como indios labo- ríos y ga- ñanes originarios de los pueblos aledaños y de los congregados.<sup>39</sup>

En varias ocasiones las grandes fincas que se formaron en el siglo XVII se fragmentaron años después. La medida que usaron para conservarlas fue a través de un mayorazgo, obtenían una hipoteca o una capellanía que las hacían indivisibles a perpetuidad. En Valladolid se sucedieron estos casos, como el de la fusión de mayorazgos mediante casamientos entre las familias Figueroa, Campofrío, Sámano y Medinilla, en 1618, por ejemplo.<sup>40</sup>

Sin embargo, a pesar de las alianzas de la familia Figueroa la hacienda de La Huerta dejó de formar parte de su patrimonio cuando Pedro Figueroa y Sámano (Clérigo Presbítero del Obispado de Michoacán), la heredó al servicio la Compañía de Jesús de la Ciudad de Pátzcuaro, este convento la poseyó durante veinticinco años, y en 1727 la vendió en la cantidad de veintinueve mil pesos al capitán Carlos de Tagle, siendo Rector el Padre Cristóbal Flores. De esta manera dicha hacienda fue consolidándose durante varias décadas como una de las propiedades más notables de la ciudad de Valladolid.<sup>41</sup>

Posteriormente en 1743, la hacienda de La Huerta era propiedad de Josefa Ruíz de Ravía, quien estaría en pugna con la corona por algunos de los terrenos

---

<sup>37</sup> Gabriel Ibarrola: *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax-publicitas, 1969, p 165.

<sup>38</sup>C. Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 137.

<sup>39</sup> AHCM. Leg. 23. Siglo XVII. Ramo: Neg. Div. Año 1638, 2 fs. s/n. Citado en Juárez Nieto, *El clero en Morelia...op. cit.*, p.51.

<sup>40</sup> AAN, Caja 7, Ramo: Justicia, Años 1601- 617. 6 fs. s/n. Citado en: Carlos Juárez Nieto, *op. cit.*, p. 53.

<sup>41</sup> G. Ibarrola, *op. cit.*, p. 167.

de le habían pertenecido a su finca.<sup>42</sup> Años más tarde, los agustinos, quienes se conocieron como grandes terrateniente en la región, fueron dueños de La Huerta, Itzicuaró, San Antonio Corrales y Santa Rita entre otras. Por lo que lo que el clero tenía en su poder gran parte del territorio agrario. Situación por la cual, en 1857 surge una nueva legislación, principalmente la *Ley Lerdo*, para eliminar las propiedades de cualquier corporación y poner a la venta estas propiedades del clero y de las comunidades indígenas con el fin de quitar poder a la iglesia, y las comunales para una mayor explotación.<sup>43</sup>

A raíz de las Leyes de Reforma, se dio paso a una nueva práctica en el escenario del campo mexicano, cuando se estableció legalmente la posibilidad de fraccionar y privatizar los terrenos que pertenecían a las comunidades indígenas, acción que aprovecharon los hacendados para ampliar sus propiedades o legalizar algunas que se habían apropiado. De manera que a partir de este momento, los dueños de las grandes propiedades vieron la oportunidad de ampliar sus fincas y debilitar a las comunidades indígenas.<sup>44</sup>

En conclusión, en la región de Morelia, las familias acaudaladas de europeos principalmente fueron los pioneros de la consolidación las unidades productivas rurales, como el caso de La Huerta a manos de la Familia Figueroa, que logró consolidarla como una estructura agraria dominante, con gran influencia social y económica.

*b. El nuevo dueño de La Huerta.*

Morelia ha sido la residencia de connotadas familias, el prestigio económico de estas familias, o por varios de sus integrantes descansaba en las múltiples actividades que desempeñaban como comerciantes, prestamistas y hacendados; categorías que muy frecuentemente asumía un solo individuo.<sup>45</sup>

---

<sup>42</sup>C. Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 158.

<sup>43</sup>Laura Eugenia Solís Chávez: *Las Propiedades de los agustinos en el obispado de Michoacán siglo XVIII*. SOLÍS. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, 2002, p.59-64.

<sup>44</sup>*Ibid.*, p. 61.

<sup>45</sup> Martín Pérez Acevedo: *Empresas y Empresarios en Morelia 1860-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994, p.29





Imagen: Mapa del Estado de Michoacán y su capital la ciudad de Morelia, a 5 kilómetros de ella se encuentra la Hacienda de La Huerta.

Fuen-

te:[https://www.google.com.mx/search?q=mapas+de+michoac%C3%A1n&biw=1366&bih=667&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ci=ddsvVb7mINWtyATev4DwDg&ved=0CAcQ\\_AUoAg#tbn=isch&q=mapas+de+morelia+michoac%C3%A1n&imgc=uFo-](https://www.google.com.mx/search?q=mapas+de+michoac%C3%A1n&biw=1366&bih=667&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ci=ddsvVb7mINWtyATev4DwDg&ved=0CAcQ_AUoAg#tbn=isch&q=mapas+de+morelia+michoac%C3%A1n&imgc=uFo-) consultado en enero de 2015.

El soporte económico sobre el que se fincaron los integrantes de la burguesía moreliana fue un proceso de acumulación de capitales que comenzó a tomar desquite desde el siglo XVIII, y giró en torno a prácticas comerciales que a su vez se complementaron con transacciones prestamistas y crediticias. Por estos conductos y valiéndose de las ganancias obtenidas llegaron a invertir en la adquisición de predios rústicos aledaños a la capital del estado, lo mismo que en proyectos que tendía a reforzar la modesta industria que se desarrollaba en Morelia.<sup>46</sup>

Dentro de esta tendencia, Ramón Ramírez Núñez originario de Valle de Santiago (estado de Guanajuato), fue un hombre de reconocida carrera empresarial que arribó a la ciudad de Morelia. A partir de 1870 ya instalado en la ciudad Ramírez se dio a la tarea de invertir los capitales que había acumulado en su esta-

---

<sup>46</sup>Ídem.

do natal, y que también comenzaba a obtener en Michoacán, en el rubro mercantil.<sup>47</sup> Pasó de comerciante y prestamista a hacendado al adquirir en 1872 la hacienda cerealera del distrito de Morelia que era conocida como La Huerta y el rancho de Oporo anexo a ella. Esta transacción la celebró Ramírez con la testamentaria de Cayetana Echeverría siendo el precio de la venta de \$47,000.<sup>48</sup>

Al momento en que Ramírez compró la hacienda de La Huerta, esta no atravesaba por sus mejores momentos. El inmueble se encontraba deteriorado, condición que cambió radicalmente en las siguientes décadas con base a los gastos erogados por Ramírez, que buscó a toda costa hacer una unidad productiva rentable. Dicha hacienda era una de las de más grandes de la región.<sup>49</sup>

Ramírez como muchos otros hacendados michoacanos procuró hacer de su empresa agrícola un negocio de gran alcance y excelsas remuneraciones, y para ello se dedicó personalmente al manejo y administración de los asuntos de la hacienda. Hombre de gran experiencia en los negocios comerciales, incursionando en el sector agrícola con paso firme y siempre al frente de sus negocios, ocupándose de los más complejo hasta el más cotidiano de los asuntos de la finca ejemplo de ello fue lo muestra la siguiente nota: “El Sr. Don Ramón Ramírez dio aviso de que en su hacienda de La Huerta de esta ciudad, aparecieron dos vaquillas mostrencas que son muy bravas, al grado de que se estimó peligroso traerlas porque es de temerse que los animales hicieran daño a las personas, los animales quedaron en depósito y poder del Sr. Ramírez.”<sup>50</sup> Ello deja de mani-fiesto que los asuntos de la hacienda estaban en manos de su dueño.

Durante el periodo del porfiriato se consiguió la paz del país, lo que fue aprovechando para impulsar la producción, la comunicación y la tecnología. Fue en este momento que se reforzó y complemento la infraestructura para la producción, ya que en el caso de las haciendas más importantes, se adquirió nueva tecnología, como la llegada del ferrocarril, que permitió la facilitar la distribución de los productos a otros lugares. En 1883 llegó el ferrocarril a la ciudad de Morelia, aunque su proceso de introducción al estado inició en 1880. Esta nueva infraestructura ferroviaria, aunado a los créditos bancarios, permitió que los ha-

---

<sup>47</sup> *Ibíd.*, p. 48.

<sup>48</sup> AHNM, *Protocolo de Miguel García*, escritura 224, f. 7. Morelia, 3 de noviembre de 1872.

<sup>49</sup> *Ídem.*

<sup>50</sup> “Dos Vaquillas Mostrencas”, *La Libertad*, a.13, t.13, Morelia, Michoacán, viernes 17 de marzo de 1905, n. 22, p. 3.

condados establecieran nueva infraestructura hidráulica y abrieran nuevas tierras de cultivo.<sup>51</sup>

Sin embargo, es preciso puntualizar que no en todas las haciendas morelianas lograron una modernización agrícola, la mayoría de los dueños no tenían la idea de seguir invirtiendo sus recursos en maquinaria innovadora, infraestructura de riego, semillas, medios de transporte, etc., ellos seguían pensando que la concentración de la tierra era un elemento fundador de propiedad, aunque no se niega tal perspectiva, pero de nada servía tener grandes cantidades de tierra sino se explotan en su totalidad con los elementos necesarios para hacerlas producir al máximo, “la idiosincrasia del hombre no podía ser otra sino la de que, la mejor inversión era la que se hacía en terrenos y que nada podía estar más seguro que el dinero que se gastaba en comprar tierras.”<sup>52</sup>

En conclusión, a partir de 1872 la hacienda de la Huerta comenzó su etapa de modernización a manos de Don Ramón Ramírez Núñez quien se caracterizó como un empresario distinguido de la época dentro de la burguesía moreliana.

### 3. Producción y cultivos.

El gobierno de Porfirio Díaz se caracterizó por sus políticas modernizadoras bajo un ideal de progreso, cambiando los esquemas y estructuras establecidas en el país a lo largo del tiempo. Durante este periodo el sector agrícola fue impulsado con miras de alcanzar un desarrollo con tendencia capitalista, generando un avance desigual en el país, en unos estados se alcanzó un auge y progreso en la agricultura, mientras que en otros había atraso y su crecimiento era lento.<sup>53</sup>

Los más beneficiados de estos proyectos de modernización fueron los más ricos, ofreciéndoles las tierras nacionalizadas por la Constitución de 1857, la Reforma y la Reestructuración de la República, que concebían la modernización vinculada a la democracia, igualdad, bienestar, nuevas vías de comunicación y medios de comunicación, tecnología agropecuaria, mejores salarios, etc. Así también la apertura a la inversión de capital extranjero en el país. Sin embargo, uno

---

<sup>51</sup> AGHPM, *Memorias sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo Gobierno del C. Aristeo Mercado*. Cuatrienio de 16 de septiembre de 1896 15 de septiembre de 1900, Morelia 1900. Ferrocarriles, pp.191-208.

<sup>52</sup>A. Molina Enriquez, *op. cit.*, p. 13.

<sup>53</sup> A. Gilly, p. 55.

de los mayores fracasos del porfiriato fue que el capital extranjero, la explotación de materias primas y el incremento de la productividad no crearon mayores fuentes de trabajo, ni una mejora sustancial en el sector rural.<sup>54</sup>

Estos proyectos modernos que impulsaban los gobiernos se encontraban en relación con los paisajes agropecuarios tradicionales, que estaban íntimamente relacionados con las características geográficas. En Michoacán por ejemplo, predominaban los paisajes cerealeros de las regiones altas, los bajíos, laderas, valles, mesetas y montañas. Tradicionalmente se cultiva maíz, trigo, garbanzo, y cebada, en las regiones de más de mil 600 metros de altura. El trigo encontraba su mejor ambiente entre los 2 mil y 2 mil 500 metros.<sup>55</sup>

La ubicación geográfica de las haciendas, fue un factor determinante en los tipos de cultivos. En regiones de clima templado y tierras fértiles funcionaba como polos de atracción, como la capital y los principales distritos, donde se localizaba la mayor concentración de la población. A medida que uno se alejaba de los centros iba encontrando la pequeña, la mediana, la gran propiedad y la propiedad comunal de los indios. Así se pasaba de los sistemas de cultivo semi-intensivo a los de cultivos extensivo. A mayor presión demográfica, había una mayor división de la tierra y producción semiintensiva, y a la inversa.<sup>56</sup>

El sistema de producción y de organización que se encerraba en las grandes propiedades sufrió grandes transformaciones gracias a la aplicación de las políticas de modernización impulsadas por el gobierno estatal, innovando no solo las formas de explotación de la tierra, sino también el sistema trabajo y la exportación de los productos, lo que era posible por la apertura de nuevas vías de comunicación, perjudicando como era costumbre a los más desprotegidos, quienes eran obligados a integrarse a un amplio mercado de trabajo en las haciendas, que muchas veces se conformaban por el despojo de tierras de las comunidades. Tal fue el caso de las comunidades de Naranja, Tiríndaro, Tarejero y Comanja, pertenecientes la comarca zamorana, las cuales fueron forzadas a abandonar su economía de auto consumo para integrarse a las labores de las haciendas maiceras de la zona.<sup>57</sup>

---

<sup>54</sup> John Mason Hart: *El México Revolucionario*, México, Editorial Alianza, 1992, p. 239.

<sup>55</sup> Cayetano Reyes García: "Las condiciones materiales del campo michoacano (1890-1940)" en *Historia General de Michoacán*, v. IV, (Enrique Florescano, coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993, p. 110.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 107. Véase: Gerardo Sánchez Díaz: "Tenencia de la tierra, en *Historia General de Michoacán*, v. III (Enrique Florescano, coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993, p. 236.

<sup>57</sup> H. Moreno García, *Guaracha tiempos... op. cit.*, p. 9.

A pesar de la política de modernización impulsada por el gobierno la mayor parte de las propiedades rurales siguió dedicada a la producción de maíz, frijol, trigo, arroz, garbanzo. El más importante por su tradición cultural, como por el monto de su producción no sólo en las grandes haciendas y ranchos sino también en las comunidades indígenas, fue el maíz. Su producción a finales del siglo XIX variaba, en el caso de las unidades geográficamente, desde 100 hasta 80,000 fanegas de 5 a 4,000 toneladas, por unidad productiva. En el caso de la productividad (producción total tierras de temporal) se da un rango desde menos de 100 hasta más de 900 kilogramos, por hectárea, este es el único producto agrícola donde las comunidades indígenas se ve representado en las unidades más importantes tanto en términos de producción como productividad.<sup>58</sup>

Otro de los productos de mayor importancia por encontrarse generalmente en todas las unidades productivas de cualquier clima y por formar parte de la dieta alimenticia de la población, fue el frijol. Este producto se adapta fácilmente a todas las ubicaciones geográficas de los terrenos lo que le permite que se produzca en todos los lugares, en su productividad destacan los distritos de Morelia y Puruandiro su producción varía desde 10 hasta 4,000 fanegas (de 600 kilogramos hasta 240 toneladas), por cada hacienda; para obtener la productividad del frijol se dividieron las producciones de cada finca entre el número de caballerías (hectáreas) de tierra de temporal que se cultivan en ese año.<sup>59</sup>

La Tierra Caliente y la costa eran consideradas zonas insalubres, por el paludismo y la malaria y otras enfermedades tropicales, sin embargo, esas áreas eran propicias para el cultivo del arroz, caña de azúcar, algodón, coco y frutas tropicales.<sup>60</sup> Entre las más importantes de su producción encontramos a la región de Parácuaro en el distrito de Apatzingán mientras que en las unidades productivas individuales es muy raro encontrar la producción de este cereal por su gran inversión de dinero y porque es característico de una sola región, pues se debe contar con elementos básicos para dicho cultivo, clima, y agua disponible, al requerir los sembradíos altitudes que se encuentra, por debajo de los quinientos metros sobre el nivel del mar, la producción varía de 50 a 3,000 cargas (de 7 a 414 toneladas) por hacienda, la productividad oscila de menos de 100 o más de 500 kilogramos por hectárea.<sup>61</sup> La producción de arroz se obtuvo de dividir la producción

---

<sup>58</sup> Guillermo Vargas Uribe: "Tenencia de la tierra y espacio productivo en Michoacán 1882-1889", en *Frutos del Campo Michoacano*, México, El Colegio de Michoacán, 1999, p. 72.

<sup>59</sup>G. Vargas Uribe, *op. cit.*, p. 72.

<sup>60</sup> C. Reyes García, *op. cit.*, p. 112.

<sup>61</sup> G. Vargas Uribe, *op. cit.*, p. 72.

total (expresada en cargas y convertida en kilogramos) entre el número de caballerías (convirtiéndolas en hectáreas de riego que se cultivan en cada finca).<sup>62</sup>

En el estado de Michoacán la cebada es cultivo que tiene, una mayor distribución, situada arriba de los 2,000 metros de altitud sobre el nivel del mar. Este cultivo se ubica en los valles de las sierras del norte, sobresaliendo en rico valle de Maravatio, en el caso de de la producción este varía desde 10 hasta las 700 cargas (de 1.3 a 96.6 toneladas) por hacienda, al distrito de Maravatio le siguen los distritos de Puruándiro, Zitácuaro, Morelia, Zinapécuaro, Pátzcuaro, La Piedad, el norte de los de Jiquilpan, Ario y Tacámbaro. Las fincas productoras forman una franja de aproximadamente de 120-150 kilómetros de norte a sur, en dichos distritos destacan las haciendas, en ese mismo orden. La productividad varía de un máximo de 100 kilogramos por hectárea en Maravatio, a un mínimo de 10 kilogramos por hectárea en Pátzcuaro y otros distritos marginales.<sup>63</sup>

El garbanzo es un cultivo que generalmente se produce en el occidente, en los suelos negros de buena calidad del noroeste del territorio, sobresaliendo los distritos de Morelia y Puruándiro, seguidos por los distritos de Zamora, La Piedad y Jiquilpan, el garbanzo es un cultivo que totalmente carece de los elementos que le proporciona la tierra y que no es un necesario incluso de riegos como el trigo, muy a pesar de las facilidades para su producción, pocos productores se interesaron por el cultivo. La producción tiene un rango que va desde 25 a 3,000 fanegas (1.5 a 180 toneladas) por hacienda. La productividad varía desde menos de 25 kilogramos por hectárea hasta más de 200 kilogramos por hectárea.<sup>64</sup>

El cultivo del trigo fue introducido en territorio mexicano con la llegada de los españoles. En Michoacán ese cereal se produce principalmente en los valles de Zamora y Puruándiro, y por obvias razones el ras zonas donde hubo mayor presencia de asentamientos de población española, como en Morelia, Maravatio, Pátzcuaro, La Piedad, Zinapécuaro, Jiquilpan, Zitácuaro, Ario, Tacámbaro y Uruapan. La producción de mayor cantidad la encontramos en las haciendas de Puruándiro, las medianas en Zamora, y las bajas las encontramos en Uruapan y Pátzcuaro, las de primer nivel llagan a producir más de 400 kilogramos por hectárea, los de segundo nivel llagan a producir 200 kilogramos por hectárea y los de bajo nivel productivo producen 25 kilogramos. La producción tiene un amplio grado de amplitud variando desde las 10 cargas (1.3 toneladas), en algún lati-

---

<sup>62</sup>*Ibid.*, p. 74.

<sup>63</sup> *Ídem.* Véase también: Fernando Foglio Miramontes, *op. cit.*, p.50.

<sup>64</sup>*Ídem.*

fundio de Uruapan y La Piedad, hasta 12 mil cargas, (1,656 toneladas y de Villachauto en Puruándiro.<sup>65</sup> El distrito de Morelia a pesar de contar con muchas unidades productivas, no sobresalió en la producción de dicho cultivo, anualmente recogía 7, 800 cargas de trigo, es decir, un 4% de la producción estatal.<sup>66</sup>

En resumen, en México la actividad agrícola ha sido la piedra angular de su economía, de ahí la importancia de establecer cuáles fueron los alcances productivos del estado de Michoacán en la época porfiriana dentro del proceso de transición modernizador, ya se ha caracterizado por ser una entidad primordialmente agropecuaria, donde sus unidades agrícolas como haciendas, ranchos y pequeñas propiedades se convirtieron en proveedoras de maíz, frijol, trigo y garbanzo y diversas frutas, dependiendo de la región del estado. Que con la introducción de nueva maquinaria y nuevas vías de comunicación algunas haciendas se consolidaron como empresas agrícolas rentables.

*a. Actividad productiva de la hacienda de La Huerta.*

Michoacán se caracterizó por tener diversas regiones geográficas, que van a permitir una variable en la producción, predominando los cereales en las regiones altas, los bajíos, las laderas, los valles, mesetas, incluso montañas. La hacienda de La Huerta estaba ubicada en la región entorno a la ciudad de Morelia, estaba inmersa dentro la cuenca hidrográfica del río Grande de Morelia y sus afluentes, esta región natural cuenta con cualidades geográficas óptimas para la agricultura, por sus diversas fuentes acuíferas, que son necesarias para el cultivo de productos agrícolas.<sup>67</sup>

La región se localiza entre los 19° 30' y 19° 50' de latitud norte, y los 100° 45' y 101°20' de longitud oeste de Greenwich una zona de valles principalmente, pero circundando por zonas montañosas importantes por lo que abundan los recursos naturales. En cuanto a las divisiones políticas actuales, la región se encuentra ubicada al norte del estado de Michoacán, está conformada por los municipios actuales de; Morelia, Lagunillas, Tarímbaro, Copandaro, Álvaro Obregón, Charo, Indaparapeo, parte de la Laguna de Cuitzeo, al oeste con la

---

<sup>65</sup> *Ibíd.*, p. 75.

<sup>66</sup> *Ídem.* Véase también: Heriberto Moreno García: "Azúcar y harina en Michoacán durante el porfirato: Producción, comercio y financiamiento", en *Tzintzun*, n. 23, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, enero-junio 1996. pp. 47- 48.

<sup>67</sup> M. C. López Núñez, *op. cit.*, p. 48.

cuenca Lerma Centro o del río Angulo y con la región del lago de Pátzcuaro: al Sur y Sureste con la región de Tacámbaro y la región de Zitácuaro y al este con la región de Maravatío.<sup>68</sup> El clima y la vegetación varían según las diferentes alturas de la región, sus valles se encuentran entre los 1900 y 2200 m.s.n.m., y algunos cerros importantes como el del Águila que llega a 3080, el Quinceo a 2800, y el Punhuato a 2300 m.s.n.m. entre otros.<sup>69</sup>

Esta ubicación geográfica de La Huerta fue determinante para su desarrollo productivo, ya que contó con recursos naturales altamente explotables que le permitieron una actividad productora eficiente. La finca contaba con varios tipos de tierras; de riego, temporal agostadero y pastel. Para finales de porfiriato la hacienda dicha propiedad tenía una buena actividad rentable, de acuerdo a las noticias de propiedad rústica del Estado y la producción de la finca en el año de 1883 la hacienda contaba con tres sitios de ganado mayor, en los cuales se sembraban 20 fanegas de maíz de temporal, que producía 100f. por cada una, y de riego 100 fanegas que rinden 150 por una. Así mismo, cuando se sembraba trigo se obtenía 10 cargas por una.<sup>70</sup>

En esa época se cosechaban alrededor de 1500 fanegas de maíz cuyo precio había sido de 12 reales a 2 pesos. También 500 cargas de trigo que costaban de 4 a 7 pesos cada una; dichos productos de las fincas se consumen en la capital. Dentro de sus terrenos, se encuentran 80 fanegas de terreno pastel donde puede mantenerse como 600 animales, y el resto del terreno es de sierra y monte. Se calcula en la finca 500 cabezas de ganado vacuno, cuyo valor es de 11 pesos; y 100 de ganado caballar que vale a 12 pesos, una y otra corriente, pero que puede mejorarse cruzándose con otras razas.<sup>71</sup>

El valor fiscal de la hacienda de La Huerta era de 55,000 mil pesos siendo de un valor considerable en Morelia. Su actividad productora no solo se enfocaba a los productos agrícolas, sino que verdaderamente era una industria que contaba con un molino de trigo al que dedicaba 12 trabajadores para su manejo, su producción media anual era la siguiente; 4,500 cargas de harina, 350 cargas de gra-

---

<sup>68</sup> INEGI, *Carta topográfica Morelia* E14-1, Escala 1:250 00, Citado en: Ma. Carmen López Núñez: *Espacio y significado de las haciendas...op. cit.*, p. 48.

<sup>69</sup> Filiberto Vargas Tentory (coordinador), *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, p. 24.

<sup>70</sup> *Memorias presentadas a la legislatura de Michoacán por el secretario de despacho en representación del Poder Ejecutivo del Estado en la sesión del día 31 de mayo de 1883*. Noticia de la propiedad rústica del Estado y producción de la misma, Distrito de Morelia. pp. 87-89.

<sup>71</sup> *Idem.*



nillo y 175 cargas de salvado, siendo de las más importantes en la ciudad, ubicándose en los tres primeros lugares en el distrito.<sup>72</sup>

Con la introducción de maquinaria a la hacienda permitió una mejor explotación de la tierra principalmente en las tierras de riego, en la que se sembraba principalmente trigo, maíz, garbanzo y algunas frutas. Para el año de 1889 la producción de la hacienda de La Huerta, se ve beneficiada, por un despunte económico que hubo este año. “El total de las tierras cultivables eran 119 caballerías, las cuales registran una producción media anual de 5,500 fanegas de maíz, 500 cargas de trigo, 300 fanegas de cebada, 100 fanegas de frijol, 500 fanegas de garbanzo, y 300 cargas de camote.”<sup>73</sup>

La hacienda de La Huerta no solo era una productora de cereales de trigo, harina y maíz, a todos estos productos se le sumaron la explotación de frutas y de chiles, dedicando para su cultivo varias hectáreas de su territorio. En la temporada que va del mes de junio a septiembre se cosechaba durazno amarillo obteniendo hasta 425 cargas, de durazno blanco, durazno melocotón y durazno prisco se cosechan hasta 25 cargas de cada fruto. En mes de junio a octubre se cosechan 250 cargas, y de septiembre a octubre se cosechan 8 cargas de pitajaya. Mientras que del mes de mayo a junio se cosechan 2,400 fanegas de chile verde.<sup>74</sup>

Los procedimientos para llevar a cabo los cultivos eran distintos, todo dependía del tipo de semilla que se fuera a cultivar, para la siembra del maíz, se tenía que preparar la tierra con las yuntas, y pasar después a barbecharlas, terminado con esta labor se irrigaba la superficie, hasta quedar bien mojada, y empezar las siembras en los potreros, y en un periodo de cuarenta días en la segunda semana de abril para sembrar el maíz y así se continuaba dándoles atención a los cultivos hasta ser cosechada entre los meses de noviembre y enero.<sup>75</sup> Así mismo, la producción granadera fue de suma importancia dentro de la finca, que contaba con 150 cabezas de ganado caballar, 15 cabezas de mulada, 500 cabezas de ganado vacuo y 50 cabezas de ganado porcino.<sup>76</sup>

---

<sup>72</sup>Memorias sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída por el Secretario del Despacho Lic. Francisco Pérez Gil Ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Michoacán en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889, Michoacán de Ocampo, Noticia sobre las principales industrias agrícolas del Estado, n. 4, p. 404.

<sup>73</sup>Memorias sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída por el Secretario del Despacho Lic. Francisco Pérez Gil Ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Michoacán en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889. Noticia de la propiedad rustica del Estado y producción de la misma, Distrito de Morelia, n. 2, p. 367.

<sup>74</sup> AGHPM, Memorias sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída por el Secretario del Despacho Lic. Francisco Pérez Gil Ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Michoacán en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889, Catalogo de las frutas, Raíces y Tubérculos que se producen y expenden en el Estado de Michoacán de Ocampo, pp. 32-33.

<sup>75</sup>Idem.

<sup>76</sup>Idem.

En conclusión, los procesos de producción y las técnicas de cultivo que se fueron empleando a lo largo de la vida productiva de la hacienda fueron evolucionando hasta la industrialización que se encaminaban hacia la introducción de maquinas modernas, que en el caso de La Huerta fueron los molinos de trigo que le permitía comercializar gran cantidad de harina sumándole a ello los productos agrícolas que generaba. El éxito de una hacienda dependía de la capacidad que tenía para permanecer produciendo a lo largo de décadas y de adaptar nuevas técnicas y herramientas de cultivo en sus sistemas productivos.

*b. Métodos de cultivo.*

Los métodos más comunes para la siembra del maíz son a rabo de buey, con azadón, y a estaca, prefiriéndose cada uno de ellos según las circunstancias. La técnica de a rabo de buey se practica en los terrenos planos, en los cuales el arado puede dar un resultado eficiente. La siembra con azadón se hace en aquellos lugares, en donde por su topografía, el arado no da resultados, (cerros o ecuaros). La siembra con estaca, se practica en la región de la costa y en los terrenos accidentados. Tanto la siembra en los ecuaros, como la de estaca, son de gran importancia económica, por abarcar una gran superficie. Las labores de preparación consisten en dos pasos, de arado cruzado, y un paso de rastra para mullir el terreno, y dejarlo en mejor condición. Ya establecida la siembra se dan dos escardas con arado, como labores de beneficio, teniendo lugar la cosecha en diferentes periodos según la época de siembra, clase de terreno, y variedad de semilla utilizada.<sup>77</sup>

El cultivo de frijol se hace en terrenos de riego o de humedad, y de temporal, siendo lo más generalizado que se haga intercalando con el maíz, especialmente el de temporal. En las siembras intercaladas, las labores de preparación son las que corresponden a la siembra de maíz, efectuándose las del trigo días después, dándole las mismas labores de beneficio, la cosecha se hace unos días antes de la cosecha de la del maíz. Cuando el cultivo es solo la preparación del te-

---

<sup>77</sup> Fernando Foglio Miramontes: *Geografía agrícola del Estado de Michoacán*, t. I, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1939, p. 286. Véase: Gerardo Sánchez Díaz, "Tenencia de la tierra", en *Historia General de Michoacán*, v. III (Enrique Florescano, coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993, p. 232.

rreno consiste en dos pasos de arado cruzado; la siembra se hace a rabo de buey, y haciendo dos escardadas con arado.<sup>78</sup>

Las labores de preparación del trigo consisten en dos pasos de arado y uno de rastra, dando después un riego que se denomina de asiento. La siembra se efectúa cuando el terreno regado está en condiciones de recibir el grano, y tiene lugar en los meses de octubre a noviembre, efectuándose al voleo o con máquinas sembradoras. Después de la siembra, se pasa otra vez la rastra, que puede ser de discos, ramas o vigas. Durante el periodo de desarrollo de la planta, se efectúan dos riegos; el primero en 40 días de nacida y la segunda cuando empieza a espigar. La cosecha tiene lugar en los meses de mayo y junio, ya sea a máquina o con hoz, procediéndose después a la trilla y al almacenamiento del grano.<sup>79</sup> Estas fueron las técnicas de cultivo más comunes dentro de las empresas agrícolas michoacanas. La combinación de estos métodos con maquinaria moderna hizo de la hacienda de La Huerta una empresa agrícola rentable.

#### 4. Medios de comunicación.

##### *a. La Huerta y sus vías de comunicación.*

Para superar los obstáculos y allanar las dificultades que se oponen al libre tráfico y movimiento mercantil de todas las producciones, facilitar los medios y encontrar mercados más extensos, las vías de comunicación y los medios de transporte son los únicos que pueden lograr un comercio estable y un desenvolvimiento económico más dinámico que permita una mayor facilidad de distribución de los productos a otros lugares a un menor costo y con ello, el aprovechamiento en su totalidad de la producción y el aumento de esta.

Un país moderno debe contar con un eficiente sistema de comunicación y de transporte, que permita mantener comunicado a los distintos puntos del territorio nacional. México en esta vía de modernización, emprendió una construcción acelerada de ferrocarriles, a cargo de las empresas extranjeras, apoyadas por el go-

---

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 287.

<sup>79</sup> G. Sánchez Díaz, "Tenencia de la tierra... *op. cit.* p. 233.

bierno de Porfirio Díaz, consiguiendo el sistema operativo de mayor alcance en los medios de comunicación, que permitió una integración nacional eficiente.<sup>80</sup>

En los primeros años de su régimen, Porfirio Díaz impulsó una política de construcción ferroviaria de líneas regionales basada en los recursos de los estados de la federación y de los capitales locales con el apoyo del Estado. El resultado fue un total de 220 kilómetros de vía al final de 1880. Se otorgaron 20 concesiones a los gobiernos estatales con subsidios por kilometro construido, sin embargo esta política sufrió un descalabro por los malos manejos de las permisos por parte de los administraciones estatales, por lo que el Gobierno Federal abrió las puertas a las empresas extranjeras, principalmente a las estadounidenses y a las británicas, que no dejaron pasar la oportunidad de invertir en México.<sup>81</sup>

Los factores naturales y la estructura física del país, fueron complicaciones a las que se enfrentarían las constructoras ya que “era de una topografía áspera, grandes cadenas montañosas, clima tropical en algunas regiones, y la escases de caminos transitables, sin duda estas condiciones tenían una geo-económica limitada y problemática.”<sup>82</sup>

En Michoacán existió un proyecto para la introducción del ferrocarril en el Estado desde 1874, esto no pudo ser posible y el 13 de diciembre de 1877 se facultó al ejecutivo del Estado para que contratara a los señores Luis Otero y José Ma. Torres, para la construcción de un camino de fierro que partiera de la ciudad Celaya hasta esta capital.<sup>83</sup>No obstante el resultado fue negativo, por lo que el gobierno en 1880 firmó un contrato con las compañías *Constructora Nacional Mexicana* y Limitada del Central Mexicano, subsidiarias de la compañía extranjera *Nikarson, Atchinson, Topec and Santa Fe Railroad* y *Palmer y Sullivan*, para la construcción de la vía férrea.<sup>84</sup>

Dicho contrato se celebró entre el gobernador provisional del estado de Michoacán y el señor Mauricio Kingsley, apoderado de la compañía constructora, de la que era a la vez apoderado el señor James Sullivan, para la construcción de un ferrocarril de Pátzcuaro a Morelia y de esta ciudad a Salamanca o algún otro

---

<sup>80</sup>Paolo Riguzzi: “Mercados, regiones y capitales en los ferrocarriles de propiedad mexicana 1870-1908”, en *Ferrocarriles y obras públicas*, (Kuntz F. Sandra y Connolly Priscila Coordinadoras), México, Instituto Mora, 1999.pp. 39-42.

<sup>81</sup> José Alfredo Uribe Salas: “Las comunicaciones y medios de transporte”, en *Historia General de Michoacán*, v. III (Enrique Florescano coordinador), Morelia, Michoacán, Gobierno de Michoacán, 1993, p. 182

<sup>82</sup>*Ibid.*, p.39.

<sup>83</sup> “Decreto numero 24, art.1 y art. 2, Morelia, Diciembre 13 de 1877”, en Amador Coromina: *Recopilación de leyes, decretos reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, t. XXIV, Imprenta de los Hijos de Arango, Morelia, p. 135.

<sup>84</sup> Sandra Kuntz Ficker: “Los Ferrocarriles y la formación del espacio económico en México 1880-1910”, en *Ferrocarriles y obras públicas* (Sandra Kuntz Ficker y Priscilla Connolly coordinadoras) México, Instituto Mora, 1999, p. 42.

punto del estado de Guanajuato donde fuera más conveniente encontrar el ferrocarril central. En este mismo año el estado obtuvo una concesión del gobierno federal para construir una vía férrea de Pátzcuaro al Pacífico.<sup>85</sup>

Esta construcción de la línea de ferrocarril en Estado estaba en función directa de la formación de grandes empresas, con capital, medios técnicos y financieros necesarios, que el estado por sí mismo, era incapaz de proporcionar. Bajo esas condiciones era necesario que el Gobierno Federal otorgara las concesiones a las grandes empresas estadounidenses para dotar al país de un sistema férreo internacional e interoceánico. Michoacán no dudó en ofrecer al mejor cliente las prorrogas de su contrato de 15 de julio de 1880, dejando en manos de empresarios extranjeros la alternativa de decidir el futuro de la economía regional que fue destinada desde el exterior, obedeciendo a los intereses de dominio del gran capital monopolista. En este sentido fue el capital foráneo quien determinó en todo momento el derrotero de sus vías, y en ocasiones fue la rivalidad entre las compañías lo que impulsó ampliar sus sistemas de comunicación a través de ramales alimentados por el control económico regional.<sup>86</sup>

Los beneficios que aportaría el ferrocarril sería el contar con un transporte eficiente y rápido a un menor precio, contrastado con los transportes tradicionales de la época (carretas, con animales de carga). Los servicios prestados serán principalmente de carga de pasajeros, productos agrícolas, mineros, industriales y ganaderos entre otros. El desarrollo de la producción condujo a cuatro patrones regionales primarios con numerosas subdivisiones: “el norte del país se dividió entre tierras fronterizas, ligadas a los Estados Unidos, los estados del centro norte orientados hacia el mercado mexicano, la zona del centro sur se dividió en regiones del altiplano central que estaban organizadas en torno a las haciendas enfocadas a los mercados internos, y por último las tierras bajas costeras en torno a las haciendas que se dedicaban a la producción de cultivos tropicales para su exportación.”<sup>87</sup>

El ferrocarril binó a fortalecer el mercado nacional e internacional, ya que fue un medio de transporte que agilizaba la comercialización de los productos a mayor escala, a un costo menor, obteniendo una mejor ganancia para los hacendados, comerciantes, mineros y ganaderos. Para 1880 el ferrocarril arribó a territorio michoacano, con el objetivo de salir del aislamiento y del atraso, logrando

---

<sup>85</sup>J. A. Uribe Salas, *op. cit.*, p 197.

<sup>86</sup>*Ibid.*, pp. 194-195

<sup>87</sup> John Tutino: *De la insurrección a la revolución en México*, México, Ediciones Era, 1990, p 245.

comunicar a las ciudades de Maravatío, Morelia, Pátzcuaro y La Piedad enlazadas a la red nacional. La sociedad michoacana con intereses en la producción agrícola, minera e industrial y en la comercialización de sus productos más allá de los límites estatales, fue la encargada de la conservación de los caminos existentes y la rehabilitación de las herraduras en carretera para el tránsito de vehículos sobre todo aquellos que comunicaban a las comunidades productoras con las estaciones del tren.<sup>88</sup>

El 12 de septiembre de 1883 finalmente llegó a Morelia el ferrocarril comunicando a esta ciudad con Maravatío y Celaya. El próximo punto a unir era Pátzcuaro. La línea se realizó por tramos hasta lograr su totalidad, así el “6 de febrero se inauguró el tramo de 150 kilómetros de Toluca a Maravatío, en abril se abrió el tráfico del tramo de 58 kilómetros de Acambaro a Maravatío y el 12 de septiembre quedó comunicada la capital de Michoacán con Acambaro y Celaya, a través de una línea con longitud de 167 kilómetros que le permitieron a la Nacional Mexicana ejercer control sobre la producción agrícola, minera de los distritos de Maravatío, Zinapécuaro, y Morelia”.<sup>89</sup>

La crisis que sufrió la compañía orilló que fuera hasta 1885 cuando finalmente se terminara por completo en tramo de la línea Pátzcuaro- Morelia, la cual fue inaugurada ese mismo año, en esa fecha la empresa presentó al Gobierno del estado, el interés de extender esa vía hasta Uruapan, este proyecto se vio nuevamente truncado por la mala situación financiera de la compañía, por una recesión económica en su país, por lo que remataron las acciones de la compañía que pasaron a la *Compañía Camino de Fierro Nacional*, la cual optó por realizar la obra en esos años, y fue hasta 1886 que se iniciaron los trabajos, y que después del 13 de febrero de 1889 cuando finalmente el ferrocarril llega a Uruapan por primera vez.<sup>90</sup>

Después de algunas suspensiones en los trabajos por la crisis financiera de la compañía constructora los trabajos se reanudaron, y para mostrar los avances de la obra se hicieron algunas inspecciones como la siguiente:

“El jueves último (del mes de agosto de 1885) a la una y minutos de la tarde, un carro de inspección del ferrocarril mexicano, esperaba a un grupo de caballeros de nuestra sociedad con el objeto de recorrer la vía herrada que rumbo a Pátzcuaro se construye actualmente. La invitación a esta había sido hecha por los galantes americanos empleados en dicho ferrocarril. (...)

---

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 183. Véase: Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Ediciones Era, 1991, p. 11.

<sup>89</sup> *Ibid.*, p.197. Véase: Francisco R. Calderón, “Los Ferrocarriles”, en *Historia Moderna de México*. El porfiriato. Vida Económica, (Daniel Cosío Villegas), México Editorial Hermes, 1974, pp. 520-521.

<sup>90</sup> *La Libertad*, a.8, t. 8, n. 20, Morelia Michoacán, Jueves 15 de Mayo de 1900, p. 2.

primero el elegante caserío de esta magnífica quinta a que damos el nombre de hacienda de la Huerta. (...) El término del paseo fue Coapa donde la lluvia nos obligó a retroceder.<sup>91</sup>

En este periodo donde la prosperidad y el progreso van ligados con las nuevas tecnología como es el ferrocarril hay autores que en tienen una opinión diferente y arguyen; “Habría que pensar que, contrariamente a lo que se argumenta, el ferrocarril como anuncio de paz y prosperidad no era una expectativa tan convincente para propietarios, comerciantes e inversionistas, la demanda de innovación en el transporte era débil y no era un requerimiento nacional”.<sup>92</sup> Aunque ciertamente el ferrocarril represento una vía de desarrollo y de transformación en los procesos mercantiles y de producción, en muchas ocasiones los beneficios no eran inmediatos ni equitativos. En la ciudad de Morelia, la gente se queja de que siendo Morelia capital de un Estado tan rico como Michoacán, y terminal de un ferrocarril, las mejoras no se ven en todos los negocios, por los que el descontento es general, y muchos se inclinan a dudar de que los ferrocarriles sean tan ventajosos como se les había hecho creer.<sup>93</sup>

Estas inconformidades se expresaban ya que los más beneficiados eran las grandes empresas, no obstante a pesar de que con el ferrocarril se obtenían beneficios para las empresas agrícolas, en algunas ocasiones también encontraban inconvenientes con el proyecto ferroviario. Por ejemplo, el tendido de los rieles de la línea a Morelia-Pátzcuaro, alteraron el ritmo productivo de algunas de las haciendas de la jurisdicción, en el caso de La Huerta su molino fueron interrumpidas sus funciones parcialmente ya que las aguas que lo alimentaban fueron desviadas por las obras emprendidas por la Compañía Constructora, así también la ocupación de los terrenos de la hacienda por parte de la compañía se hacía sin previa autorización de su propietario. Por lo que el Ramón Ramírez entró en pleitos con la empresa ferroviaria. Sin embargo, los beneficios que el ferrocarril ofreció a la finca fueron mayores.<sup>94</sup>

La presión de muchos grupos de poder, principalmente los latifundistas hicieron que el gobierno llevara el ferrocarril hasta los cascos de muchas haciendas, o cerca de ellas, ejemplos tenemos muchos en Michoacán; Guaracha en Jiquilpan, Cantabria en Zacapu, Lombardía y Nueva Italia en Uruapan, entre otras,

---

<sup>91</sup>“Alegre paseo” en: *Gaceta Oficial*, t. 3 n. 1, Morelia, Michoacán, Septiembre 27 de 1885, p. 3.

<sup>92</sup> S. Kuntz Ficker, *op. cit.*, 1999, p. 42.

<sup>93</sup> “Situación de la capital de Michoacán. Quejas de calma en los negocios, hay que esperar de los ferrocarriles, una mejora lenta pero segura”, *La Libertad*, a.2, t 2, Morelia, Michoacán, 30 de enero de 1884, n. 4, p. 2.

<sup>94</sup> M. Pérez Acevedo, *op. cit.*, p. 106.

quienes contaban con trenes propios para transportar sus productos a los mercados que mejor les convenían, y hubo quienes construyeron un nuevo casco hacendario junto al camino de fierro, ya que el ferrocarril atravesaba sus terrenos, como la hacienda de Coapa, ya que en el valle donde se localizaba ésta existen restos de un inmueble conocido como antiguo casco de la hacienda de San José Coapa.<sup>95</sup>

La hacienda de la Huerta no fue la excepción y en el año de 1898 quedó incorporada al sistema ferroviario. Su dueño Ramón Ramírez contrato la construcción de un ramal que se desprendía de la línea Morelia Pátzcuaro al interior de su finca. La construcción del pequeño ramal venía agilizar el traslado y la comercialización de los frutos de la hacienda hacia la ciudad de Morelia y otras plazas dentro y fuera de la entidad. El costo de la obra quedo a cargo de Ramírez.<sup>96</sup>

El teléfono y el telégrafo fueron otros de los adelantos tecnológicos de comunicación impulsados durante el porfiriato, el primero llegó a la ciudad de Morelia en 1870, comunicándola con la capital del país. Los hacendados se interesaron inmediatamente en este tipo de comunicación, por lo que empezaron a solicitar el servicio, quedando comunicados entre sí y con los principales lugares de intercambio comercial. La hacienda de La Huerta en su proceso modernizador, logró contar con una línea particular de telégrafo que le permitía tener contacto con la línea nacional y con otras fincas de la región.<sup>97</sup>

Esta nueva etapa de La Huerta, de apertura de diversas vías de comunicación, como su línea particular del telégrafo y su ramal de líneas férreas que la conectaban al sistema ferroviario nacional, le permitió una mayor distribución de sus productos y un mayor crecimiento cualitativo y cuantitativo de modernización estando muy de boga en el Porfiriato.<sup>98</sup>

Así también, los caminos comunes seguían siendo parte fundamental dentro del proceso productivo y comercial de la hacienda, que era punto obligado para varios de los caminos comunes que conectaban a la ciudad de Morelia con distintos lugares. Una de las rutas más frecuentes por los intercambios comerciales era la de Morelia a Pátzcuaro, de la cual existen tres caminos, el primero de ellos es el de la vía férrea que es el más transitado por su rapidez, mide 62 kiló-

---

<sup>95</sup> M. C. López Núñez, op. cit., p. 69.

<sup>96</sup> AHNM. *Protocolo de Ramón Huerta*, Escritura 118. F. 239v. Morelia, 12 de noviembre de 1898.

<sup>97</sup> AGHPEM, *Memorias sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída por el Secretario del Despacho Lic. Francisco Pérez Gil Ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Michoacán en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889*, Fomento, pp.148-152.

<sup>98</sup> AGHPEM, *Memorias sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo Gobierno del C. Aristeo Mercado Cuatrienio de 16 de septiembre de 1896 15 de septiembre de 1900*, Morelia 1900. Ferrocarriles, anexo 3.



metros; el carretero 62,850 metros y el otro de la misma extensión. El segundo toca en los pueblos de Santiago Undame y Tiripetío y el tercero en La Huerta, y al llegar al pueblo de Santiago Undameo, sigue el rumbo del anterior. Otra ruta donde la hacienda se convierte en punto de referencia es el que va de Morelia a Tacámbaro que toca La Huerta a 8,380 metros de Morelia; en la de Coinchio a 47,807 metros, en el pueblo de Santiago Undameo a 28,282 y de allí continua a Tiripetío y Acuitzio, tocando en ocho ranchos, antes de terminar en Tacámbaro que por esta vía dista de 99,513 metros de Morelia.<sup>99</sup>

Las tarifas que cobraba el ferrocarril, eran a partir de los kilómetros que tenía que transportar las mercancías, así tenemos que por cada kilómetro se tenía un costo. Sin embargo, cabe destacar que el menor tiempo y el abaratamiento del transporte originó en muchas ocasiones una baja de precios de los productos, como en el caso de la lana y el chile, de la hacienda de Bledos en el estado de San Luí Potosí. Cabe señalar que las líneas férreas auxiliaron completamente de los caminos carreteros y brechas por su valor en el sentido de que sirvieron de punto de inserción entre los pueblos y las estaciones de ferrocarril así son muchos los lugares del estado que han emprendido la tarea de reparar sus viejos caminos, de propagarlos, ramificarlos, de abrir otros nuevos facilitando el desarrollo económico de los pueblos, por medio de ellos.<sup>100</sup>

En conclusión, el comercio es una de las principales actividades económicas dentro de una sociedad, en el caso de la región de Morelia acciones fueron de suma importancia ya que es el centro administrativo y de poder del estado de Michoacán, condición por la cual la apertura de nuevas vías de comunicación tenía un gran impacto, como el ferrocarril, que permitió la apertura de nuevos mercados y un mayor alcance de los productos. Para el caso específico de La Huerta, la construcción en 1898 de un ramal férreo conectado a las vías del tramo Pátzcuaro-Morelia le dio un gran impulso mercantil ya que por este medio trasladaba sus productos a otras regiones del estado, permitiéndole un desarrollo productivo.

---

<sup>99</sup> A. L. Velasco, *op. cit.*, p 209.

<sup>100</sup> *El Heraldó*, t. 6, n. 18, Morelia, 9 mayo de 1909, p. 4.

## 5. Trabajadores.

México desde sus orígenes y por tradición se ha caracterizado por ser un país eminentemente rural, esta condición es solo una de las razones de la importancia de las latifundios mexicanos, ya que en torno a estas unidades productivas se desarrollaron pequeños centros de población que contribuían al buen funcionamiento de estas propiedades, aportando su fuerza de trabajo.<sup>101</sup>

Después de la Independencia, México no se pudo liberar por completo del sistema de sujeción heredado del sistema colonial, a pesar de ser una nación independiente políticamente de España y con miras de construir un nuevo régimen político. El país continuó con los mismos sistemas de trabajo, afectando en lo más mínimo al sistema hacendario. Así, las grandes propiedades rurales seguía guardando dentro de ellas las relaciones de propiedad, de trabajo y de producción que dependían de las condiciones de vida de los campesinos y de los obreros: la vigencia de los nexos de los terratenientes y la burguesía mexicana.; el estado de las inversiones nacionales y extranjeras; las altas y las bajas de la economía nacional, y hasta la preponderancia del sector estatal.<sup>102</sup>

La reforma liberal de los años de 1850 despojó a la Iglesia de sus vastas propiedades, pero también redujo la extensión de la tierra comunal a las comunidades indígenas, dicha reforma buscaba convertir al campo en un modelo de los ideales liberales europeos, habitado por pequeños agricultores prósperos, pero en vez de eso solamente fortaleció a los hacendados y empobreció todavía más a los campesinos.<sup>103</sup>

En este afán político de una modernización económica, los gobiernos emitieron diferentes legislaciones promulgadas en México en que muchas ocasiones resultaron contraproducentes a los intereses de los campesinos, La *Ley Lerdo*, “no solo eliminó las propiedades de cualquier corporación sino que estableció procedimientos para su reparto entre los terratenientes. Mientras mejoró la situación de las elites locales, rancheros y hacendados dejó en peores condiciones al campesino y jornalero al reducir el número de aspirantes a contratos de arrendamiento entre la población rural.<sup>104</sup>

---

<sup>101</sup> Sergio de la Peña y Javier Guerrero F.; “De la revolución al nuevo Estado 1920-1930”, en *México un pueblo con historia*, v. II. (Enrique Semo Coordinador), México, Alianza Editorial, 1989, p. 118.

<sup>102</sup> H. Moreno García: *Guaracha tiempos...op. cit.*, p. 8.

<sup>103</sup> J. W. Durton: *Organización social de los mercados campesinos en el centro de Michoacán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 43.

<sup>104</sup> John Mason Hart: *El México revolucionario*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 65

El desarrollo económico del país y la subsecuente modernización de las haciendas propició que las fincas agrícolas, tomaran una mayor liquidez y empezaran a considerar poco eficientes las relaciones de trabajo tradicionales e implementar otras que les permitieran tener control más rígido y dejar fuera de manera parcial los elementos paternalistas que se habían dado en las relaciones internas de las haciendas al irse adaptando a las condiciones de la economía capitalista.<sup>105</sup>

El sistema funcional de la hacienda se sustentaba en una fuerza de trabajo numerosa, cuya organización social era muy compleja, la cual dependía del tamaño, localización geográfica y producción. Considerando que cada una tiene sus particularidades, donde la finca organiza y divide las funciones de sus trabajadores de acuerdo a sus propias necesidades. Su estructura social, el tipo de relaciones laborales, división social interna etc., son elementos que demuestran la complejidad de relaciones establecidas en las diferentes unidades productivas.<sup>106</sup>

Los latifundios fueron administrados como empresa y orientado hacia las ganancias, para lograrlo requería de una organización laboral bien definida y eficiente, México seguía tres principales patrones: norte, sur y centro. “El norte fue diferente el peonaje, el desarrollo del sudoeste de los Estados Unidos y el ferrocarril que unió a México con la frontera del vecino país, produjeron escases de mano de obra, había pocas aldeas indígenas que despojar de tierras y pocos indios que trabajaran por la fuerza en las haciendas.”<sup>107</sup>

En el sur existía algo parecido a la esclavitud, por el gran aumento de la demanda de los productos tropicales, íntimamente ligados al desarrollo del ferrocarril y otros medios de comunicación, la existencia de campesinos desposeídos, la falta de industria y minería que hacía que no existiera competencia por la mano de obra, la participación fuerte por parte el gobierno para fomentar este sistema de esclavitud y por último el aislamiento físico del sur de México que facilitaba el control gubernamental y dificultaba la emigración de trabajadores. El centro tenía abundancia de mano de obra barata y sin compromisos, donde los hacendados no tuvieron la necesidad de sujetar a los peones, les permitían ocupar temporalmente a los trabajadores y manipular los salarios al existir mucha de manda de trabajo.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup>Ma. Guadalupe Serna Pérez, “Del mayorazgo colonial a la hacienda porfiriana.”, en *Relaciones*, v. 5, n. 19, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, verano de 1985, p. 36.

<sup>106</sup>Ma. Eugenia Ponce Alcocer: “Las relaciones de trabajo de los meseros de la administración de la hacienda porfiriana”, en *Historia y grafía*, Año 3, n. 5, Universidad Iberoamericana, México, 1995, p. 86

<sup>107</sup> Friedrich Katz: *La servidumbre agraria en la época del porfiriato*, México, Ediciones Era, 1980, pp. 33-43.

<sup>108</sup>Ídem.

Generalmente las unidades agrícolas mexicanas contaban con cuatro clases de trabajadores como: “peones residentes conocidos con diversos nombres: peones acasillados, gañanes, la mayoría de los trabajadores eran agrícolas pero también vaqueros, pastores, monteros, artesanos, el otro grupo era los trabajadores eventuales que labraban las tierras de las fincas de campo por tiempo limitado durante el año, arrendatarios y medieros o aparceros, los dos trabajaban tierras del hacendado dando diferentes porcentajes de la producción a la hacienda, en cada categoría existían variaciones regionales y de cada hacienda.”<sup>109</sup>

En el centro del país las haciendas presentan características laborales más complejas, existe una división del trabajo más marcada, “existen desde administradores, mayordomos, tlapicheros, semaneros, rayeros, escribientes, tro-jeros eventuales, arrendatarios, medieros que a diferencia de los del norte pagan a la finca dos terceras partes de la cosecha y los medieros la mitad de ella.”<sup>110</sup>

Los medieros generalmente eran empleados de la finca, que hacían contratos con latifundista, quien le proporcionaba un pedazo de tierra, yuntas y semillas, mientras que el trabajador ponía la mano de obra, y al final de las cosechas de acuerdo a la producción que se recolectaba, debía darle a la hacienda la mitad o más de la producción siendo los más perjudicados los medieros. De igual manera en los contratos de arrendamiento los arrendatarios sufrían grandes abusos, los contratos era muy similares entre los medieros y de arrendamiento con la diferencia que los primeros tenían que dar la mitad de la producción y los otros sólo rentaban la tierra por cierto tiempo y por determinada cantidad de dinero.<sup>111</sup>

Los contratos especifican que si las siembras se perdía por causas naturales o humanas, la culpa sería exclusivamente del mediero, y tendría que pagar con dinero la mitad de la producción que se iba a producir. Un elemento importante era que se iba a producir. Un elemento importante era el hecho de que el mediero debía solventar todos los gastos de la siembra, escarda chaponeo, riego, cosecha, transporte, además si los animales y arados que eran prestados sufrían, para el caso de los animales muerte y para los arados desperfectos, ellos serían remunerado por los contrayentes, estos y varios elementos confirman cláusulas ventajosas que solo benefician a la empresa rural.<sup>112</sup>

---

<sup>109</sup>*Ibid.* pp. 15-16

<sup>110</sup> V. M. Castillo Girón, *op. cit.*, pp. 138-139.

<sup>111</sup>*Ibid.* p. 143.

<sup>112</sup> M. G. Carapia Medina, *op. cit.*, p 76.

La mayoría de los contratos entre hacendados y trabajadores eran verbales, confusos y sujetos a la manipulación. En algunos casos, las relaciones establecidas parecían voluntarias, pero en realidad el peón sufría de colosales abusos físicos y morales, pero que era capaz de soportar por la necesidad de subsistir. La finca contaba con distintos medios para obligar al débil a aceptar el dominio del fuerte sin que mediara la necesidad económica con el tiempo, el patrón o su representante llegaba a controlar el poder político, la justicia, la iglesia local y la educación.<sup>113</sup>

Desde el punto de vista económico, el trabajador solo puede tener dos tipos de relación con el hacendado, la renta o el salario. “El campesino paga renta cuando obtiene el uso de la tierra, agua, herramienta y animales, y debe pagar al hacendado con trabajo, producto o dinero. El hacendado extrae del trabajador a la vez renta y plusvalía. Para vivir el campesino y su familia dependen simultáneamente del producto cultivado por ellos y del salario recibido en la finca.”<sup>114</sup>

El endeudamiento de los peones en la tienda de raya era uno de los mecanismos más recurrentes en las haciendas mexicanas, ya que el trabajador recurría con gran frecuencia a dicha tienda para que se le dieran productos (generalmente granos, telas, y productos básicos para el hogar) y éste tenía que pagar gran parte de su salario en abonos a la tienda, de esta manera el hacendado recuperaba el dinero que debía como salario, y a su vez aseguraba la mano de obra necesaria para su empresa agrícola. El sistema de anticipos fue otra popular medida de sujeción de fuerza de trabajo, este mecanismo funcionaba otorgándole cierta cantidad de dinero al trabajador, el cual se comprometía a pagar con trabajo con largas jornadas, el dinero solicitado era utilizado para medicinas, o para la celebración de bautizo, bodas y fiestas.<sup>115</sup>

Cada hacienda del centro tenía una lista de ocupaciones laborales muy larga, que sugiere una compleja división de trabajo. El jornalero era libre o acasillado. Trabajaba por tarea o por jornada para las haciendas, como regador, leñador, carretonero, segador, palero, azadonero, cerquero, gañan, vaquero, valedor, etcétera.<sup>116</sup> En Michoacán, los peones de planta y eventuales de las haciendas, ge-

---

<sup>113</sup> E. Semo, *op. cit.*, p. 149.

<sup>114</sup> E. Semo, *op. cit.*, p. 142. Véase: Friedrich Katz, *op. cit.*, pp. 33-43.

<sup>115</sup> *Ibid.* pp. 144-146.

<sup>116</sup> C. Reyes García, *op. cit.*, p.110.

neralmente se ocupaban de las tareas agrícolas, ganaderas, bajo las órdenes de capitanes y mayordomos.<sup>117</sup>

El trabajador acasillado o gañán como se les conocía en algunas regiones, vivía en terrenos de la hacienda, ahí hacia su choza y estaba en disposición de los administradores o mayordomos. Trabajaba de sol a sol. Podía sembrar un ecuaro de cuatro litros de maíz y tener hasta cinco cabezas de ganado mayor (las tierras que se disponían para los trabajadores, eran de mala calidad). El patrón frecuentemente lo refaccionaba con pequeños préstamos en efectivo, maíz y frijol, con la condición que tenía que trabajar haciendo faenas en la hacienda sin ninguna remuneración, además de estar incondicionalmente a disposición del patrón.<sup>118</sup>

El trabajador libre o eventual podía vivir en su localidad, aunque estuviera a 10 o 15 kilómetros de distancia de su trabajo, el lunes apenas y amanecía salía de su hogar para dirigirse a cumplir con su tarea, se acostumbraba principalmente a las labores de escarda y limpia, así como en temporadas de cosecha, cargaba con su pala, azadón o hacha y su bastimento para tres días; a media semana regresaba a su casa por más bastimento y el sábado, después de la raya, retornaba a su hogar.<sup>119</sup>

Las mujeres y niños completaban el trabajo en muchas haciendas del estado, con salarios menores a los que eran pagados a los jornaleros, a los niños después de los 12 años se les consideraba como persona capaz de para realizar las mismas tareas de un adulto, por tanto la explotación no sólo se registró en el padre sino también en toda la familia al penetrar en las labores de la finca como peones asalariados.<sup>120</sup>

También el salario real y las formas de pago variaban considerablemente dependían de la región, de las labores productivas que desempeñaba la hacienda. Frente al hacendado había una fuerza de trabajo altamente estratificada, profundamente dividida por la heterogeneidad de sus condiciones y niveles de vida. El salario común y corriente era de 37 centavos diarios en el centro del país. En 1906 se afirmó que el salario estaba petrificado y que llevaba a la crisis al jornalero, causando el éxodo de los campesinos. En 1910 los jornaleros mejoraron aparentemente sus ingresos, las fincas modernizadas aumentaron los salarios a 50

---

<sup>117</sup>Fernando Salmeron Castro: "Haciendas piloncilleras: Taretan y su región de labores del siglo XX, en *Relaciones*, v. 5, n. 19, Zamora Michoacán, Colegio de Michoacán, verano de 1984, p. 73.

<sup>118</sup>*Ídem*. Véase: J. W. Durton., *Organización social de los mercados campesinos en el centro de Michoacán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

<sup>119</sup>*Ídem*.

<sup>120</sup> H. Moreno García, *Guaracha tiempos...op. cit.*, pp.144-146.

centavos, sin embargo se calculó que los ingresos mínimos de jornalero tenían que ser de un peso.<sup>121</sup>

En el caso de Michoacán el problema de ingresos se hizo patente en los distritos de Jiquilpan y Maravatío, en donde se siguió pagando el jornal de 37 centavos diarios. Y en el caso más extremo se llegaba a pagar 25 centavos. En 1932, el entonces Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Abelardo L. Rodríguez, calificaba de miserable el salario del mexicano, y proponía un mínimo de 4 pesos de salario por ocho horas de trabajo. Pero muy a pesar de las medidas tomadas por los legisladores, en la práctica cotidiana los salarios siguieron siendo inferiores a un peso.<sup>122</sup>

Las condiciones en la que vivían los trabajadores rurales eran miserables y de abusos laborales con jornadas tan agobiantes y poco descanso. Esto los orilló a tomar medidas violentas contra sus patrones en algunas haciendas del país. Los movimientos, huelgas y motines, tenían un fin en común, luchar en contra de la reducción de salarios que si ya era poco lo que recibían por su trabajo era constante que se les redujera el salario, por diversos motivos, los despidos injustificados, los descuentos en el caso de las haciendas en la tienda de raya, los jornales de más de 15 horas diarias, y pedían mejores condiciones laborales. Los ejemplos más representativos de estos escenarios fueron el motín de la hacienda de Bocas en San Luis Potosí; las huelgas textilera en Puebla, Tlaxcala, Río Blanco en Veracruz, y la huelga minera en Cananea, donde se pedían mejores salarios y mejores condiciones de vida.<sup>123</sup>

Todas estas rebeliones jornaleras y campesinas en contra de las injusticias se incrementaron en los últimos cuarenta años del siglo XIX, para culminar en el movimiento revolucionario de 1910, para exigir mejores tratos, y condiciones de trabajo. Hubo rebeliones en la Sierra Gorda de Querétaro, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, México, Distrito Federal, Durango y Coahuila, estas movilizaciones buscaban en cierta medida un aumento en los salarios y la rebaja en los precios de las raciones de maíz, tales quejas en ocasiones derivó en ataque a las haciendas y especialmente a las tiendas de raya que las simbolizan.<sup>124</sup>

Michoacán siendo un estado particularmente agrícola, donde la presencia de la hacienda era eminente, los movimientos campesinos en busca de mejores

---

<sup>121</sup>*Ibid.*, p. 117.

<sup>122</sup> H. Moreno García, *Guaracha tiempos...op. cit.*, p. 145.

<sup>123</sup> H. Aguilar Camín y Lorenzo Meyer: *A la sombra de la revolución mexicana*, México, Cal y Arena, 1992, p. 18.

<sup>124</sup> Moisés González Navarro: "El maderismo y la revolución agraria", en *Historia Mexicana*, v. XXVII, n. 145, El Colegio de México, México, D.F., julio-septiembre 1987, p. 14.

condiciones de vida, no se hicieron esperar, en el caso de los trabajadores y jornaleros de Lombardía y Nueva Italia iniciaron una larga serie de huelgas en contra de los reajustes de personal que luego se convertirían en huelgas de salario y por la tierra.<sup>125</sup>

El resultado de estos movimientos fue que “en las haciendas de los Cusi ofrecieran 75 centavos como sueldo mínimo con lo que logró integrarse rápidamente a un núcleo básico de población para cubrir las necesidades básicas de trabajo, además este personal de planta encontró como principal atractivo para contrarrestar los inconvenientes del clima y el asilamiento geográfico, el pago de destajo en casi todas las labores con lo que obtendrían jornales mayores.”<sup>126</sup>

Los salarios que se ofrecieron a los trabajadores rurales en el campo michoacano variaron de acuerdo a la región donde se ubicaban las unidades productivas, “no hay un sueldo fijo o establecido para un puesto o función sino que es una negociación del empleado con la hacienda, dependiendo desde luego de la coyuntura económica, las condiciones de la finca, extensión de la misma, necesidades y aptitudes del empleado. Las variaciones de los sueldos en los mismos puestos exponen que en cada unidad productiva adoptara sus propias resoluciones, tomando en cuenta las características de la hacienda.”<sup>127</sup>

Antes del movimiento revolucionario de 1910, en el campo michoacano, no existía un salario mínimo generalizado para todo el estado, las remuneraciones eran determinados por los dueños de las haciendas, y esto variaba de acuerdo a la ubicación geográfica de las tierras. En algunos distritos del estado como los distritos de Jiquilpan, La Piedad y Maravatío se pagaba en promedio 37 centavos diarios; en los Distritos Pátzcuaro, Apatzingán, Taretan fluctuaban entre 35 y 50 centavos diarios; en tierra caliente eran superiores en un 50%, y ocurrió principalmente en las haciendas de Coalcoman. “por eso los campesinos emigraban con toda y su familia a los campos de caña de azúcar e ingenios azucareros de tierra caliente, y a las haciendas de los Bancos del sur de Michoacán.” Las relaciones laborales en estas regiones cambiaban respecto a las del centro, aquí los trabajadores eran contratados por un acarreador procedente de las haciendas de tierra caliente quienes les adelantaban una pequeña cantidad de dinero para dejar

---

<sup>125</sup>*Ibíd.* p.15.

<sup>126</sup> Susana Glanz: *El ejido Colectivo de Nueva Italia*, México, Secretaria de Educación Pública / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1974, p. 61.

<sup>127</sup> F. Katz, *op. cit.*, p. 49.



algún sustento a la familia que no se trasladaba, y al término de la cosecha o de la temporada de trabajo se descontaba el anticipo dado a los trabajadores.<sup>128</sup>

Los salarios en México, y en el territorio michoacano no servía para satisfacer las necesidades de las clases trabajadoras, únicamente alcanza para vestir de manta y habitar en casas de cerca o ramajes, alimentarse de tortillas, sal, atole y chiles, en esa dinámica la génesis de la creciente demanda interna de productos tradicionales y nuevos, no creció de igual forma a los salarios. Esto significa que las relaciones de producción fueron sobrepasadas por los medios de producción y tal desigualdad ocasionó un desequilibrio en la producción en ese temor, la rentabilidad de la economía de la hacienda pudo aumentarse significativamente durante las décadas previas a la Revolución, gracias en gran medida por la aplicación por parte de las haciendas de una estrategia progresista de diversificación, aunada a la introducción de un sistema de aparcería para el cultivo de maíz de temporal.<sup>129</sup>

La polarización de las clases sociales en el medio rural estaba marcada de acuerdo a los bienes materiales que tenían los individuos, por ejemplo, la cantidad de capital, oro, semillas, ganado, producción, comercio, medios de transporte etcetera., toda serie de elementos materiales que los pudiera distinguir unos de otros, los hacendados están en la cúspide, formaban la aristocracia y eran la elite que determinaba las labores de modernización en el campo. “Se auto nombraban agricultores empresarios agrícolas, hombres de negocios y propietarios. En 1900 se contaban 359 y en 1905 que habían 160, representaban el 0.2% de los michoacanos; no eran homogéneos los había tradicionales y modernos.”<sup>130</sup>

Por lo que a pesar de ser el mínimo de la población, los hacendados dominaban la economía, la política y las relaciones sociales en el estado. Por lo que al estallar la Revolución Mexicana, los campesinos y jornaleros vieron la oportunidad de mejorar sus condiciones a través de un movimiento armado. El gobierno revolucionario mediante legislaciones pretendía dar solución al problema buscando el mejoramiento de las clases desprotegidas. El decreto número 59 del salario y las Juntas de Conciliación y Arbitraje en su artículo, primero señala, “los obreros y trabajadores de las fincas de campo, disfrutaran de un salario mínimo

---

<sup>128</sup> A. Embriz Osorio, *op. cit.* p., 81.

<sup>129</sup> Simón Miller: “La economía de la hacienda y la transición al capitalismo”, en *Historia y Grafía*, a. 3, n. 5, México, Revista de la Universidad Iberoamericana, 1995, p. 79.

<sup>130</sup>C. Reyes García, *op. cit.*, p. 108.

adecuado a las exigencias y condiciones de cada región, pero sin que baje de un peso diario oro nacional.<sup>131</sup>

Estas posturas de parte del gobierno generalmente solo quedaban en emitidos legales, pero en la cotidianeidad era muy común ver que los hacendados y administradores pasaron por alto estas nuevas leyes y seguían otorgando salarios bajísimos en las haciendas que aún no eran afectadas por las políticas de reparto agrario, de tal manera que las relaciones laborales seguían siendo bajo los mismos parámetros que antes del movimiento revolucionario de 1910.<sup>132</sup>

El general Lázaro Cárdenas, para los años treinta del siglo pasado tomó la iniciativa para la implantación del salario mínimo. Hasta entonces los resultados obtenidos habían sido poco considerables pero el sólo hecho de haber intentado y de seguir luchando para lograr tal iniciativa es motivo de reconocimiento al igual que todos los demás así la “Junta Central de Conciliación y Arbitraje, con fecha de 23 de diciembre del año próximo pasado dictó resolución fijado para los noventa y ocho municipios el salario mínimo de un peso, por jornal legal.”<sup>133</sup>

En conclusión, las haciendas establecieron un sistema de producción bien definido, teniendo bajo su control la fuerza de trabajo, los medios de producción y los recursos naturales. Donde su organización social estaba especificada, dependiendo del tamaño de la finca, localización geográfica y producción. Estas condiciones orillaron a los trabajadores agrícolas a depender de las actividades de la hacienda, sobre todo a partir de las leyes liberales del siglo XIX, donde las comunidades indígenas vieron afectados sus medios de subsistencia como la tierra, que pasó a manos de los latifundios, por lo que se convirtieron en trabajadores acasillados o eventuales de las haciendas en condiciones de pobreza extrema y de abusos infrahumanos.

#### *a. Los trabajadores de La Huerta.*

En Michoacán, cada región marcó de manera particular la mano de obra empleada en sus haciendas dependiendo de los ciclos agrícolas. La hacienda de La Huerta contaba con gran variedad de trabajadores permanentes y eventuales, que provenían de los centros de población independientes de ella, estos asen-tamien-tos

---

<sup>131</sup> AGHPEM. Fondo Gobernación, Leyes, Decretos, caja 6, expediente numero 1, 1920, fs. 12-13.

<sup>132</sup> M. C. López Núñez, *op. cit.*, p 23.

<sup>133</sup> AHGPEM. Serie *Gobernadores*, Leyes, Decretos, caja 36, expediente numero 1, 1934, f. 16.

ya tenían un fundo legal. Es decir, un lugar de tierras comunales de uso exclusivo para la población, por lo que la hacienda se estableció fuera de este fundo y se convirtió con el paso del tiempo, en un polo de atracción que otorgaría fuentes de trabajo a la gente que vivía en sus alrededores.<sup>134</sup>

Aunque los asentamientos se encontraban cercanos al casco, los pueblos nativos no se integraron directamente a éste. Como los pueblos aledaños de Cointzio, San Nicolás Obispo y Santiago Undameo, únicamente trabajaban como peones en la hacienda por la relación de cercanía que guardaban éstos con la unidad productiva. Esta condición le permitió a la hacienda contar de abundante mano de obra, donde los mecanismos de sujeción eran solo último recurso.<sup>135</sup>

Además, como se anotó anteriormente en los primeros años de la fundación de la ciudad de Morelia (Valladolid), se congregaron indios de los pueblos de Capula, Tacícuaro, Jaso y Teremendo, Chiquimitío, Necotlan (Undameo) y Chocándiro, que se establecieron y formaron parte importante de la fuerza de trabajo que laboraba en las fincas de campo como La Huerta.<sup>136</sup> Es necesario puntualizar que un peón es aquel trabajador agrícola mestizo que procede de una entidad rural, e indio es aquel que desciende de antiguo linaje indígena y forma parte de una comunidad comunal con usos y costumbres nativos.

Esta situación, permite considerar que las relaciones laborales entabladas en La Huerta no fueron resultado de una explotación inhumana, tenían ciertas consideraciones mutuas, el hacendado por su parte procuraba contar con los trabajadores necesarios para cubrir las actividades laborales, mientras por otro lado, la cercanía de otras grandes propiedades, orientaba a que los peones podían recurrir a otra fuente de trabajo ya que no estaban atados a los dominios de la hacienda.<sup>137</sup>

Otras haciendas con las mismas condiciones en la región son la antigua hacienda de El Rincón, Santa Rita, entre Copándaro y Chucándiro; la de Guadalupe en las cercanías a Tarímbaro; San Bartolo, aledaña a Sínguio; San Antonio Corrales, cercana a Charo; San José Coapa contigua a Tiripetío, y Lagunillas próxima a Huiramba.<sup>138</sup>

---

<sup>134</sup> M. C. López Núñez, *op. cit.*, p. 23.

<sup>135</sup> *Ídem.*

<sup>136</sup> C. Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 142.

<sup>137</sup> *Ibid.*, pp. 33-45.

<sup>138</sup> *Memorias sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída por el Secretario del Despacho Lic. Francisco Pérez Gil Ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Michoacán en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889...op. cit.*, p. 377.

En conclusión, la condición geográfica de la hacienda de La Huerta de Morelia determinó el tipo de relaciones laborales dentro de ella, debido a su cercanía con asentamientos de población rural independientes, de los que se abasteció de mano de obra para sus actividades productivas. Esta condición tan cercana de los pueblos, permite suponer que en la finca no existió una explotación brutal generalizada, como en otras regiones del país, sin embargo, no se puede decir que los trabajadores de la finca vivían en un sistema social y económico que fuera perfecto, ella marca sus propias características, que la hicieron diferente a las otras fincas del territorio michoacano.

## 6. Vida cotidiana.

Los modos de vida en las haciendas estaban contruidos en las relaciones sociales que gozaban los hacendados con los administradores, capataces, peones, y los trabajadores encargados de las labores de la casa grande. Las formas de convivir, divertirse, sus tradiciones, entre otras cosas, estaban directamente ligados con las formas de producción como los ciclos productivos, generalmente se realizaban diversas actividades religiosas.<sup>139</sup>

La relación laboral que el hacendado tenía con sus trabajadores podía ser de tipo paternalista en la que se le consideraba al patrón protector y algunas veces amigo, en el caso de los trabajadores de mayor rango, se le tenía al hacendado respeto y aprecio; pero en otras ocasiones la relación era de explotación y algunas veces de miedo por parte de los trabajadores, en algunas fincas de campo los trabajadores eran víctimas de constantes abusos por parte de los patrones y sus familiares, que veían a los peones como de su propiedad y con el derecho de hacer de ellos lo que les conviniera.<sup>140</sup>

En las grandes propiedades rurales se aprendió a vivir con diferencias muy marcadas entre las clases sociales. En el medio rural michoacano las clases sociales se podían catalogar en hacendados, rancheros, minifundistas y jornaleros, estos se diferenciaban de acuerdo con los bienes materiales que tenían, extensión de tierras, oro o capital, producción agropecuaria, semillas y ganado, comercio, me-

---

<sup>139</sup> F. Katz, *op. cit.*, p. 33.

<sup>140</sup> A. Molina Enriquez, *op. cit.*, p. 65.

dios de transporte con conexión con el ferrocarril, y las mulas. Las desigualdades económicas, políticas y culturales se acentuaban por la indumentaria, habitación, comida, costumbres, y educación.<sup>141</sup>

La clase media del campo estaba compuesta por rancheros, administradores de haciendas, aparceros, mayordomos, maestros, oficiales, profesionistas, técnicos y trabajadores especializados. Pero no existía una integración social de esta clase, de entre ellos se distinguían unos de otros. Los proyectos para consolidar a la clase media, tenían como objetivo principal transformar a la gran propiedad en pequeña, “para que los rancheros elevaran el rendimiento de la tierra, la riqueza pública, las rentas del fisco y la dignidad personal de los ciudadanos, pues a veces el rancho producía para la exportación.”<sup>142</sup>

El minifundista era el indio que poseía una hectárea y casi siempre solo media, tanto para su habitación como para su producción. Tal situación lo llevó al uso intensivo del suelo para su autoconsumo y el mercado distrital y local, con verduras, flores y frutas. Multiplicaba sus actividades en la pesca, la recolección de productos silvícolas y las artesanías, y completaba su ingreso familiar como jornalero; raras ocasiones especializaba su fuerza de trabajo.<sup>143</sup>

Y por último se encontraban los trabajadores y jornaleros que vendían su mano de obra barata para el servicio de las grandes haciendas; donde recibían salarios míseros que les deban para medio vivir en condiciones insalubres, explotados laboralmente y toda, una gran variedad de elementos de miseria que será característicos en las haciendas del país.

Este empobrecimiento de los trabajadores agrícolas generará un descontento social, que con el paso del tiempo esta población rural se convertirá en una mecha latente que se encenderá en el llamado de las armas para recuperar lo que en algún momento les había pertenecido. Desde tiempos coloniales habían sido víctimas de constantes despojos de sus bienes a manos de sus rapaces vecinos hacendados. Por lo que quedaron sujetos a las actividades de las fincas.

---

<sup>141</sup> C. Reyes García, *op. cit.*, p. 108.

<sup>142</sup>A. Molina Enriquez, *op. cit.*, p. 69.

<sup>143</sup>H. Moreno García, *Guaracha tiempos...op.cit.*, p. 60

a. *Formas de diversión.*

Por lo general, en la región de Morelia, el trato que se daba entre patrón y empleados era amigable. Había actividades en las que ambos convivían, por ejemplo en las ceremonias religiosas y en las fiestas del santo al que se veneraba en el lugar; aunque aquí todos tenían cabida se manifestaba el rango de cada quien, en la iglesia, se sentaban primero los hombres, ellos de un lado y las mujeres del otro, los patrones y los empleados de mayor rango se situaban en la parte de enfrente y el resto de la gente en la parte posterior.<sup>144</sup>

Este tipo de actividades eran las más comunes dentro de las actividades sociales dentro de las haciendas, ya que en la mayoría se contaba con una iglesia y un santo al cual se veneraba. La marquesa Calderón de la Barca nos describe: “...salimos por la tarde disfrutando de un delicioso paseo a caballo hasta San Bartolo. Por fortuna al día siguiente (domingo) era el día de la virgen de Guadalupe, una de las mayores festividades que se celebran aquí... Antes de almorzar fuimos a misa en la gran capilla de la hacienda. Nosotros en la familia asistimos al coro, mientras que la nave de la capilla estaba llena de rancheros acompañados de sus esposas.”<sup>145</sup>

Aunque las jornadas laborales eran arduas y el tiempo para descansar era poco, también se encontraban momentos propicios para la diversión, los eventos que más gustaban entre los campesinos eran donde participaba hombre, caballo y toro, como los jaripeos y las charreadas que llegaron a convertirse en el deporte nacional. También se hacían desfiles y al igual que en otras actividades los protagonistas eran los hacendados, mayordomos y caporales, posteriormente hacían las charreadas ya descritas o carreras de caballos, todos estos eventos, muchas veces estaban enmarcados en el festejo religioso.<sup>146</sup>

Para cada una de estas diversiones se tenían designados espacios en los terrenos de la hacienda, siempre al aire libre. Las carreras de caballos en la hacienda de Lagunillas, por ejemplo, se hacían en el camino de entrada a la finca, el cual estaba flanqueado por grandes árboles, esta característica se observa en muchas de las haciendas de la región. La cacería también era considerada una distracción,

---

<sup>144</sup> Frances Erskine Inglis: “Marquesa Calderón de la Barca” en *Michoacán desde afuera: Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros Siglos XVI al XX*, (Boehm de Lameiras Brigitte, Sánchez Díaz Gerardo, Moreno García Heriberto, coordinadores), Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1995, p. 213

<sup>145</sup> *Ídem*.

<sup>146</sup> M. C. López Núñez, *op. cit.*, pp.34-40.

cuando llegaba algún visitante a la propiedad en donde había la posibilidad y abundancia de caza, se le invitaba a realizarla.<sup>147</sup>

Las bodas eran un evento importante en las haciendas, algunas veces los hacendados, administradores o mayordomos eran los padrinos de algún peón acasillado y se encargaban de los gastos, toda la gente de la finca participaba en la fiesta. Eso no sucedía cuando era la boda de alguno de los hijos de los patrones, en este caso todos tenían derecho a entrar solamente a la ceremonia religiosa y a algunos festejos, ya que la comida familiar se hacía de manera privada en la casa grande, en donde sólo podían asistir los miembros de la familia y algunos trabajadores de confianza.<sup>148</sup>

Las celebraciones matrimoniales en la época eran un evento sin igual entre las clases altas, ya que eran formas de consolidar sus negocios, y afianzar las relaciones sociales, se hacían grandes eventos donde intervenían los mejores músicos, por ejemplo cuando Ramón Ramírez Jr. y la señorita Ana María Ortiz, propietarios de la hacienda de La Huerta, la celebración religiosa se llevó a cabo en el templo de la Compañía donde todos los trabajadores y personas de alto prestigio como los señores. Lic. Primitivo Ortiz, Ramón Ramírez, Lic. Andrés Ramírez y Jesús Ortiz, las señoras. María Ramírez de Barrera, María Ortiz de Pérez Gil, y Señoritas María Concepción Ramírez y Ángela María Ortiz, entre otras más familias connotadas de la región, asistieron al acto religiosos. Mientras en la reunión social que fue amenizada por una excelente orquesta que ejecutó notables obras musicales, únicamente los invitados tuvieron acceso.<sup>149</sup>

Así también, las diversiones públicas eran eventos de gran concurrencia, donde todas las clases sociales podían asistir, claro está respetando su rol social en cada una de ellas. Dentro de las actividades que más se celebraban en la ciudad de Morelia eran los jaripeos donde se jugaban algunos toros de las haciendas aledañas a la ciudad, como de la hacienda de La Huerta, que era conocida en la región por sus cuadrillas de toros para que los jugaran distinguidas cuadrillas de jinetes. Todos gustaban de estos eventos.<sup>150</sup>

Los desfiles eran parte de las actividades recreativas, se realizaban constantes mascaradas con carruajes descubiertos, que iban sobre la calle Nacional y el

---

<sup>147</sup>*Ibid.*, p. 45.

<sup>148</sup>*Ídem.*

<sup>149</sup>“Mejora de importancia trascendental”, *La Libertad*, viernes 28 de noviembre 1902, a.10, t.10, n. 48, Morelia, Michoacán, p. 2. Véase: María Teresa Zavala Cortes: *El problema agrario en la novela michoacana*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991, pp. 40-45.

<sup>150</sup>“Última corrida”, *La Libertad*, a. 14, n. 2, Morelia Michoacán, viernes 25 de septiembre de 1906, p. 2.

paseo de Guadalupe en la ciudad y muchos otros curiosos gustaban de las puestas en escena en el teatro Ocampo, aunque estas actividades generalmente frecuentadas por las clases altas de Morelia.<sup>151</sup>

Los bailes populares formaron parte importante de la convivencia entre los trabajadores agrícolas, en ocasiones cuando la hacienda estaba de manteles los sirvientes solicitaban el permiso al amo para distraerse un rato con el popular jarabe, ese baile típico en el que lucen su habilidad los charros mexicanos. Alrededor de una hoguera cuyas lenguas de fuego iluminaban la escena, se formaba un círculo de espectadores, dejando al centro libre para las parejas de baile. El zapateado del varón y los movimientos ligeros de la compañera seguían la cadencia de los sones musicales, consiste en rápidos movimientos ejecutados difícilmente, y en balanceos acompañados de graciosa languidez.<sup>152</sup>

Muchas veces las actividades recreativas de las cuales eran participes los campesinos, eran un buen pretexto para consumir aguardiente. La embriaguez era un vicio muy extendido entre la gente del campo, que encontraba en este vicio grandes problemas más que un alivio, ya que privaba a su familia del jornal de un día de trabajo; este vicio igualmente afectaba a los hacendados quienes sufrían aunque no directamente perjuicios, con tales costumbres traducidos siempre en atrasos económicos, porque una vez que se les pagaba la raya, el trabajador disponía de su jornal para consumir alcohol, así empezaban a beber el día sábado por la tarde, el día domingo y algunos hasta el día lunes, y no se presentaban a laborar, lo cual retrasaba las labores en la hacienda y ésta sufría pérdidas.<sup>153</sup>

En conclusión, en la hacienda de La Huerta, las actividades sociales y recreativas formaron parte importante de la vida cotidiana de los campesinos. La mayoría de los eventos estaban supeditados a las actividades de la hacienda e íntimamente ligados a las prácticas religiosas. En ellas, los Señores hacendados siempre eran los principales personajes, dejando en un papel secundario a las clases baja, que sin importar ese rol, disfrutaba de ellas como el único respiro de su pesada vida.

---

<sup>151</sup> “Domingo de piñata”, *El arnero del tío Juan*, n. 99, Morelia, Michoacán, marzo 8 de 1884, pp. 3-4.

<sup>152</sup> “Inauguración de una importante mejora, en la hacienda de San Andrés, la preside el Señor gobernador. Un agricultor progresista. Ejemplo digno de ser imitado. Baile”, *La Libertad*, martes a. 15 t. 15, n.13, Morelia Michoacán, 12 de febrero de 1907, p. 1-3

<sup>153</sup> María Teresa Zavala Cortez, *El problema agrario en la novela michoacana*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991, p. 78.



b. *Dieta alimenticia.*

La alimentación del campesino pobre del estado de Michoacán, era de lo más sencilla y carente de nutrientes, a esto se le sumaba que las cantidades por porción eran mínimas por lo que su complexión era endeble. La dieta básica de los campesinos consiste en maíz, frijoles, chile y algunas veces verduras. El peón como hombre de la casa, tenía la obligación de arrimar los alimentos necesarios para la subsistencia de la familia, y la mujer del peón, si era casado, la madre o hermana si no lo era, o en fin, alguna de las mujeres de la familia deberían levantarse a las tres de la mañana a poner el nixtamal, para molerlo más tarde en el metate y hacer totillas.<sup>154</sup>

De ahí que, en algunas regiones, las gentes del campo tuvieran las características de una constitución débil, puesto que no alcanzaba esa alimentación a recuperar debidamente las fuerzas gastadas en los trabajos agrícolas. Sin embargo, es necesario señalar que el hombre del campo solía completar su alimentación con frutos silvestres, como raíces del campo, verdolagas, nopales, camotes de cerro, quelites, etc., y la caza de algunos animales como venados, armadillos, tejones, tuzas, conejos, güilotas, etc., que variaban según la región.<sup>155</sup>

Una comida normal de un peón se componía de tortillas untadas con alguna salsa picante o con frijoles de olla, eran muy raras las veces en que probaban un pedazo de carne y la leche era sustituida por atoles o café de olla.<sup>156</sup> En muchas ocasiones los precios de los productos agrícolas eran tan elevados que era imposible contar con una dieta alimenticia recomendable para desempeñar las actividades laborales. Ya que el descuido de los cultivos básicos de la alimentación ocasionó que cuando sobrevinieron malos temporales, sequías, inundaciones, huracanes y plagas, la mayoría de las siembras que fueron afectadas se perdieran y con eso se elevaron los precios, sobre todo en tiempos de aguas.<sup>157</sup>

Sin duda alguna, el maíz era el alimento esencial de la sociedad mexicana, pero principalmente del campesinado, en la ciudad de Morelia llegó a costar tres pesos la carga, y ni que pensar de la carne que llegó a valer ocho pesos la libra, estos precios eran un abuso total. Aunque bien es cierto que la escasez de maíz en

---

<sup>154</sup> C. Reyes García, *op. cit.*, p. 91.

<sup>155</sup> *Ibid.*

<sup>156</sup> *Ibid.*, p. 92.

<sup>157</sup> G. Sánchez Díaz: "Las crisis agrícolas y la carestía de maíz. 1886-1910", en *Historia General de Michoacán*, v. III, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989, p. 251.

el estado era evidente por lo que el gobierno tomaba algunas medidas para mermar la situación.<sup>158</sup>

Dentro de las medidas que tomó el gobierno para tener un abasto del apreciado cereal estuvieron los convenios que llevó con algunos empresarios agrícolas de la región, con ello se buscaba tener suficiente maíz para satisfacer las demandas de los habitantes que lógicamente necesitaban el apreciado cereal para alimentarse. El Gobierno del estado, convocó a una junta, Ramón Ramírez, José Vélez y Eustaquio Roch, conocidos propietarios, para mermar la crisis. Los expresados señores mostrándose con buena disposición, y al efecto, celebraron varias juntas para arreglar las bases conforme a las cuales debieran suscribir entre sí una buena suma destinada a la compra de maíz, que sería luego vendido al por menor y sin lucro algunos.<sup>159</sup> Esta situación, se sumó a las condiciones de escasez que padecían los peones.

En conclusión, la alimentación tan precaria a la que tenían acceso los trabajadores de la hacienda, condicionó su rendimiento físico ya que el esfuerzo para realizar la labores era mucho y los alimentos pocos. Esta situación solo fue el reflejo de la desigualdad tan abrumadora que vivían los campesinos, mientras ellos comían frijoles y atole, el hacendado vivía en la opulencia y en abundancia.

---

<sup>158</sup>“Vaya una ganga”, *El arnero del tío Juan*, n.3, Morelia, Michoacán, marzo 30 de 1882, pp. 3-4.

<sup>159</sup> “Junta de agricultores”, *La Libertad*, a.14. t. 14, n. 2, Morelia Michoacán, viernes 5 de enero de 1906, p.1.

## CAPÍTULO II.

### UNA NUEVA VISIÓN SOBRE LA PROPIEDAD RURAL.

La Revolución Mexicana de 1910 fue un movimiento revolucionario que tenía entre sus objetivos, dar fin al gobierno de Porfirio Díaz ya toda su estructura política, proceso, donde nace la inquietud de llevar a cabo una reforma social, ambición principal de líderes, como Emiliano Zapata y Francisco Villa, entre otros, que lucharon por llevar a buen término esos ideales, con la finalidad de mejorar las condiciones de la población rural. Resultado de esta lucha, fue la Constitución de 1917 que representaba el triunfo jurídico de la Revolución, en ella se resguardaban los ideales progresistas y se establecían los lineamientos de las reformas sociales de las que se hablaban en los artículos 3°, 27°, 123° y 130°.

En Michoacán, la aplicación de estas nuevas políticas agrarias, se dieron al momento en que las organizaciones campesinas, participaron activamente al lado de los gobiernos de Francisco J. Múgica (1920 – 1922) y Lázaro Cárdenas del Río (1928 – 1932) principalmente, con la finalidad de agilizar el reparto de los latifundios, entre las comunidades rurales. Como consecuencia de este proceso, la hacienda de La Huerta comenzó a desintegrarse para dar paso a la nueva estructura agraria, el ejido.

## 1. LAS NUEVAS POLÍTICAS AGRARIAS DEL GOBIERNO.

### a. *La Revolución y la Constitución de 1917.*

Mucho se ha escrito sobre la Revolución Mexicana, dejando entrever las condiciones que dieron como resultado el movimiento armado de 1910. Hoy se sabe que no fue tanto el lema “Sufragio efectivo no reelección”, sino el grito de “Tierras para el pueblo”, lo que arrastró a los campesinos a la revuelta, que cansados de los ultrajes y de la miseria en que vivían, y sin nada que perder, se unieron a las tropas armadas de los caudillos revolucionarios en contra de aquel gobierno que había favorecido la situación de miseria e ignorancia en que se debatían. Por consiguiente, con ideas revolucionarias y bajo planes políticos, las masas campesinas eran parte fundamental de las facciones políticas que debatían el rumbo del país.<sup>160</sup>

Sin embargo, es importante señalar que los movimientos revolucionarios de 1910, no pueden considerarse e interpretarse como auténticos levantamientos campesinos con tendencias agrarias, ya que existían distintas ideologías que dependían de los comportamientos de las distintas regiones geográficas y socio-económicas del país, pero puede verse que en la gran mayoría de los movimientos que se dieron en México, fueron por problemas de tierra, y es lógico, si consideramos que México es un país fundamentalmente agrícola, y que su extensión territorial se encontraba en manos de unos cuantos, convirtiendo a la hacienda en el eje de rector del desarrollo agrícola.<sup>161</sup>

Las diferencias entre las facciones revolucionarias desataron el quebrantamiento de las relaciones que se habían establecido entre unas y otras, ahora cada una de ellas profesaba sus ideas y finalidades, en el caso de Emiliano Zapata, exigía la aceptación inmediata e incondicional del *Plan de Ayala* y participación en el gobierno federal. Por su lado, Villa quien era un aguerrido líder del norte, tenía sus propias condiciones ante el movimiento armado. Frente a tal situación, las rebeliones y enfrentamientos entre facciones revolucionarias era una realidad, que sin duda ponía al pueblo mexicano en una incertidumbre.<sup>162</sup>

---

<sup>160</sup> H. Moreno García, *Guaracha tiempos... op. cit.*, p.7.

<sup>161</sup> *Ídem.*

<sup>162</sup> John Womack Jr.: *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, América Nuestra, 2008, pp. 190-193.

Así por ejemplo, Venustiano Carranza líder del ejército constitucionalista, luchaba contra los grupos villistas y zapatistas del país, quedando anulada la unidad en el interior de los revolucionarios ya que, “Carranza tenía la idea de una sociedad individualista y pensaba que el país llegaría a vivir democráticamente si sus relaciones estaban amparadas por el derecho, pero esto no podía lograrse sin antes vencer los atrasos seculares, mediante el exterminio de los elementos sociales que se opusieran a ese cambio para luego educar al pueblo en una nueva condición”.<sup>163</sup>

Por su parte Zapata buscaba un régimen que constituido de acuerdo con su *Plan de Ayala* que pudiera garantizar la promulgación y la ejecución de la Reforma Agraria. Y luchaba por que una junta nacional nombrase al nuevo presidente.<sup>164</sup> Esta discrepancia entre las facciones, solo deja claro, que la lucha por obtener el control del poder político en una nación o estado, no se da de una manera aislada, pues en esos cambios o variantes políticos, también la sociedad en su conjunto juega un papel importante, ya que su participación o no, apoya a una u otra posición que se manifieste.<sup>165</sup>

Zapata, Villa y Carranza formaron una verdadera trilogía revolucionaria, en donde sus ideólogos formaron planes y leyes agrarias: aunque fue Carranza el que llevó la cuestión agraria a la cúspide, con la expedición de la Ley del 6 de enero de 1915, básica de la nueva construcción agraria en México. El primer Jefe del Ejército Constitucional, encargado del Poder Ejecutivo expidió la legislación más importante para dar formalmente inicio a la reforma agraria; con la que se dio comienzo al proceso legislativo para restituir a los pueblos sus tierras usurpadas, como un acto de justicia social a las clases desposeídas.<sup>166</sup>

Para fortalecer estas medidas, en 1916-1917, al concluir la lucha armada, los diputados constituyentes se reunieron en Querétaro para analizar la situación política del país, entre otros problemas consideraron el agrario y en el artículo 27 de la nueva constitución se plasma la ideología del movimiento social para la solución del problema agrario en el país, dejaron establecidos los lineamientos generales que deberían seguirse para acabar con el monopolio de la tierra; mientras que en el 123, dieron la cobertura política para evitar la exagerada explotación de

---

<sup>163</sup>Araldo Córdova: *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Era, 1988, p. 45.

<sup>164</sup>J. Womack, *op. cit.*, pp. 198-200.

<sup>165</sup>Alejo Maldonado Gallardo: *Agrarismo y poder político: 1917-1938. Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993 p. 5.

<sup>166</sup>Pedro Hernández Gaona, *Evolución y proyección de la legislación agraria mexicana*, visto a través de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/3/est/est4.pdf>, p. 84. Enero de 2015.

la fuerza de trabajo agrícola.<sup>167</sup> Los constituyentes que redactaron el proyecto del artículo estaban encabezados por el ingeniero Pastor Rouaix, así como Alberto M. González, Dionicio Zavala, David Pastrana, Jesús de la Torre entre otros.<sup>168</sup>

Con la promulgación de la Constitución de 1917 se consolidaron algunos de los ideales revolucionarios y se convertiría en el eje rector de la vida política del país, con ella se fortalecía la soberanía del pueblo mexicano, y marcaba las pautas para transformar a México en un país independiente y moderno, que no solo promulgara leyes sobre la tierra, sino sobre la educación, y los derechos individuales. La nueva Constitución entró en vigor el 1 de mayo de 1917 reemplazando la del 1857, en su contenido se resguarda el reparto agrario y el derecho de los obreros a la creación y agrupación de sindicatos, a través de los artículos 27 y 123, respectivamente, estas nuevas legislaciones fueron resultado de mucho esfuerzo, convirtiéndose en la medio con el cual la Revolución Mexicana vio expresados sus logros.<sup>169</sup>

Para el pueblo mexicano, el artículo 27 de esta nueva Constitución, representaba el triunfo jurídico en cuestión agraria, por que permitía la reorganización de la propiedad de la tierra, lo que significaba un cambio cuantitativo en este ámbito. De manera que ahora el mexicano tenía derecho como persona jurídica de poseer tierra, y la distribución de la tierra en ejido fue la vía para la recuperación de tierras, aguas y montes con la finalidad de crear un patrimonio familiar propio.<sup>170</sup> Es importante señalar que el artículo 27 constitucional, sienta las bases de la Reforma Agraria Mexicana.

Sin embargo no toda la ciudadanía estaba de acuerdo con lo que representaba. Existieron ciertos sectores que la rechazaron e hicieron fuertes críticas, como el abogado Efraín González Luna, quien consideraba que la dotación ejidal era un despojo y un enorme desastre para la agricultura mexicana porque se entregaban los campos a los campesinos sin formación, sin hábito de trabajo e iniciativa, ni elementos de crédito.<sup>171</sup>

Era evidente que la Constitución de 1917 no era aceptada por todos los ciudadanos, ya que en sus artículos se perjudicaba la estabilidad de muchos y ponían en peligro intereses de la burguesía, por otro lado los campesinos la recibían con gran aceptación ya que ponía de manifiesto sus derechos para obtener

---

<sup>167</sup>A. Maldonado Gallardo, *op. cit.*, p. 6.

<sup>168</sup>*Ibid.*, p. 85.

<sup>169</sup>M. G. Carapia Medina, *op. cit.*, p. 130.

<sup>170</sup>*Ibid.*, p.138.

<sup>171</sup>*Ibid.*, p. 43

las restituciones de sus tierras. De esa manera, la esencia agraria de la Constitución de 1917 se encontraba primordialmente en la promulgación de la *Ley del 6 de enero de 1915* que fue la base fundamental del contenido del *artículo 27* de la Constitución, que daba la facultad al poder ejecutivo de llevar a cabo la Reforma Agraria y deshacer los latifundios repartiéndolos entre los trabajadores del campo; lo trascendentes de este artículo es que por un lado resguardaba la rectificación legal de la tenencia de la tierra por medio de la restitución ejidal y la creación de la pequeña propiedad por la vía del fraccionamiento de las haciendas. Por el otro lado eleva a rango constitucional los derechos de la propiedad inalienables y directos de la nación sobre la riqueza del subsuelo, el derecho de la explotación.<sup>172</sup>

A partir de entonces, la Constitución de 1917 fue la bandera ideológica de los grupos políticos revolucionarios, para hacer su política, y usaron la demanda de tierra como estandarte para simpatizar con el campesino que exigía tierras para labrarlas y tener un sustento y la oportunidad de sobresalir. Por ejemplo, Carranza y los gobiernos posteriores a él como los de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles incorporaron en sus programas la cuestión de la tierra como aspecto importante de su plan político, gracias a estas ideas logrando ser aceptados por grandes cantidades de campesinos que darían sus votos sin cuestión alguna.<sup>173</sup>

Durante los gobiernos de Obregón y Calles, se intentaba desarrollar una serie de reformas sociales para el conjunto del proletariado, estas debía considerar los requisitos jurídicos sobre el ejido, la restitución y dotación de tierras, el crédito agrícola y ejidal, etc., para dar inicio a una etapa de pacificación en el campo, donde la estructura de la propiedad reflejaba el enorme peso del latifundismo y producía una gran actividad por parte de numerosos sectores campesinos que reclamaban la aplicación de las leyes agrarias.<sup>174</sup>

El general Calles buscaba establecer como la base de la economía rural a la pequeña propiedad. Él veía el ejido, como el primer paso hacia la pequeña propiedad rural, que la ley debía proteger, donde el trabajo común del ejido no sería sino una forma transitoria para el advenimiento, en un futuro próximo, de la pequeña propiedad.<sup>175</sup> Sin embargo, al final de la administración callista, la gran hacienda continuaba siendo poderosa en el país pues la mayoría de los latifundios

---

<sup>172</sup>Hans Werner Tobler: *La Revolución Mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*, México, Alianza, 1989, p. 39.

<sup>173</sup> M. G. Carapia Medina, *op. cit.*, p. 141.

<sup>174</sup>J. Rivera Castro, *op. cit.*, p. 21.

<sup>175</sup>José Rivera Castro: "Política Agraria, organización, luchas y resistencias campesinas entre 1920-1928", en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Modernización, Lucha agraria y poder político 1920-1934*, v. 4, México Siglo XXI, CEHAM, 1988, pp. 30-31

no habían sido afectados. En resumen, el movimiento revolucionario de 1910 fue el parte aguas para dar inicio a las reformas sociales en México que tuvieron sustento jurídico en la Constitución de 1917, principalmente la Reforma Agraria que sentó sus bases en el artículo 27 de la nueva carta magna.

*b. A consolidar la Reforma Agraria.*

Era indudable que con las acciones reformistas en el sector agrario, los gobiernos lograran consolidar su poder entre el campesinado, ya que para ellos la tierra significaba el medio para sobrevivir. En Michoacán la vinculación de la Revolución con la tierra era sumamente importante por los alcances y logros que se llegaron a tener por este vínculo, esto se ve reflejado en la cristiada, donde el significado de la tierra fue bastante poderoso. Según el jefe de los ejidatarios de Churumuco por ejemplo, la revolución se verificó en su pueblo en el momento en que se dotó un ejido. El líder explicó que el ejido era “nada menos que nuestro patrimonio que constituye este pedazo de tierra, fruto precioso de la revolución que tanto ansiáramos y exigiéramos.”<sup>176</sup>

El proceso de redistribución de la tierra que se llevó a cabo en Michoacán y en todo el país se realizó con base a las leyes agrarias respaldadas en la Constitución de 1917, cuyos artículos fundamentales contenían las aspiraciones populares del movimiento revolucionario iniciado en 1910 y proponía nuevas pautas para el desarrollo económico y social de la nación. Por su parte el Congreso Constituyente hizo lo posible para que los gobiernos incorporaran preceptos avanzados de la Constitución en materia agraria, educativa y laboral, que solo fueron puestos en práctica cabalmente durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas del Río.<sup>177</sup>

En 1917 fue electo como gobernador del estado de Michoacán el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, quien se identificaba ampliamente con los sectores más conservadores. A pesar de ello, los campesinos iniciaron las gestiones legales necesarias para que les retribuyeran o dotaran las tierras de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 constitucional. Pero todos los trámites se perdían en la Comisión

---

<sup>176</sup>M. G. Carapia Medina, *op. cit.*, p.141.

<sup>177</sup> Gerardo Sánchez Díaz: “El movimiento socialista y agrario, en *La Revolución y contrarrevolución en Michoacán*, (Ángel Gutiérrez Coordinador), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993, p.41.



Local Agraria, deteniendo los procesos peticionarios; con lo que se pretendía evitar que se afectaran los intereses de los terratenientes.<sup>178</sup>

Por la falta de compromiso social del gobernador y de la Comisión Local Agraria, las afectaciones a las haciendas fueron casi nulas, y los repartos de tierras fueron pocos en los distintos periodos de gobierno de Ortiz Rubio, el primero de 1917-1918, de los 144 expediente existentes únicamente 18 fueron tramitados, de los cuales siete se resolvieron por incompetencia, cinco por restitución y seis por dotación favoreciendo con ello a catorce pueblos, a los cuales se les entregaron 7, 608 hectáreas.<sup>179</sup>

Mientras tanto, en el segundo periodo de 1918-1919, hubo cuatro fallos definitivos sobre dotación de ejidos, con una superficie de 3,1803 hectáreas y quince resoluciones provisionales con una extensión de 7,707 hectáreas 38 aéreas, lo que hizo un resumen de 11,510 hectáreas y 38 aéreas, repartidas, que aunadas a las 7,608 hectáreas distribuidas en el periodo anterior hicieron un total de 19, 118 hectáreas 38 a. totalmente insuficientes para el número de la población rural en el estado.<sup>180</sup>

Era evidente que el gobernador Ortiz Rubio se identificó con los sectores conservadores de la política nacional quienes se opusieron al fraccionamiento de los latifundios, por lo que su postura ante el reparto de tierras fue la misma que siguió Venustiano Carranza y consecuentemente las dotaciones y restituciones fueron escasas. Como el accionar del reparto agrario del gobernador giró en torno a las decisiones del centro que favorecía al sector conservador, las leyes agrarias que se dictaron en ese periodo en el estado se encaminaron a amortizar el radicalismo político de los planteamientos de la *Ley del 6 de enero de 1915* y del artículo 27 constitucional.<sup>181</sup>

Así cuando se aprobó la *Ley de Fraccionamiento de los ejidos de los pueblos* el 12 de diciembre de 1918, Carranza señaló con respecto de las restituciones de tierras a las comunidades indígenas, “no se propuso hacer volver a los pueblos al estado

---

<sup>178</sup>Melesio Ferreira: *Los gobernadores de Michoacán 1824-1974*, segunda edición, Morelia, Michoacán, Talleres Gráficos del Estado de Michoacán, 1974, p. 126.

<sup>179</sup>AHGPEM, *Informe rendido a la XXXVII Legislatura de Michoacán de Ocampo por el ciudadano Ing. Pascual Ortiz Rubio, acerca de su labor administrativa como Gobernador Constitucional del Estado, en el periodo transcurrido del 10 de sep. 1918 a igual fecha de 1919*, Morelia Michoacán, Juan Pablo Editores, 1980, p. 118.

<sup>180</sup> *Ídem.*

<sup>181</sup> Alejo Maldonado Gallardo: *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo y su participación en el Reparto de Tierras*, tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, por la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán, 1983, p. 11.

de comunidad y de propiedad indivisa que respecto de sus tierras tuvieron en épocas pasadas” dejando claro la idea del individualismo de la propiedad.<sup>182</sup>

Con dicha ley emanada de la de 12 de diciembre de 1918 se buscaba el fortalecimiento de la pequeña propiedad mediante el fraccionamiento de las tierras comunales. Sin embargo, el sustento a la formación de la pequeña propiedad en Michoacán llegó cuando el 11 de mayo de 1920, el gobierno de Ortiz Rubio decretó la *Ley Reglamentaria Número 110* sobre fraccionamiento de latifundios, que en su contenido claramente establecía que “su objetivo principal era el crear, fomentar y proteger a la pequeña propiedad”. Siendo esta la máxima expresión de la política agraria de Pascual Ortiz.<sup>183</sup>

A raíz de dicha ley, el gobierno del estado acentuó aún más la lucha en contra de la existencia de la propiedad comunal, y para el segundo periodo de gobierno de Ortiz Rubio las comunidades como Taimeo, Huarirapeo, Tarejero, Tzintzuntzan, Zirahuato, y San Nicolás Obispo, quienes habían solicitado sus tierras comunales desde 1915, se les negó su derecho a la restitución de tierras, y comenzaron los trámites para dotaciones, porque al gobierno le convenía tener un nuevo ejido repartido en parcelas individuales que restituir los ejidos comunales de los pueblos.<sup>184</sup>

No obstante, la tendencia política efectuada por el gobierno Pascual Ortiz Rubio fue clara, y el 12 de marzo de 1919, se reafirmó con la promulgación de la *Ley reglamentaria número 45* del Estado, que en su contenido atentaba contra los derechos de las comunidades indígenas, al declarar en su artículo 2º de utilidad pública las tierras y aguas que circundaban a los poblados, únicamente se respeto de acuerdo a ese mismo artículo, la pequeña propiedad, las obras de arte y los cascos de las fincas, atentando contra los terrenos comunales y la existencia de las mismas comunidades.<sup>185</sup>

Es evidente que durante la gestión de Ortiz Rubio se trató de proteger y beneficiar los intereses de los latifundistas y de las compañías agrícolas, por lo que la tenencia de la tierra en Michoacán sufrió muy pocas modificación alguna, a pesar del número de hectáreas restituidas y dotadas. Una de las razones fue porque las fracciones de los latifundios que se pusieron a la venta, en su mayoría fue-

---

<sup>182</sup> *Ídem.*

<sup>183</sup> *Ley Numero 110*, sobre fraccionamiento de latifundios en el Estado, Morelia, Michoacán, T.E.I. “Álvaro Obregón”, 1934, p. 1. Citado en; Alejo Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...* p.113.

<sup>184</sup> Informe rendido a la XXXVII... *op. cit.*, pp.92-93.

<sup>185</sup> *Ley reglamentaria numero 45*, expedida para proporcionar a los poblados las tierras y aguas que necesitan para su subsistencia y desarrollo, Morelia, Michoacán, Tipografía de la Escuela Industrial, 1919, p3. Citado en; Alejo Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...* op. cit., p.12.

ron compradas por la misma gente adinerada del campo, y por otra parte una de las estrategias de los hacendados para conservar su propiedad en su dominio y evitar el reparto, dividieron sus grandes propiedades entre sus parientes más cercanos.<sup>186</sup>

A pesar del triunfo de la revolución y de las iniciativas para llevar a cabo una transformación social, en el estado de Michoacán las leyes y decretos del periodo de 1917-1920, no favorecieron a las masas campesinas, solo fueron estrategias gubernamentales para tranquilizar los ánimos en la entidad a consecuencia del descontento campesino. Por lo que las condiciones de los trabajadores asalariados agrícolas no habían cambiado con respecto al Porfiriato, y se vieron en la necesidad de organizarse en pequeños grupos con el fin de tomar las tierras por la fuerza y combatir a las guardias blancas de los hacendados.<sup>187</sup>

Fue comprensible que el campesino protestara en contra de la política del gobierno con respecto al problema de la tenencia de la tierra, ya que las tierras que se les habían repartido en su mayoría eran lomeríos y terrenos tepetatosos poco productivos, y que difícilmente las familias podían subsistir de la poca producción de 4 hectáreas de tierra que por lo general les daba el Estado. Ni siquiera el pueblo de Pacuaro al cual se le dotaron 10 hectáreas por familia, les fue suficientes para su sustento, según dijo en su informe el perito de la Suprema Corte, mucho menos las 4 hectáreas que se daban generalmente.<sup>188</sup>

La política antiagraria del gobierno de Ortiz Rubio y la mala calidad de las tierras que se otorgaron a los pueblos, orilló a una inestabilidad en el campo rural a pesar de los repartos, producto de la explotación de la mano de obra, de los bajos salarios en el campo y de la represión constante de las guardias blancas en contra de los campesinos que solicitaron la tierra o que se revelaron por la situación prevaleciente.<sup>189</sup>

Era urgente un cambio en la política agraria en el estado que convaleciera las necesidades de los campesinos. Así que a pesar de las disposiciones presidenciales, y tomando como bandera al agrarismo y por escudo a la Constitución Política del país, Francisco J. Múgica inició su periodo de gobierno, evitando

---

<sup>186</sup>Eintan Ginzberg, *Lázaro Cárdenas. Gobernador de Michoacán, 1928-1932*. Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, /Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, pp. 105-108.

<sup>187</sup>*Ídem*.

<sup>188</sup>ARADM, Exp 22/24, Asunto: Dotación de tierras del pueblo de Pacuaro, Documento 15. *Informe enviado por el perito de la Suprema Corte al Juzgado de Morelia, en el juicio promovido por el señor Miguel Corona, propietario de la Hacienda Napízaro sobre reducción de ejidos de las tierras con que se doto al pueblo de Pacuaro, municipio de Erongarícuar*, Morelia, Michoacán, enero 18 de 1919. Citado en; Alejo Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria... op. cit.*, p.16.

<sup>189</sup>*Ibid.*, p. 17.

constantemente la intromisión del gobierno federal en los asuntos particulares del Estado, exigiendo la autonomía de las autoridades federativas. A partir de entonces, el general Múgica tomó posesión de la gubernatura y comenzó una serie de cambios necesarios para consolidar su gobierno y darle con ello una imagen progresista a su política agraria, respaldado por algunos dirigentes de la pequeña burguesía preocupados por mejorar las condiciones de la clase campesina, entre ellos destacó Isacc Arriaga, Luis Mora Tovar, Alberto Coria y otros, que siempre apoyaron la política mugiquista.<sup>190</sup>

Como no solo bastaba con darle un pedazo de tierra el campesino para que cubriera sus necesidades, el gobierno de Francisco J. Múgica buscó la manera de impulsar técnicamente a la agricultura y especialmente a los campesinos dotados y restituidos, y logró obtener de la Secretaría de Agricultura y Fomento una perforadora de pozos artesanos para la irrigación de tierras; del Presidente interino Adolfo de la Huerta, un tractor con varios arados, y maquinaria agrícola, que serían entregada a las comunidades indígenas, así como la creación de una escuela-granja en el Convento de la Visitación, y colaboró con la Secretaría de Guerra para el establecimiento de colonias agrícolas militares.<sup>191</sup>

Pero el mayor impulso que dio el gobierno de Múgica a los campesinos, fue a través de la creación de comités agrarios como lo señala la *Ley del 6 de enero de 1915* en sus artículos 4º y 5º, y el decreto de diciembre de 1921 para que de una manera organizada solicitaran la tierra los campesinos, con lo que se logró un mayor avance en el reparto y de esa manera acelerar la solución al problema de la tenencia de la tierra.<sup>192</sup>

Estos comités agrarios organizados por Múgica constituyeron las primeras organizaciones reconocidas oficialmente, despuntando como una fuerza de presión social para el gobierno, apoyados con el nombramiento de Isacc Arriaga como presidente de la Comisión Local Agraria, con lo que fortalecieron la política agrarista del general Múgica, y el reparto se aceleró, ya que al solicitar la tierra los comités agrícolas al gobernador, éste en colaboración de la C.L.A. agilizaron la distribución de las tierras de las haciendas entre los solicitantes.<sup>193</sup>

---

<sup>190</sup> Carlos García Mora: "Tierra y movimientos agraristas en la Meseta Tarasca", en, *III Jornadas de Historia en Occidente*, Jiquilpan, Michoacán, Centros de estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", agosto de 1980, p. 8.

<sup>191</sup> Christopher R. Boyer, "Viejos amores y nuevas lealtades: el agrarismo en Michoacán 1920-1928" en *Movimientos Sociales en Michoacán siglos XIX y XX*, (Eduardo Nomelí Mijangos Díaz, coordinador), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, p.190.

<sup>192</sup> *Ley del Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo*, Morelia, Michoacán, Tip. de la E.T.I. "Álvaro Obregón", 1930, p. 59.

<sup>193</sup> A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria... op. cit.*, p.24.

Por lo que en los primeros meses de su periodo gubernamental, el general Múgica ya había repartido 11,187 hectáreas de tierras entre 13 pueblos dictaminando 4 expedientes más en posesión provisional y 150 pendientes por la falta de ingenieros, que realizaran los trabajos técnicos, obteniéndose además el rechazo de 20 juicios de amparo de los terratenientes en la Comisión Local Agraria. Esta política agraria se redondeó cuando en 1921 el gobernador decretó la *ley del trabajo* en torno de la cual giró la política conciliadora del Estado en la resolución de los problemas laborales en el campo<sup>194</sup>

La política de reparto de Múgica logró un avance enorme en la distribución de tierras, por lo que en tan solo en 18 meses de su gobierno, superó las 19,118 hectáreas 38 áreas otorgadas por Ortiz Rubio en su administración. De manera que de 1917 a 1921, se habían repartido en Michoacán 43,037 hectáreas 23 áreas de tierra totalmente insuficientes para cubrir las necesidades de tierras que tenían los campesinos por la mísera situación económica en que vivían.<sup>195</sup>

En conclusión, las políticas agrarias de los primeros gobiernos revolucionarios fueron deficientes para el cumplimiento de la reforma agraria. En Michoacán, no fue hasta la llegada de Múgica al poder en la segunda década del siglo XX, que el reparto agrario logro tener sus mayores frutos.

### *c. El General Lázaro Cárdenas del Río y el reparto agrario.*

Tras un periodo de relativo progreso en los repartos de tierras durante el gobierno de Múgica, en 1928 le es ofrecida la gubernatura del estado al general Lázaro Cárdenas del Río, quien contaba con el apoyo de las organizaciones campesinas y obreras, por su participación en la Liga de Comunidades, durante la época de Primo Tapia, por lo que lanzaron su candidatura al gobierno de Michoacán, por lo que en 1928 ganó las elecciones y asumió al poder en septiembre del mismo año.<sup>196</sup>

---

<sup>194</sup> Oficio del General Francisco J. Múgica, al Secretario de Gobernación de la Presidencia de la República, el día 26 de abril de 1921, en: Informe rendido a la XXXVIII Legislatura del Estado de Michoacán Ocampo, por el General Francisco J. Múgica, acerca de su labor administrativa como gobernador constitucional del Estado en el periodo transcurrido del 22 de septiembre de 1920 a 16 del mismo mes de 1921. Morelia Michoacán, Talleres tipográficos de la Escuela de Artes y Oficios. 1921, pp. 4,5, citado en: A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.24.

<sup>195</sup> Christopher R. Boyer, pp. 190-193.

<sup>196</sup> Lázaro Cárdenas: *Lázaro Cárdenas. Obras y Apuntes 1913-1940*, 2da Ed. México, Universidad Autónoma de México, 1972, p. 85.

A partir de ese momento, la alianza entre las masas trabajadoras y el Estado comenzó su actividad política, con una representatividad de un gran número de líderes, pequeño burgueses y el gobernador Michoacano, quienes preocupados por resolver los problemas del campo, laborales y educativos, convocaron a todas las agrupaciones sindicales y campesinas del Estado a una convención que se celebró los días 29, 30 y 31 de enero de 1929 en la ciudad de Pátzcuaro. Producto de esta convención se formó la Confederación Revolucionaria Michoacana de Trabajo (C.R.M.D.T.), con la finalidad de unificar a todo el proletariado y hacer frente a los ataques de los terratenientes, comerciantes y del clero contra el campesinado, pero lo más importante era que por medio de esta unidad se podía hacer una lucha organizada para obtener una fracción de tierra y una mejor condición laboral.<sup>197</sup>

El general Cárdenas siempre se caracterizó por sus ideales nacionalistas, razón por la que luchó para resolver la situación económica de los campesinos y la deficiencia productiva del campo, por lo que el fortalecimiento político y práctico del ejido, fue la mejor alternativa que encontró para hacerle frente a la visión monopolista de la tierra que tuvieron los latifundistas michoacanos, quienes seguían conservando sus propiedades, casi intactas.<sup>198</sup>

En el caso de Michoacán, durante la década de 1930 el general Cárdenas con base a la economía agraria estatal hizo lo pertinente para resolver de alguna manera el problema de la tenencia de la tierra. De ahí que en base al artículo 27 Constitucional, a la Ley de Restituciones y Dotaciones de Tierras de 1929 y a las leyes generales en materia agraria, el gobierno del Estado promulgó la *Ley Número 110 sobre Tierras Ociosas*, el 20 de mayo de 1930 y la *Ley Número 75 sobre expropiación por causa de utilidad pública*, el 28 de enero de 1932.<sup>199</sup>

Aunque no fue una solución definitiva para el problema de la tenencia de la tierra, dicha Ley sí fue una alternativa momentánea para aliviar las necesidades de los campesinos y para que el gobierno del Estado y en especial las Comisiones Local y Nacional tomaran un respiro para posteriormente encausar las solicitudes de tierras y determinar los fallos de las mismas, en especial de las peticiones que

---

<sup>197</sup>Jesús Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*, Apuntes de la evolución social y política en Michoacán, México, Editorial EDDIS, 1982, p. 42. Véase: A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.46.

<sup>198</sup>C. García Mora, *op. cit.*, p. 9.

<sup>199</sup>Lázaro Cárdenas, "Informe del Gral. de División...1928-1932". Citado en; Lázaro Cárdenas, *op. cit.*, t. II, pp.26-27. Véase: José Rivera Castro, "Política agraria, organizaciones, luchas y resistencias campesinas entre 1920 y 1928.", en *Historia de la cuestión agraria mexicana*, Modernización, lucha agraria y poder político 1920-1940, t.4, (Enrique Montalvo Ortega Coordinador) México, Siglo veintiuno editores, 1988, p. 22.

existían desde 1915, y que aumentaron a partir de 1928, sobre todo de 1929 y 1930, en que la organización campesina dependiente de las C.R.M.D.T. aceleró el proceso de petición de tierras.<sup>200</sup>

Era evidente que los ideales nacionalistas de Cárdenas se reflejaron en su política ejidal aplicada durante su gobierno en Michoacán, esta postura fue de total desagrado para el Gral. Plutarco Elías Calles el entonces Jefe Máximo de la Revolución, quien en marzo de 1930 declaró que había que suspender el reparto de tierras que tanto mal estaba causando a la economía nacional, por lo que influenció al entonces Presidente Ortiz Rubio, para que detuviera la aplicación de la Reforma Agraria. Pero a pesar de los mandatos del Ejecutivo Federal, Lázaro Cárdenas del Río promulgó la Ley 110 con el afán de apoyar al campesinado y disminuir el poder de los latifundios, que en el Estado el índice de latifundismo para 1930 alcanzó un 92.2%.<sup>201</sup>

La postura de Calles ante el reparto de tierras era totalmente negativa, y no solo se oponía a la formación de ejidos si no también a la ampliación de estos, ya que según él se dieron tierras a diestra y siniestra sin que estas produjeran nada, porque a nivel nacional se repartieron hasta el año de 1930, 7'202,000 hectáreas de las cuales en Michoacán se habían dotado 166, 542 hectáreas por decreto presidencial, que se vieron aumentadas a 324, 972 hectáreas por resoluciones provisionales que concedieron los gobiernos del estado.<sup>202</sup> La formación de ejidos se había convertido en la base principal de la reforma agraria, y se estaba dejando de lado la restitución de montes y aguas a las comunidades indígenas, por lo que el general Lázaro Cárdenas estableció las restituciones como uno de los principales objetivos de cambio en su administración, por ser estas el principal motivo del movimiento de 1910.<sup>203</sup>

El accionar de Cárdenas por hacer validas las restituciones se debió porque el problema de la comunidad indígena fue distinto al del campesino asalariado, ya que en la sierra no había concentración de tierras en grandes latifundios, aunque el número de familias sin tierras llegó a ser igual al de las familias con tierras laborable, es decir aquí no existió el problema del reparto de la tierra en forma ejidal ya que la región de la Meseta Tarasca o la sierra de Coalcomán eminentemente forestales, no fueron laborables en igual proporción que el valle, razón por la cual

---

<sup>200</sup>J. Múgica Martínez, *op. cit.*, 1982, p.112.

<sup>201</sup> Anatoli Sholgovski: *México en la encrucijada de la historia*, (Tr.) Armando Martínez Verduzco, México, Ed. Cultura Popular, 1978, p. 74-74.

<sup>202</sup> F. Foglio Miramontes, *op. cit.*, p. 198.

<sup>203</sup> L. Cárdenas, *op. cit.*, p.89.

las comunidades pidieron la restitución de sus bosques y aguas. Con lo que se quería restablecer sus actividades económicas y un beneficio comunal.<sup>204</sup>

A partir de la aplicación de los principios constitucionales en el problema agrario, se abrió paso a la repartición de los latifundios en dos forma distintas, razón por la cual el gobierno del estado creó en 1931 el Programa *de Acción y Antecedentes Históricos y Legales* con el fin de rescatar la economía indígena, sobre todo de las manos de las compañías madereras de la entidad, basándose en la *Ley Número 46*, del 19 de junio de ese año. La razón de esta ley se debía a que mediante ella se podían anular los contratos de las compañías madereras extranjeras, que habían sido contraídos con las comunidades, y darle un carácter legal al documento en el cual el gobierno anulaba los contratos de arrendamientos de los montes.<sup>205</sup>

Aunque el gobierno cardenista dio una mayor atención a la situación de las restituciones, existió una gran diferencia entre las tierras entregadas por vía restitutoria y ejidal, y en su periodo de gobierno de 1928 a 1932 Cárdenas repartió un total de 141,663 hectáreas entre 15, 653 ejidatarios de 124 núcleos de población, superando las cifras de sus antecesores que de 1917 al 15 de septiembre de 1928 fueron dotados 124 poblados con 131,283 hectáreas para 21, 916 ejidatarios.<sup>206</sup>

Una vez otorgadas la parcelas a los campesinos estos se enfrentaron a una serie de problemas, como fueron los de producción y crédito; la necesidad de obras públicas al pueblo; la falta de vías de comunicación y transporte en el estado, y el más fuerte, el conflicto con todos los hacendados que se negaban a perder sus propiedades y se enfrentaban a las disposiciones estatales y federales, sumándose a ello los problemas de linderos una vez que sus propiedades eran afectadas por la Reforma Agraria.<sup>207</sup>

Para resolver algunos de los problemas, fue necesario, independientemente del crédito ejidal, la construcción de obras de infraestructura agrícola que beneficiaran a grandes zonas económicas ejidales. De esta forma, se reconstruyó en Puruándiro la presa de El Tabón, labor desarrollada por el gobierno del estado, las comunidades agrarias de Janamuato y Puruándiro, y por el propietario de la hacienda de San Antonio, ya que bien se comprendía que el reparto por sí solo no resolvería el problema agrario.<sup>208</sup>

---

<sup>204</sup> C. García Mora, *op. cit.*, p.14.

<sup>205</sup> A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.90.

<sup>206</sup> Lázaro Cárdenas, "Informe del Gral. de División...1928-1932". Citado en; Lázaro Cárdenas, *op. cit.*, t. II, p. 25.

<sup>207</sup> A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.98.

<sup>208</sup> L. Cárdenas, "Informe del Gral. de División...1928-1932". Citado en; Lázaro Cárdenas, *op. cit.*, t. II, p. 18.



A pesar de su trayectoria y su congruente política gubernamental en apoyo a las organizaciones campesinas, el general Lázaro Cárdenas, apoyó en el congreso de la C.R.M.D.T. del día 17 de abril de 1932, donde se dilucidaría el candidato oficial de la Confederación a la gubernatura del Estado, al General Benigno Serrato, ante el disgusto lógico de algunos líderes como el propio Soto Reyes.<sup>209</sup>

La aprobación de Cárdenas a la imposición del general Benigno Serrato como candidato oficial a la gubernatura del estado fue recriminada, era indudable que la elección de Serrato era mandato del general Calles, con que se demostró la sumisión del Lázaro Cárdenas del Río a los designios del Jefe Máximo. Las diferencias entre el gobierno y los confederados, llevó a que la política agraria en el Estado cambiara tan radicalmente en comparación con el periodo administrativo anterior, y que los terratenientes se encontraron en una situación de privilegio.<sup>210</sup>

A sabiendas de la inconformidad de la confederación ante el gobierno de Serrato, éste para afianzar su política, impuso presidentes municipales en una gran parte del estado, sin importar violar la legalidad constitucional de las elecciones efectuadas y desconociendo el triunfo de aquellos que la confederación había lanzado por medio de su fuerza organizativa. Por estas medidas, el gran número de miembros de la C.R.M.D.T., se vio reducido por la decisión gubernamental y la participación del ejército dirigido en la zona militar por el Jefe de operaciones, el general Rafael Sánchez Tapia y por el respaldo de las guardias blancas al gobierno no serratista.<sup>211</sup>

Era de suponerse que la acción legislativa sobre la tenencia y propiedad de la tierra que efectuó el gobernador Benigno Serrato, estuvo adecuada a los vaivenes de las contradicciones políticas entre la C.R.M.D.T. y el gobierno. Al estar sometida la legislación agraria a la correlación de las fuerzas políticas en el estado, produjo que las leyes y acuerdos emitidos por el Congreso local, no beneficiara a los campesinos, al contrario, se vio un actuar beneficioso para los intereses de los latifundistas.<sup>212</sup>

Por ejemplo, en su primer año de gobierno, el general Benigno Serrato emitió las siguientes leyes: La que creó el Consejo de Economía Local; lo que fundó y reglamentó el Departamento Técnico del Trabajo y Economía; la que reformó la ley de Expropiación y la que creó la Deuda Agraria. Además de estas

---

<sup>209</sup> J. Múgica Martínez, *op. cit.*, p. 199.

<sup>210</sup> Alejo Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder político 1917-1938. Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán. México*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993, p. 37.

<sup>211</sup> E. Ginzberg, *op. cit.* p.106.

<sup>212</sup> A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder...op. cit.*, p.182.

envió a la Cámara de Diputados proyectos de Ley, uno de Aparcería Rural y otro de modificación a la vigente sobre la facultad Económica-coactiva.<sup>213</sup>

Resumiendo, el gobierno de Lázaro Cárdenas fue una etapa de gran esplendor para la Reforma Agraria en el estado de Michoacán ya que sus políticas se encaminaron a mejorar el proceso de reparto entre las comunidades y a atender las demandas de las comunidades indígenas.

*d. Los gobiernos pos-cardenistas.*

El nuevo gobierno del general Serrato fue un alivio para los terratenientes, pues su política se encaminó en proteger las propiedades de los hacendados, para lo cual creó dentro de la Comisión Local Agraria, una sección que denominó de fraccionamiento y expropiación, con la finalidad de incitar a los campesinos a que solicitaran el fraccionamiento de fincas y dejaran los ejidos.<sup>214</sup> Aunque esta medida fue poco aceptada, si hubo haciendas que fueron afectadas por el fraccionamiento, aunque por lo general la propiedades pertenecieron a sociedades anónimas y escasamente a particulares, algunas de la fincas que se fraccionaron fueron; las de Cumuato, Briseñas y Buenavista, propiedad de la *Comisión Monetaria, S.A.*, localizada en la cienega de Chápala al noreste del Estado.<sup>215</sup>

Benigno Serrato, ante la demanda de tierra de los campesinos y su falta de compromiso con ellos, estableció una política agraria orientada al fraccionamiento de las haciendas, esta situación ocasionó que las dotaciones ejidales fueran casi nulas, y que durante su periodo el reparto de tierras se retrasara; por ejemplo cuando él entró a la gubernatura del estado, encontró 467 expedientes en tramitación, de los cuales ya se habían autorizado en definitiva 25 que no otorgó; a las ya instauradas se sumaron 68 más que en su primer periodo de gobierno, haciendo un total de 535, de las cuales se dotaron un provisional de 57 expedientes que marcan una superficie de 47,512 hectáreas para 5, 235 individuos de 58 pueblos del Estado. Y en sus veintiocho meses de gobierno entregó definitivamente 24,519 hectáreas; menos del 50% de la que había entregado Lázaro Cárdenas.<sup>216</sup>

---

<sup>213</sup>*Ibid.*, p. 182. .

<sup>214</sup>Jorge, Zepeda Patterson: "Michoacán en la época de Cárdenas", en *Historia General de Michoacán*, Siglo XX, v. IV (Enrique Florescano coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993. 271..

<sup>215</sup>A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.185.

<sup>216</sup>F. Foglio Miramontes, *op. cit.*, pp. 214-217.

Con la muerte de Serrato, el general Rafael Sánchez Tapia tomó el puesto de gobernador interino de Michoacán, enfrentándose a los grandes problemas ocasionados por la violencia y divisionismo que vivía el estado. La política de nuevo gobierno trató de amortiguar las presiones de los campesinos organizados en la Confederación, basándose en el cumplimiento de las leyes agrarias ya establecidas, específicamente en el Código Agrario de 1934 y en la modificada *Ley del Trabajo de 1921*.<sup>217</sup>

Durante la administración del Rafael Sánchez Tapia el problema de la tierra fue puesto como una de las prioridades, e inmediatamente a su toma de posesión se hicieron llegar las primeras solicitudes de los comités agrarios con la intención de que los ingenieros continuaran con el trazo de tierras y recopilación de datos técnicos, para el reparto ejidal. Y ante el aumento de las demandas, el gobierno por medio del departamento agrario integró paulatinamente los cuadros necesarios para desarrollar el reparto de tierras.<sup>218</sup>

El problema principal siguió siendo la dotación y restitución, y aunque durante el años de 1935 dotaron en definitiva 179,962 hectáreas para ejidos y 15,902 dieron para ampliación de los ya establecidos, los ejidatarios de Santa Ana Maya, municipio del mismo nombre; Chapa, Santa Clara, y Cungo municipio de Villascalante; Chuen municipio de Ario de Rosales; e Itzicuaró municipio de Morelia, invadieron propiedades que no correspondían al ejido y que generalmente estaban a medias con los arrendatarios del lugar.<sup>219</sup>

Por su parte, la administración del general Sánchez Tapia concilió las inquietudes entre las fuerzas organizadas y el gobierno, y se trató de implantar una política agraria en beneficio de las necesidades del campo. Ya concluido el gobierno de Sánchez, tomó la gubernatura del estado Gildardo Magaña Cerda quien estableció una política agraria muy distinta a la de la administración de Serrato, no únicamente por procurar los intereses del campesino, sino que buscó un financiamiento para el ejido, con la finalidad de desarrollar la agricultura y la ganadería, para lo cual firmó un convenio con la Secretaría de Agricultura y Fomento, Hacienda y Crédito público, en el cual la federación aportó 40,000.00 y el Estado 20,000.00 pesos.<sup>220</sup>

---

<sup>217</sup>J. Múgica Martínez, *op. cit.*, p.190.

<sup>218</sup>A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder...op. cit.*, p.40.

<sup>219</sup>A.G.N., Ramo: Presidentes, Fondo: Lázaro Cárdenas, Exp. 403/681, Ángel Calderón al General Lázaro Cárdenas, Morelia, Michoacán, octubre 18 de 1935. Citado en: Alejo Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.193.

<sup>220</sup> A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder...op. cit.*, p.45.

A fin de mejorar las condiciones del reparto agrario los gobiernos Federales como Estatales, buscaron varias alternativas para impulsar el desarrollo del ejido, y una de las formas para hacerlo andar fue la de pasar el ejido individual al colectivo, en aquellas regiones o unidades de producción que por su integración productiva y económica, causarían una baja en la productividad de la tierra al desintegrarlas por medio del reparto. Por lo que se buscó formar cooperativas de producción agrícola en aquellas zonas en que se pudiera superar el individualismo productivo al bien nacional.<sup>221</sup>

Esta medida de colectivizar la tierra tuvo sus alcances en Michoacán, en particular con la zona agrícola de la empresa del *Valle del Marques S.A.*, porque las condiciones se prestaban para ello, como son; la baja producción de la tierra, la importancia de esta región agrícola en la economía agrícola nacional., la fuerte presión que desde 1939 ejercieron los Sindicatos de Obreros y Campesinos de Lombardía y Nueva Italia, adheridos a la C.R.M.D.T., sumándole a esas situaciones la agudización de los problemas entre los propietarios Cussi y los trabajadores organizados, y las condiciones económicas de los sindicalizados por la mano de obra barata que adquirirían los hacendados.<sup>222</sup>

Con la formación del ejido colectivo de Lombardía y Nueva Italia terminó la lucha entre los campesinos organizados y los terratenientes de la zona por transformar las estructuras agrarias de la tenencia de la tierra. Lo cual no significó, que el problema agrario haya sido exterminado en Michoacán después de 1938, su trascendencia radica en que a partir de 1929 en que nació la C.R.M.D.T. y organizó al campesino como medio de presión para hacer efectivo el reparto de tierras, los confederados siempre lucharon por obtener concesiones y beneficios que las partes opositoras les habían negado a través de los años, que a pesar de los años de decadencia en 1937 y 1938 tuvo la suficiente fuerza para recuperar su presencia política que se fortaleció con la política agraria cardenista, y así lograron la repartición de las propiedades de los Cussi en julio de 1938.<sup>223</sup>

La desintegración de las haciendas en la región no se concretó con rapidez, por lo que se dieron diferentes modificaciones a las leyes agrarias, como las emitidas por Lázaro Cárdenas del Río como el Código Agrario de 1934 y el de 1940.

En síntesis, los gobiernos frenaron la labor social del ex gobernador mi-

---

<sup>221</sup>*Ibid.*, p.206.

<sup>222</sup>L. Cárdenas, *op.cit.*, p. 400.

<sup>223</sup>Susana Glanz, *El ejido colectivo de Nueva Italia*, México, Secretaria de Educación Pública / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1974, p. 53.

choacano, principalmente el general Benigno Serrato representó un periodo de parálisis del reparto agrario, y sus políticas giraron en torno al fraccionamiento de los grandes latifundios olvidándose de las restituciones y dotaciones. No obstante, Rafael Sánchez Tapia retomó los ideales cardenistas, sin embargo, las condiciones no fueron las óptimas para alcanzar un mayor despunte en materia agraria.

## 2. Mecánicas de distribución y fraccionamiento.

El movimiento revolucionario tenía entre sus principales postulados populares el *reparo agrario*, para lograrlo fueron necesarios cambios legislativos que buscaron reparar las injusticias que había provocado la Constitución de 1857 en cuanto al reparto de los bienes de comunidad. Alcanzar estos objetivos fue de suma importancia, para lo cual se efectuaron trascendentes transformaciones jurídicas con el fin de cambiar la realidad económica y social de México, alcanzando así una nueva fase en el proceso de modernización que se había emprendido desde el siglo anterior. Muy a pesar de las dudas que tenían acerca de los riesgos que conllevaba terminar con los sistemas productivos establecidos en el campo, la demanda popular fue superior, orillando a que se establecieran mecanismos para solucionar los problemas.<sup>224</sup>

En virtud de que tanto la *ley del 6 de enero de 1915* y el artículo 27 constitucional contiene solo lineamientos fundamentales, una cantidad de leyes reglamentarias ha sido expedida para el adecuado desarrollo y eficacia de la Reforma Agraria. Así, el 28 de diciembre de 1920 se dictó la primera ley reglamentaria de la *Ley del 6 de enero de 1915* y del artículo 27.

Los principales postulados se pueden sintetizar en; 1) dotaciones definitivas realizadas por el presidente de la república, 2) se asienta que los únicos núcleos de población con derecho a dotación son los pueblos, rancherías y comunidades, 3) se establecen por primera vez la extensión de los ejidos de acuerdo con las necesidades de la población, la calidad del suelo y la topografía del lugar, 4) Autoridades agrarias: Una Comisión Nacional Agraria; una Comisión Local Agraria.

---

<sup>224</sup>Laura Eugenia Solís Chávez: *Transformaciones en la tenencia de la tierra y cambios territoriales*. "Integración y conflicto en el Valle de Tlripetío", Michoacán, tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Desarrollo Rural Regional, por la Universidad Autónoma de Chapingo, Estado de México, México, 1996, p. 149.

ria en cada capital de estado, un comité particular ejecutivo en cada cabecera municipal, 5) tramitación de expedientes para la obtención de ejidos. La característica principal de esta ley consistía en que sus trámites eran muy tardados, por lo que no respondió a la urgencia de solventar los problemas del país y pronto fue derogada por el decreto del 22 de noviembre de 1921, expedido por el general Álvaro Obregón. Esta ley sentó bases importantes, ya que facultaba al presidente para que dictara todas las disposiciones conducentes a reorganizar la legislación agraria.<sup>225</sup>

Dentro de las necesidades que se debía satisfacer primordialmente para devolver la tranquilidad social, fue el reparto de tierras entre los campesinos a través del fraccionamiento de los latifundios en base al artículo 27 de la nueva Constitución. En el estado de Michoacán particularmente, el impacto de las leyes agrarias tuvo un mayor alcance que en otras entidades del país, porque a través de movilizaciones los campesinos solicitaban un pedazo de tierra logrando con ello una mayor presión. Específicamente la *Ley del 6 de enero de 1915* en el ámbito estatal logró que se hiciera justicia a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Mediante ésta ley era posible que se devolviera a los pueblos los terrenos que habían sido despojados, como acto elemental de justicia y única forma efectiva de asegurar la paz, y permitir el mejoramiento de la clase pobre, así “se declaran nulas las reparticiones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades hechas por los jefes políticos, gobernadores o cualquier otra autoridad local en contra a lo dispuesto a la ley de junio de 1856 y de más leyes y disposiciones relativas.”<sup>226</sup>

Puede considerarse que la atención formal de la problemática agraria en Michoacán en tiempos de la Revolución Mexicana, comenzó con la creación de la Oficina de Reclamaciones el 25 de enero de 1915, escasos días de que Carranza proclamara su célebre decreto en Veracruz, instituyendo el reparto agrario y las instancias abocadas a su promoción y eventual materialización. Entre los objetivos específicos de la Oficina de Reclamaciones figuraba el de atender “la reivindicación de los derechos de la clase proletaria, y muy en especial la devolución de sus tierras a los indígenas despojados de ellas”<sup>227</sup>

---

<sup>225</sup> P. Hernández Gaona, *op. cit.* p. 87.

<sup>226</sup>H. Werner Tobles, *op. cit.*, p. 359.

<sup>227</sup>Elva Edith Ruíz: *Del latifundismo al reparto agrario; El caso de Taretan Michoacán 1920-1950*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán, 2000, p. 55.

A partir de entonces, la actividad legislativa en relación al problema agrario fue más intensa y el 16 de junio de 1915, el gobernador Elizondo expidió un decreto donde se establecía la creación de la Comisión Local Agraria en la entidad. Dicho decreto estipulaba, que los pueblos disfrutarían en común de los terrenos que les fueran entregados en tanto se expidiera una ley que reglamentara el fraccionamiento. Así mismo, se mencionaba que la restitución y dotación de los terrenos no tenía por objeto reconstruir las antiguas comunidades bajo ninguna forma, sino fraccionarlos, quedando bajo pleno dominio individual.<sup>228</sup>

Con ello, se reiteraba la idea que ya había sido expresada sobre la desaparición de las tierras comunales y el fraccionamiento de estas en pequeñas propiedades individuales. Estas apreciaciones de alguna manera reflejaban las necesidades de un sistema económico basado en la propiedad privada de la tierra, por considerar que la pequeña propiedad vendría a poner fin a las carencias y al retraso económico que había padecido durante tanto tiempo los campesinos.<sup>229</sup>

Una vez establecida la Comisión Local Agraria en el Estado, las solicitudes de tierras se generaban a través de ella, que a su vez las remitía a la Comisión Nacional Agraria con la finalidad de que ésta la hiciera del conocimiento de la Primera Jefatura para que diera solución de acuerdo a lo conveniente. Este engorroso proceso en la mayoría de los casos tardaba años en obtener una resolución definitiva, a favor o en contra. Ejemplo de ello, fue el caso de la comunidad de Aguanato, perteneciente al distrito de Puruándiro, que presentó solicitud de restitución de tierras en 1915 y obtuvo hasta 1929 la resolución de las mismas.<sup>230</sup>

Esta situación acarreaba grandes conflictos e injusticias. Los cientos de campesinos con solicitudes de ampliación, restitución o dotación de tierras, además de enfrentarse a toda una serie de requerimientos legales, más que encontrar dentro de la Comisión Local Agraria personal que apoyara y defendiera un derecho de orden constitucional, se enfrentaban a sujetos que aprovechándose de sus cargos cometían abusos; así por ejemplo, “se informaba que en las Oficinas de la Comisión Local Agraria, los empleados hacen escritos a los indígenas para que sean presentadas por estos en ellas, y que esa labor no tiene por objeto la tra-

---

<sup>228</sup> Verónica Oikión Solano, “La cuestión agraria y social en el proyecto constitucionalista. El caso de Michoacán: 1914-1917”, en: *La Revolución en Michoacán 1900-1926*, Coordinación de la Investigación científica, Departamento de Historia, México, 1987, p 97.

<sup>229</sup> *Ídem*

<sup>230</sup> M. T. Cortes Zavala, *op. cit.*, p. 109

mitación de petición sobre dotación y restitución de ejidos sino que únicamente se reduce a especular miserablemente a los hombres de idioma tarasco.”<sup>231</sup>

Como las condiciones en las que estaban inmersos los trabajadores del campo eran lamentables, estos estaban deseosos de contar con un medio de subsistencia que les permitiera cubrir sus necesidades. A pesar de que por derecho constitucional podían tener acceso a un pedazo de tierra, la política agraria implantada por algunos gobiernos hacía imposible se cumpliera este derecho, por lo que algunos campesinos empezaron a organizarse para solicitar la tierra en pequeños grupos aislados encabezados por líderes regionales como “Primo Tapia en las comunidades indígenas de Zacapu y Pátzcuaro, José Zavala Cisneros y Jesús Arroyo en Puruándiro; Pastor Ortiz en Zurumútar; Ernesto Prado en la Cañada de los Once Pueblos, y otros más que formaron comisiones para entrevistarse con el Presidente de la República y exigirle la dotación de tierra. En otros casos se crearon sindicatos agrícolas con la finalidad de defender sus derechos laborales como en Tacámbaro y Zamora en 1922 y 1925 respectivamente.”<sup>232</sup>

Así la política estatal y las leyes derivadas de los artículos 27 y 123 fueron llevando a que el campesinado desposeído se organizara paulatinamente, aunque de una forma aislada, tanto en comités y sindicatos agrarios, con el fin de solicitar la tierra y defender sus derechos laborales de los dueños de las haciendas y de las unidades agrícolas de producción.

A pesar de los difíciles obstáculos, la restitución de los ejidos de los pueblos se demandó a lo largo de la década ante las instancias que establecía la *Ley del 6 de enero de 1915*. De manera que a partir de la promulgación de dicha ley y hasta 1930 se presentaron a nivel nacional 1331 solicitudes y se resolvieron sólo 386, de las que 121 casos la resolución fue negativa, teniendo un avance minúsculo ante la inmensidad del problema.<sup>233</sup>

Para la década de los 20s la actividad legislativa fue una constante ante los grandes problemas nacionales, dentro de las acciones legales en materia agraria se expidió en 28 de junio de 1920 un decreto que permitía el cultivo privado de las Tierras Ociosas, y se establecía que las demandas de tierra solo podía realizarlas los centros de población tuviesen la *categoría política de pueblo*, era de esperarse que esta situación generara más conflictos dentro de los ya existentes para designar

---

<sup>231</sup> A.M.Z. Ramo: Fomento, Exp. 18. Agustín Méndez Macías a Luis Méndez, Octubre 8 de 1924; Ramo: Gobernación, Exp. 4. Acta de fundación del Sindicato de Campesinos de Zamora, julio 26 de 1925, citado en; A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.35.

<sup>232</sup> *Ídem*.

<sup>233</sup> *Ibid.* p. 50.



quienes deberían ser considerados como tales, provocando una serie de abusos e injusticias.<sup>234</sup>

En su contenido se decretaba lo siguiente; 1°. Que se declara de utilidad pública el cultivo de las tierras de labor. Por lo tanto, la Nación podrá en todo tiempo disponer temporalmente para fines de aquellas que sean laborales y que sus legítimos propietarios o poseedores no cultiven. En el 2° artículo, señalaba que todas aquellas tierras que sus dueños o poseedores no hayan barbechado o puesto en cultivo, pasadas las fechas que marca la ley para su preparación y siembra, quedarán por ese solo hecho a disposición de los Ayuntamientos para los efectos de la presente ley; Y finalmente en su artículo 4° los Ayuntamientos dispondrán de las tierras a quienes las soliciten. Serán preferidos para la concesión de tierras ociosas los vecinos del municipio de su ubicación.<sup>235</sup>

A virtud de este decreto, muchos de los latifundistas se sintieron volubles ante un posible reparto agrario, derivado de las alianzas militares entre el Gobierno y los líderes agraristas, quienes temerosos ante la posible reforma agraria se organizaron en los llamados sindicatos de agricultores, amenazando con una posible huelga de producción si se llevaba a cabo algún reparto de tierra. Esta actitud no tuvo mayor impacto en las decisiones del gobierno interino de Adolfo de la Huerta quien promovió y puso en ejercicio la *Ley de Tierras Ociosas*, que “concedía a las autoridades municipales para entregar a cualquier persona que quisiera cultivar las tierras labrantías de propiedad privada que no estuvieran sembradas en su época determinada”.<sup>236</sup> Así mismo, surgieron más leyes que considerarían los requisitos jurídicos sobre el ejido, la restitución y dotación de tierras, el crédito agrícola y ejidal, etc. Entre ellas la *Ley de ejidos del 28 de diciembre de 1920*, que fue un intento por reglamentar con algún detalle las líneas fundamentales del artículo 27 constitucional.<sup>237</sup>

Dicha ley fue creada para agilizar los procedimientos de demanda y dotación, en sus contenidos establecía la instauración de las procuradurías de pueblos, con la finalidad de brindar una mayor representación a las comunidades in-

---

<sup>234</sup> Homero Alcántara Rico: *Legislación y Reparto Agrario en México: el caso del ejido de Yurecuaro, Michoacán*, tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, México, 2005, p. 45.

<sup>235</sup> Secretaría de la Reforma Agraria: *Legislación agraria en México 1914-1979*, Comisión para conmemorar el natalicio del General Emiliano Zapata, México, 1979, p. 138.

<sup>236</sup> J. Rivera Castro, *op. cit.*, p. 34.

<sup>237</sup> *Ibid.*, p. 33. Véase: Eyer Simpson: “El ejido: única salida para México”, en *Problemas agrícolas e industriales de México*, México, v. IV, n.4. octubre-diciembre de 1952, p. 51. Jesús Silva Herzgos, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 280

dígenas proporcionándole la orientación legal para hacer sus solicitudes de tierra. Sin embargo, con la promulgación del Decreto Ley del 22 de noviembre de 1921 de Álvaro Obregón, se derogó dicha ley, y fue suplantada con la aprobación de las posesiones provisionales de tierra, con lo cual se aceleraban los trámites agrarios y se daba solución inmediata a las demandas para el cultivo de la tierra.<sup>238</sup>

Así mismo, se fortalecía el reparto agrario por la directriz legal que se estaba planteando para afectar las grandes propiedades las haciendas que estaban todavía casi intactas. Aunque en su momento esta disposición fue una solución para dar tranquilidad al ambiente, el proceso de tramitación que se estableció fue tan espinoso que hacía muy difícil el cumplimiento de las promesas agraristas de la Revolución, además de suprimir las dotaciones o resoluciones provisionales.<sup>239</sup>

Para rectificar el camino legal por el que se debía llevar a cabo la Reforma Agraria, se creó el Reglamento Agrario el 10 de abril de 1922, en él se determinaron las extensiones únicas de parcelas en la República de acuerdo con la clase y calidad de las tierras de cada región; así mismo, se reglamentó la cantidad de superficie a repartir por familia (3 hectáreas de tierras de riego, ó 4 a 6 hectáreas de temporal, ó 6 u 8 hectáreas de otro tipo). También se fijaron las superficies que serían inafectables por que constituían una unidad agrícola industrial de producción y que pertenecían a la llamada propiedad privada, que se compondrían por no más de 150 hectáreas de terrenos de riego o su equivalente.<sup>240</sup>

Dicho reglamento además establecía que en los casos de restitución la superficie o la extensión de los ejidos se fijaran de acuerdo con los títulos relativos que se presentaran a juicio, y si no se cuenta con los títulos necesarios para demostrar su derecho, se dotara a la población que demande restitución, siempre y cuando comprueben la necesidad de la tierra. Y para los casos de dotación, la extensión de los ejidos se fijará de tres a cinco hectáreas en terrenos de temporal que aprovechen una precipitación pluvial anual abundante y regular, y de seis a ocho hectáreas en terrenos de temporal de otras clases, y se concederá a cada jefe de familia o individuo mayor de 18 años que sea capacitado.<sup>241</sup>

Por su parte en octubre del mismo año de 1922, la Comisión Nacional Agraria emitió la circular 51 que es considerada el antecedente directo de los ejidos colectivos, ya que en su contenido expresa; “es preciso organizar la introdu-

---

<sup>238</sup> *Ídem.*

<sup>239</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>240</sup> Sergio de la Peña: “De la revolución al nuevo Estado”, en *México un pueblo en la historia*, (Enrique Semo coordinador), México, Alianza Editorial, 1989, p. 51.

<sup>241</sup> J. Rivera Castro, *op. cit.* pp. 35-36.

cción de la maquinaria agrícola de manera que rinda su máxima utilidad, y esto solo se consigue con la cooperación rural que trata de impulsar esta comisión...procura organizar cooperativas en todos los pueblos, congregaciones o rancherías, con tendencias a constituir organismos superiores, sólidos y bien ramificados...organizar la cooperación no solo en lo relativo a los procedimientos de la producción... las superficies de cultivo se dedicarán a cultivos normales de la región... los trabajos se harán en la forma comunal y la distribución de los productos de la manera equitativa.” con ello solo quedaba de manifiesto una tendencia muy distinta a los intereses que se habían mostrado por parte del gobierno quien pretendía hacer una distribución de la tierra, si en forma de ejido, pero con una parcelación individual para promover la producción agraria bajo una idea capitalista.<sup>242</sup>

Concluyendo, la evolución de las leyes agrarias a partir de 1915, reflejan finalmente las transformaciones en los problemas del campo mexicano. En los veintes primeros años, la Reforma Agraria se desarrolló lentamente frenada por las fuerzas oponentes de los terratenientes y políticos, y por la falta de eficacia de los estatutos establecidos.

*a. Los años veintes y el reparto agrario.*

Cuando Plutarco Elías Calles llegó a la presidencia de la república puso en marcha algunas reformas sociales con la idea de calmar los ánimos en el campo mexicano, pero no mostró una gran simpatía por el gran reparto agrario al igual que su antecesor, pero no dejó de lado los repartos, ya que la concordia con el sector agrario constituyó un apoyo importante para consolidarse en el poder y legitimar su gobierno.<sup>243</sup>

Dentro de su actividad legal el gobierno de Calles presentó en septiembre de 1925, el proyecto del patrimonio Familiar Ejidal, que posteriormente se le llamaría *Ley Fraga*, donde se determinaba el repartimiento de tierras ejidales en parcelas individuales, con lo que se pretendía terminar por completo con la idea de “ejido como tierra comunal de los pueblos”, que se dedicaban principalmente al pastoreo de ganado menor y abasto de leña.<sup>244</sup>

---

<sup>242</sup> Salomon Eckstein *El ejido colectivo en México*, Fondo de Cultura Económica, México 1978, p.58.

<sup>243</sup> José Rivera Castro, *op. cit.*, p. 37.

<sup>244</sup> *Ibid.*, p. 38.

La intención de esta ley era fraccionar la tierra y repartirla en parcelas familiares para brindar un apoyo económico a la familia, así mismo esto significaba una solución al problema de la propiedad privada de la tierra y a la explotación colectiva, ya que al asignarles una parcela, disfrutaban de un derecho que no podía venderse, hipotecarse o arrendar a ninguna persona, con ello se quería evitar el problema de la corrupción de los involucrados en la explotación comunal, que se había convertido en una arma de presión política contra los campesinos.<sup>245</sup>

Era evidente que el gobierno con dicha ley buscaba dejar a un lado las ideas planteadas de las parcelas colectivas mediante apoyo técnico y crediticio a la parcela, pero sobre todo la Ley Fraga tenía dentro de sus propósitos apaciguar la idea agraria de la restitución de ejidos a los pueblos indígenas. De manera que el ejido representaría un apoyo económico para el trabajador ejidatario, además se plantearon impedimentos legales para evitar vender la tierra por parte de los recién constituidos ejidatarios.<sup>246</sup>

De manera que la formación de ejidos dentro del campo mexicano fue la solución al gran problema de la tierra, pero importante señalar que para este periodo la concepción de ejido hacía referencia a cualquier pedazo de tierra que fuese concedida a los campesinos dentro del marco de la reforma agraria, ya sea para uso individual, o colectivo de los miembros de una comunidad.<sup>247</sup>

Porque a partir del artículo 27 constitucional, el concepto de ejido del campo mexicano se refería a la extensión de tierras de labor concedidas a los poblados que necesitan de ella. Puntualizando que su goce no es comunal, y que el reparto se hará en parcelas a los ejidatarios, individualmente considerados con la obligación de cultivarlas, ya que si dejan de trabajarlas durante dos años consecutivos pierden el derecho sobre la tierra, además se señala que no pueden venderlas ni arrendarlas; únicamente pueden transferirlas por acto de última voluntad a sus parientes o personas que dependan económicamente de ellos.<sup>248</sup>

Muy a pesar de los impedimentos que se establecieron para evitar la venta o arrendamiento de las tierras ejidales, era común encontrar a ejidatarios que se habían convertido en pequeños rentistas de las tierras que recientemente habían adquirido mediante la dotación, la razón era simple, ninguno de ellos contaba con el capital necesario para invertirlo en sus terrenos, por ello se veían en la necesidad

---

<sup>245</sup> *Ídem*. Véase: Eyler Simpson: "El ejido: única salida para México", en *Problemas agrícolas e industriales de México*, México, v. IV, n.4. octubre-diciembre de 1952, p. 51.

<sup>246</sup> Lorenzo Meyer: "El primer tramo del camino", en *Historia General de México*, t. II, México Colegio de México, 1987, p. 1201.

<sup>247</sup> Michel Gutelman, p. 125, citado en; *Legislación y Reparto Agrario en México: el caso del ejido de Yurecuaro... op. cit.*, p. 110.

<sup>248</sup> Lucio Mendieta y Núñez, p. 55 citado en: *Legislación y Reparto Agrario en México: el caso del ejido de Yurecuaro... op. cit.*, p. 110.

de transferirlo ante la imposibilidad de cultivar sus tierras para beneficio propio, esta situación fue una gran oportunidad para los especuladores de la tierra mostrándose muy interesados.<sup>249</sup>

Como la situación era crítica para los recién constituidos ejidatarios por la falta de capital para invertir en sus tierras, durante el gobierno de Calles, el Senador Pedro de Alba propuso la creación de un Departamento Nacional de Colonización, Crédito y Fraccionamiento Agrícola, con base en los fundos de la antigua caja de préstamos creada durante el gobierno de Venustiano Carranza.<sup>250</sup>

Basándose en la propuesta del senador Alba, el 9 de enero de 1926, se creó la *Ley de Crédito Agrícola* con la finalidad de organizar un sistema nacional de financiamiento para el campo, para lograr dicho objetivo se creó un banco central en la ciudad de México el cual tenía la función de atender a las sociedades de crédito, y posteriormente se fundó el *Banco Nacional de Crédito Ejidal* para otorgar préstamos a los pequeños labradores que incluían a los ejidatarios, y a las sociedades de crédito.<sup>251</sup>

A pesar de las apertura de créditos para apoyar al campo mexicano, los créditos no fueron otorgados como se debería, pues los únicos beneficiados fueron importantes militares que tenían en sus manos empresas agrícolas, olvidándose de los ejidatarios poseedores de la tierra que se les negó la oportunidad de contar con crédito agrícola, con ello además, se facilitaban los pagos de indemnización a todos los afectados por expropiaciones de tierras para ejidos, por los que se liquidaron las tierras expropiadas con bonos a 20 años, con interés del 5 % anual, es importante señalar que únicamente en 1925 se lanzó la primera emisión de bonos por 50 millones de pesos, cuando se estableció que los gobiernos de los estados tendrían que pagar a los terratenientes las tierras expropiadas, con ello se formaba la deuda agraria estatal.<sup>252</sup>

Así mismo, en agosto de ese mismo año se aprobó la *Ley de Irrigación* que declaraba el riego como utilidad pública, así mismos, restringía la propiedad privada a 150 hectáreas de tierra con riego, además señalaba que los beneficiarios pagarían las obras hidráulicas en un plazo corto; con ello se pretendía que los ejidatarios tuvieran una mayor producción, y hacer frente a todas esas cargas financieras, todo ello sin tomar en cuenta las condiciones reales del país.<sup>253</sup>

---

<sup>249</sup>H. Alcántar Rico, *op. cit.*, p. 110.

<sup>250</sup>S. de la Peña, *op. cit.*, p. 83.

<sup>251</sup>*Ídem.*

<sup>252</sup>J. Rivera Castro, *op. cit.*, p. 35.

<sup>253</sup>S. de la Peña, *op. cit.*, p. 129.

Las condiciones sociales y políticas en este periodo estaban en una etapa muy complicada, ya que la lucha agraria no solo implicaba el reparto de la tierra y los créditos ejidales, sino que también se reclamaba el derecho de organización laboral y la elevación de los salarios de los trabajadores agrícolas los cuales no contaban con un ejido para su manutención, estos son tan solo algunos de los motivos por los cuales los movimientos agraristas tuvieron gran relevancia en la historia agraria de nuestro país, muchos de estos movimientos fueron reprimidos por los gobiernos, y en algunos de los casos se lograban acuerdos convenientes con el gobierno, mientras que otros lograban alianzas políticas y hasta religiosas.

Para resolver estos conflictos el gobierno intentó dar solución por medio de la *Ley de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas creada el 23 de abril de 1927*, la cual delimitó las extensiones inafectables para los fines del reparto según calidades de tierras; y lo más importante, eliminó la categoría política de pueblo como condición para que los solicitantes fuesen sujetos agrarios, también prohibió la emisión de amparos a latifundistas y declaró inalienable e inembargable el ejido.<sup>254</sup>

Como consecuencia de esta ley, todo asentamiento mayor de 25 familias tenía derecho de recibir tierras, dejando de lado definitivamente el concepto colonial de ejido, que se refería a las tierras de uso común aledañas a las propiedades legales; por lo que a partir de ese momento se entendió por ejido las extensiones de tierras para su explotación en parcelas que podían estar juntas o dispersas a no más lejos de 7 kilómetros a la redonda del centro del asentamiento de los pueblos, pero los conflictos aumentaron aún más, y consecuentemente, el gobierno anuló la ley en agosto del mismo año.<sup>255</sup>

Cuando Pascual Ortiz Rubio llegó a la presidencia de la República los grandes avances que se habían logrado en cuestión agraria se paralizaron, ahora era posible que algunos los terratenientes lograran obtener amparos en contra de las demandantes de tierras, y a su vez autorizó la formación de pequeños ejércitos, mejor conocidos como “guardias blancas”, que se encargaban de dispersar a los campesinos asentados en las proximidades de las haciendas para quitarles su calidad de sujetos de reparto de tierra, debido a que los llamados núcleos de población eran una categoría que abría la posibilidad de obtener tierras por el hecho de haber existido cuando menos durante seis meses con anterioridad a la fecha de la solicitud y tener no menos de 20 individuos con derecho a recibir tierras por

---

<sup>254</sup> S. de la Peña, *op. cit.*, p. 135. Véase: José Rivera Castro, *op. cit.*, p. 38.

<sup>255</sup> *Ídem.*

dotación, por ello las guardias blancas tenían como cometido dispersar a los campesinos ya que las tierras para las dotaciones debían ser tomadas de las fincas cuyos linderos sean tomados por un radio de siete kilómetros a partir del lugar más densamente poblado del núcleo solicitante.<sup>256</sup>

Así tenemos que a pesar de las posturas de los distintos gobiernos revolucionarios en la década de los 20s, el reparto de tierras fue una estrategia necesaria para consolidar su poder, por ello tenemos que durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, su gestión dio impulso algunas leyes agrarias, como la apertura de créditos etc., llegando a repartir 3.08 millones de hectáreas; mientras que Emilio Portes Gil distribuyó 1.17 millones de hectáreas entre diciembre de 1928 y febrero de 1930, en tanto que Pascual Ortiz Rubio distribuyó 1.5 hectáreas y finalmente Abelardo Rodríguez distribuyó 2.0 millones de hectáreas durante su gestión. Así vemos que desde el triunfo de la Revolución en 1917 hasta 1934 se habían repartido 7.8 millones de hectáreas en beneficio de un total de 800,000 campesinos.<sup>257</sup>

Ha quedado claro que la idea del reparto agrario fue aceptada por los distintos gobiernos revolucionarios sin importar su procedencia política, y mucho se luchó para lograrlo. Pero se presentó un obstáculo más para el cumplimiento de la reforma, ahora se buscaba una alternativa para conseguir la tierra, por lo que se optó por diversas soluciones, una de ellas fue elegir por usar las tierras del Gobierno (nacionales), pero dichas tierras eran de muy mala calidad y no eran aptas para el cultivo, por lo que se descartó esta alternativa, y se pensó en que el gobierno comprara la tierra y la distribuyera, pero la capacidad financiera tan obsoleta del estado y la negativa de los terratenientes en fraccionar sus propiedades imposibilitaron su aplicación, y finalmente se prefirió la expropiación, con una indemnización posterior, como la habían propuesto algunos agraristas.<sup>258</sup>

Ciertamente la expropiación de la tierra con indemnización, fue una solución que trajo beneficios, sin embargo, no fue la única, también se recurrió a varios tipos de venta de tierras; la voluntaria, la inducida a través de medios fiscales, la obligatoria, la indemnización antes o después. Para los años posteriores se optó por la expropiación sin indemnización, por lo que no les quedó de otra a los

---

<sup>256</sup>Oscar Betanzos Piñón y Enrique Montalvo Ortega: “Campesinado, control político y crisis económica durante el Máximato 1920-1934”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana*, Modernización, lucha agraria y poder político 1920-1934, (Enrique Montalvo Ortega coordinador), v. 4. México, Editorial Siglo XXI, CEHAM, 1988, p. 130.

<sup>257</sup> L. Meyer. *op. cit.*, p. 1201.

<sup>258</sup> Secretaría de la Reforma Agraria, *op. cit.*, p. 133.

terratenientes que fraccionar sus propiedades entre sus familiares con la finalidad de conservar la tenencia de la tierra.<sup>259</sup>

Ante los constantes abusos de que fueron sujeto los pueblos a lo largo de la historia de nuestro país, siendo despojados de sus tierras, con lo que no solo les quitaban su sostenimiento, sino también su sentido de pertenecía, dejándolos vulnerables ante las grandes haciendas, al estallar la revolución vieron la posibilidad de expresar diversas demandas para recuperar sus tierras. Y para ello el artículo 27 dio la oportunidad de obtener sus tierras a través de las siguientes formas:

Restitución de los pueblos, declarando nulas “todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos...ocupados ilegalmente, así como todas las diligencias de apeo o deslinde, transacciones, enajenaciones o remates practicados...por compañías (deslindadoras), jueces, u otras autoridades... con las cuales se hayan invadido u ocupado ilegalmente las tierras y montes de los ejidos”. Dotaciones de tierras y aguas suficientes a “los núcleos de población que carezcan de ejido o que o puedan lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos, o porque legalmente hubieran sido enajenados [...]. Ampliar las tierras de los núcleos de población, si se prueba que las tierras existentes no son suficientes. Y la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables”.<sup>260</sup>

A pesar de que se establecía la restitución de tierras para los pueblos indígenas, los procedimientos eran muy complejos y durante las primeras décadas del siglo XX, solamente el 6% del total de la superficie distribuida se presentó por restitución, mientras que el 79% fueron por dotación de las haciendas circunvecinas expropiadas y el 15% por ampliación.<sup>261</sup>

Lo más trascendente de esta nueva restructuración del campo mexicano, fue la desaparición del latifundio para dar cabida a dos nuevos integrantes de la estructura agraria, por una parte, el sector ejidal, compuesto por el resultado de la tierra entregada a un núcleo de población ya fuera por restitución, dotación, ampliación, constituyéndose un ejido, el cual incluía sólo los pastizales y bosques para disfrutarlos en común. Y por otro lado la pequeña propiedad, compuesta por todas las explotaciones agrícolas que no excedan de cierta extensión máxima,

---

<sup>259</sup> *Ibid.*, pp.129-133.

<sup>260</sup> S. Eckstein, *op. cit.*, p. 108.

<sup>261</sup> E. Ginzberg, *op. cit.*, pp.160- 165.



la cual varió a través del tiempo o de las regiones; éstas no podrá efectuar en ningún caso.<sup>262</sup>

A pesar que durante años se intentó desintegrar las propiedades comunales de los pueblos, nuevamente se estipulaban los derechos de los indígenas para poseer propiedad comunal, quienes tendrán capacidad de disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan. Aunque es importante resaltar que para el siglo XX, los pueblos indígenas ya estaban organizados con gente mestiza, la cual ya no compartía el sentido de la tierra tal como lo sentía la perspectiva comunal de los indígenas.<sup>263</sup>

Sin embargo, los conflictos continuaron estando a la orden, sobre todo en aquellos pueblos que fueron restituidos, ya que se restableció la personalidad colectiva parcial de los pueblos. Ahora el conflicto era por determinar si la propiedad de las tierras comunales pertenecía a los municipios y su administración ó a los ayuntamientos, por lo que fue necesario esclarecer este problema que tanto conflictos causaba y para lo que se estableció que “los terrenos que constituyen el ejido no son municipios, sino que su dominio pertenece a los pueblos ...las atribuciones administrativas del orden público para los fines de la política rural y los demás servicios municipales que se relacionen con la población de los campos corresponden legítimamente a los ayuntamientos...pero la posesión y la administración del ejido no corresponde al ayuntamiento, sino al pueblo.”<sup>264</sup>

Finalmente, los gobiernos revolucionarios mostraron mayor interés en impulsar la propiedad ejidal por dotación, con la cual los campesinos alcanzarían un mejor modo de vida. Pero sobre todo, se tenía un mayor interés en impulsar los fraccionamientos (pequeña propiedad), “se propone multiplicar la propiedad individual en la forma de propiedad pequeña, por ser esta la más capaz de producir en beneficio de la agricultura en general y de los agricultores en particular, así mismo, multiplicar las propiedades pequeñas para aumentar el volumen del cultivo y de la producción, ya que está suficientemente probado que el cultivo se hace mejor en pequeñas extensiones que en los latifundios.” Esta era la concepción que se tenía, y la cual se quería establecer para mejorar las condiciones económicas de México.<sup>265</sup>

---

<sup>262</sup> S. Glanz, *op. cit.*, p. 45

<sup>263</sup> *Ídem.*

<sup>264</sup> AHGPEM, Gobiernos, *Circular numero 19 de la Comisión Nacional Agraria, 25 marzo 1917.*

<sup>265</sup> AGN, Ramo: presidentes, 818-E-28, Citado en; Homero Alcantara Rico, *op. cit.*, p. 132.

Con esta idea el presidente Abelardo L. Rodríguez el 22 de marzo de 1934 emitió el Código Agrario, donde se estipulan los lineamientos para la inafectabilidad de la pequeña propiedad ante intentos de restitución y de dotación. Además, ordena mantener a los ejidatarios como propietarios de las tierras y aguas concedidas por resolución presidencial, a la vez que ratifica el derecho de los afectados por dotación para que les sea pagada la indemnización correspondiente.

Así mismo, Lázaro Cárdenas del Río el 23 de septiembre de 1940 emitió un nuevo código agrario, en el cual confirma el derecho a la indemnización en favor de los afectados por dotaciones, ampliaciones y nuevos centros de población, así como las condiciones para declarar la inafectabilidad en materia de restituciones. Sin embargo, en relación con dotaciones y ampliaciones, las reduce a 100 hectáreas de riego, 200 temporal, 150 y 300 de cultivos especiales, 400 de agostadero de buena calidad y 800 de monte o terrenos áridos.<sup>266</sup>

En conclusión, a pesar de todo el trabajo hecho en torno a la Reforma Agraria, de 1920 a 1934 no se logró un cambio sustancial en el sistema de tenencia de la tierra heredado del Porfiriato. No obstante, los gobiernos en turno emitieron legislaciones para establecer los mecanismos de distribución de tierras.

### 3. Organización campesina.

#### *a. Las organizaciones campesinas en el estado.*

Con la promulgación de la Constitución de 1917, el reparto agrario se establecía legalmente como una prioridad, sin embargo, en la realidad los gobiernos mostraban poco interés en las reformas sociales. Por lo que las organizaciones campesinas poco a poco iban surgiendo en la esfera nacional, con el propósito de hacer valer sus derechos. Así durante el gobierno de Obregón, se llama a obreros, intelectuales y campesinos para formar al Partido Nacional Agrarista, con lo que se buscaba una “legítima representación del pueblo sufriente, de que todo lo merece y tiene derecho a todo.” Entre sus dirigentes más sobresalientes estaban; Antonio Díaz Soto y Gama, Aurelio Manrique, Gildardo Magaña y Rafael Ramos

---

<sup>266</sup> Laura Cecilia Leal Núñez, *Antología de derecho agrario I*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho, en la Universidad del Álica de Occidente Campus Ixtlan del Río, México, p. 20. visto a través de [https://www.academia.edu/6821880/ANTOLOGIA\\_DE\\_DERECHO\\_AGRARIO\\_I](https://www.academia.edu/6821880/ANTOLOGIA_DE_DERECHO_AGRARIO_I). Febrero 2015.

Pedruzca.<sup>267</sup> Esta nueva organización impulsaría la reforma agraria a través de la aplicación del artículo 27 constitucional.

Dicha organización logró reunir al proletariado bajo una misma dirección, sin embargo, su éxito no fue el necesario para hacer un cambio sustancial en el país. Poco tiempo después se creó la Liga Nacional Campesina que se convirtió en la organización agraria de más importante en los años veinte. Abriendo la pautas para la creación de otras agrupaciones con los mismo objetivos. Esta nueva organización pronto se convertiría en impulsora de las aspiraciones del campesinado en distintas entidades de la república.<sup>268</sup>

En Michoacán la organización de los campesinos era muy incipiente todavía a principios de la década de los veinte, lo que demuestra que en el sector rural no había penetrado aún la conciencia de clase que les permitiera actuar bajo un programa elaborado en defensa de sus propios intereses, y no fue sino hasta el año de 1934 cuando en Michoacán se consolidó un nuevo camino hacia el cooperativismo y creación de sociedades como ruta de la formación de organizaciones agrícolas.<sup>269</sup>

No obstante, sí existieron grupos organizados en el estado que fueron los pioneros de las luchas a través de la unión de personas con intereses en común. Como Partido Agrarista Michoacano, encabezado por Nieves Cardiel, Justino Bermúdez, Miguel A. Quintero y Jesús Corral. Que buscaba impulsar el reparto agrario y hacer frente a las agresiones terratenientes. El *Partido Socialista Michoacano*, que buscaba la destrucción de los grandes latifundios la reorganización y la reglamentación de la Comisión Local agraria y el apoyo abierto a las solicitudes que presentaran lo pueblos para la restitución y dotación de tierras.<sup>270</sup>

Estas organizaciones como la mayoría del país fueron embestidas por los gobiernos y por las guardias blancas, que los veían como una fuerte amenaza para sus intereses. En el estado fueron asesinados decenas de campesinos y sindicalistas por las guardias blancas de los hacendados que contaban con el respaldo de las fuerzas militares para impedir el movimiento agrario y sindical continuara adelante, como los asesinos de Felipe Tzintun y Miguel Trinidad Regalado.<sup>271</sup>

---

<sup>267</sup> J. Rivera Castro, *op. cit.*, p.50.

<sup>268</sup> *Ibid.*, p.58.

<sup>269</sup> M. T. Cortés Zavala, *op. cit.*, p. 117.

<sup>270</sup> Gerardo Sánchez Díaz: "El movimiento socialista y la lucha agraria en Michoacán", en: *Revolución y contrarevolución en Michoacán*, (Ángel Gutiérrez coordinador), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, p. 57.

<sup>271</sup> *Ibid.*, p. 56.

Por esos días a finales de 1920, estalló una huelga en la hacienda de La Huerta, siendo apoyado por diversas organizaciones obreras y campesinas de la región. Ante la fuerza que estaba cobrando el movimiento, los capataces de la finca planearon el asesinato de Nicolás Ballesteros, militante del Partido Socialista y dirigente de la Unión de Sindicatos de la Región de Morelia, la conspiración fue descubierta a tiempo y pudo evitarse el crimen.<sup>272</sup>

Gracias a ello, Nicolás Ballesteros quien fuera un líder agrarista de la región de Morelia, se convirtió en uno de los líderes campesinos que encabezaría los procesos de solicitudes de tierras de las comunidades aledañas a la hacienda La Huerta. Y en marzo de 1921 solicitó al gobierno del estado se le dotara de tierras a la comunidad de Cointzio con el apoyo de las organizaciones campesinas.<sup>273</sup>

Entre esos grupos organizados sobresalió por su estructura y organizativa y por el número de sus componentes, la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de la Región de Michoacán, que fue liderada por Primo Tapia y fundada el 17 de diciembre de 1922. Este tipo de organizaciones buscaban se hicieran efectivas las restituciones o dotaciones de tierras, y su labor estaba orientado a organizar auxiliar al trabajador del campo en las tramitaciones legales que les permitieran recuperar sus tierras que habían absorbido las haciendas vecinas a sus pueblos.<sup>274</sup>

Los resultados de este organismo fueron positivos y en 1923 lograron que se entregaran en “posesión definitiva 4,000 hectáreas de tierra al pueblo de Puruándiro y 1,755 hectáreas 60 áreas al de Huiramba, a este último ya se le habían concedido desde 1918 por resolución presidencial pero por presiones de los hacendados no se las entregaron. De igual forma en marzo de 1924 se dotaron a los pueblos de Naranja, Tiríndaro y Tarejero con 716,788 hectáreas y 630 hectáreas respetivamente, tomadas de las haciendas de El Cortijo, Cantabria, Bellas Fuentes y Buenavista.”<sup>275</sup> La Liga de Comunidades de Primo Tapia buscó resolver el problema mediante el amparo de las leyes, el respaldo de los Sindicatos y Comités Agrarios, así como las ligas femeniles.

La actividad organizadora de estos organismos tanto de hombres como de mujeres, originó que el número de solicitudes de tierras se elevara y que según Foglio Miramontes, “durante el periodo de 1923 a 1928 se dieran 157 resolu-

---

<sup>272</sup>*Ibid.*, p. 55.

<sup>273</sup>ASRADM, procede, *Ejido de Cointzio*, Morelia, Michoacán, documentación de tramite RAN, f. 1.

<sup>274</sup>Apolinar Martínez Múgica: *Primo Tapia. Semblanza de un revolucionario*, 3ª ed., Morelia, México, Gobierno de Michoacán, 1976, p. 212.

<sup>275</sup>*Ibid.*, p. 226.

ciones definitivas, con un total de 173,970 hectáreas repartidas entre 34,478 campesinos, sin agregar a estas las 166, 813 hectáreas dadas en provisional.”<sup>276</sup>

Siendo constante la lucha por la tierra por parte de los campesinos, el matiz represivo del aparato gubernamental quedó de manifiesto en Michoacán, con el asesinato perpetrado en la persona de Primo Tapia de la Cruz, en abril de 1926, quien fuera líder y fundador de la Liga de Comunidades Agrarias.<sup>277</sup>

A partir de la muerte de este luchador social, hubo una disminución de la fuerza organizativa campesina, pero no significó el ocaso de la misma, por el contrario, las contradicciones sociales en el campo y el descontento campesino en contra de la política agraria estatal se acrecentaron, ya que el gobierno no había ejecutado los designios del artículo 27 constitucional a favor del reparto, y lo poco que había dispuesto había sido obsoleto, ya que las tierras que se repartieron por lo general eran de mala calidad productiva. Por lo que años más tarde los campesinos se manifestaron ante la Comisión Nacional Agraria para que se les cambiaran las tierras que antes habían recibido en dotación, por la baja productividad de las tierras.<sup>278</sup>

Sin embargo, a pesar de los resultados positivos en el reparto de tierra, de la Liga de Comunidades y de pequeños comités agrarios, las condiciones no cambiaron mucho para el campesino, ya que no contaba con los medios suficientes para hacer producir la tierra, a pesar de los créditos otorgados por el *Banco de México, del Banco Nacional de Crédito Agrícola, del Banco Ejidal Regional, de la Comisión de Caminos y de la comisión de Irrigación*; (pues los créditos generalmente eran otorgados a militares y rancheros), esta situación convirtió al reparto en un decepción para la producción, y más aún, en vez de ayudar a mejorar las condiciones socio-económicas, se convirtió en un problema más para el campesino miserable que “no podía pagar la amortización de la deuda contraída con el gobierno por las tierras que habían recibido en dotación dado que su situación económica continuó igual o peor que antes, porque los hacendados no daban trabajo a los que solicitaban o tenían en posesión dotaciones de tierras.”<sup>279</sup>

---

<sup>276</sup>F. Foglio Miramontes, *op. cit.*, p. 198.

<sup>277</sup>E. E. Ruíz, *op. cit.*, p. 64. Ver: Arnulfo Ambriz Osorio, “Primo Tapia: cien años de su nacimiento”, en *Michoacán en la Revolución*, México, 1987, p. 119.

<sup>278</sup>ASRADM, Exp. 312. Asunto: Dotación de tierras. Pdte. Cmte. Part. Admvo. al Delegado de la C.N.A. La Mina, Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, noviembre de 1931; Lic. Gabino Vazquez al Delegado de la C.N.A. en Michoacán, México, D.F., abril 30 de 1929. Citado en: A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria... op. cit.*, pp.38-39.

<sup>279</sup>*Ibid.*, p. 38.

En conclusión, la organización campesina en Michoacán a partir de la década de los veinte comenzó a florecer como un órgano de presión para la obtención de tierras, amparadas en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917.

*b. Lázaro Cárdenas y las organizaciones campesinas.*

La labor del general Cárdenas con la fundación de la C.R.M.D.T. fue el acierto más importante, ya que dicha organización representó la máxima expresión de la unidad proletaria, por que a través de ella se vieron consolidados los esfuerzos de varias décadas de lucha campesina por obtener un pedazo de tierra y mejores condiciones laborales.<sup>280</sup>

Sus propósitos de lucha se fortalecieron y se ampliaron, ya no bastaba con solicitar tierra, que en un principio fue el motor de lucha de las organizaciones campesinas, ahora a través de un programa agrario se buscaba solucionar el problema de la tierra para desarrollar la economía agrícola, así también el derecho laboral de los trabajadores rurales se consideraba como una prioridad y el impulso a la educación del campesino, fueron los fines fundamentales para lograr una transformación en campo mexicano.<sup>281</sup>

La tarea más importante que desarrolló esta organización de la mano de sus líderes agraristas confederados y de los maestros rurales, fue organizar a los campesinos en Sindicatos y Comités Agrarios, que conformaron las células principales de la confederación. Tener organizados a los campesinos en sindicatos con el objetivo de defender los derechos como trabajadores asalariados o como pequeños productores en base a las leyes de la Constitución. Los sindicatos se componían de los trabajadores libres o acasillados, que laboraban en las haciendas o unidades de producción azucarera, como fueron los casos de Puruarán, Tepenahua, Ibérica, Guaracha, Taretán, Chupio, Pedernales y Santa Clara.<sup>282</sup>

La formación de sindicatos y comités agrarios y su identificación junto con el gobierno del Gral. Cárdenas con los postulados constitucionales dieron origen a la política cardenista, que sin duda fue un parte aguas para el desarrollo de las reformas sociales en el Estado. A partir de entonces la correlación de fuerza polí-

---

<sup>280</sup>Jesús Padilla Gallo: *Los de abajo en Michoacán*, Morelia Michoacán. Tipografía de la Escuela Técnica Industrial "Álvaro Obregón", 1935, p. 6.

<sup>281</sup>*Ibid.*, p.50.

<sup>282</sup>Fernando Salmerón Castro: *Los límites del agrarismo*, México, El Colegio de México, 1989, p.53.

ticas reafirmó la alianza estado-campesinos que permitió el impulso de la política agraria del general Cárdenas en Michoacán y aun más allá, en la presidencia de la República.<sup>283</sup>

A partir de la alianza Estado-C.R.M.D.T. los ideales de transformación económica del campo se hicieron una realidad, por medio del reparto de los grandes latifundios en dotaciones de tierras más equitativas entre los que la trabajaban. Por su parte el Estado se encargó de acelerar, financiar, tecnificar y legislar sobre materia agraria, y la Confederación de la organización y transformación ideológica del campesino para que solicitara la tierra así como de infiltrar cuadros políticos confederales en todos los puestos públicos de representatividad popular, con la finalidad de apoyar las medidas legislativas del Lázaro Cárdenas del Río y violentar el reparto de tierras.<sup>284</sup>

Pero esta alianza tan solo duraría la administración de Cárdenas, ya que en 1932, tomó la gubernatura el general Serrato quien se caracterizó por su conducta anti-federalista y su política anti-agrarista. El nuevo gobierno respondía a una ideología pro-latifundista y clerical que se vio reflejada en su administración, “prueba de ello es que a principios de la década de los veintes, cuando fue jefe de operaciones de la zona militar de Michoacán, bajo el gobierno de Múgica, fue uno de los principales protectores del cabecilla de las guardias blancas de la región de Pátzcuaro, Ladislao Molina.”<sup>285</sup>

Esta antipatía del gobierno de Serrato con la C.R.M.D.T y su política agrarista, ocasionó una división en la Confederación, derivada de los miembros oportunistas que se encontraban dentro de ella, y de la mano de gente ajena a la organización, crearon otro organismo denominado también Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, encabezada por Ramón Rodríguez.<sup>286</sup>

A esta nueva Confederación se le conoció como del Niño Jesús, por la tendencia clerical que tenía. Esta nueva organización estuvo compuesta también por campesinos, (quienes se veían presionados por el gobierno) maestros y profesionistas, estos últimos veían en ella una oportunidad para introducirse dentro de la política oficial.<sup>287</sup> Sin embargo, el impacto de esta, no fue tan fuerte, y aunque si perturbó la labor de la C.R.M.D.T no logró el éxito deseado por sus representantes. Y la C.R.M.D.T siguió fortaleciendo su política, gracias a la forma-

---

<sup>283</sup>A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.62.

<sup>284</sup>E. Ginzberg, p.120.

<sup>285</sup>*Ibid.*, p.146.

<sup>286</sup>J. Múgica Martínez, *op. cit.*, pp. 19-20

<sup>287</sup>A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder...op. cit.*, p.147.

ción en 1933 de la Federación Política Radical Socialista de Michoacán así como la depuración del bloque de Jóvenes Revolucionarios de Michoacán así como la depuración del magisterio estatal en 1934. Con lo que lograron eliminar el Serratismo en las acciones políticas estatales.<sup>288</sup>

A pesar del desacuerdo de la C.R.M.D.T. con el General Cárdenas por apoyar a Serrato, cuando varias organizaciones en el país lanzaron su la candidatura a la presidencia de la republica, dicha organización creyó necesario hacer presente su apoyo a su líder intelectual, pero las condiciones políticas en Michoacán no estaban aptas para hacerlo del todo. El sector oficial que estaba encabezado por el gobernador apoyaba al general Pérez Treviño y por ende el candidato su, no tendría todo el apoyo de su parte. Por lo que fue necesaria la creación del Federación Política para apoyar y postular al Gral. Lázaro Cárdenas en su candidatura quien contó con el apoyo de los mismos elementos que en 1928 le habían ofrecido la gubernatura del Estado, y lo llevaron al triunfo electoral y fortalecieron su gobierno por medio de la importantísima organización.<sup>289</sup>

A pesar de que la Confederación recuperó su presencia política en el Estado con la llegada al gobierno del general Sánchez Tapia, los problemas internos en la Confederación no dejaron de existir, y en algunas federaciones distritales como la de Zamora, siguieron existiendo pugnas entre los miembros confederados, y en otros casos algunos líderes manejaron la política agraria a su antojo. Sin embargo, la Confederación recuperó su fuerza política y contó con el apoyo del nuevo gobierno.<sup>290</sup>

No obstante, las condiciones políticas no volvieron a ser las mismas, el deterioro de la política paternalista impulsada por Cárdenas en Michoacán, poco a poco se fue diluyendo una vez que éste terminó su administración, ya que la política represiva del general Serrato contrastó radicalmente con la política cardenista. Por ello, a pesar de su trayectoria en la lucha por la tierra y de la tradición progresista que implantó “la C.R.M.D.T., desapareció a mediados de agosto de 1938, para dar paso a la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán, y así cumplir con el acuerdo del 10 de julio de 1935, entre el Presidente de la República Cárdenas y el Partido Nacional Revolucionario, con el fin de unificar a todas las organizaciones campesinas en una central

---

<sup>288</sup> E. Ginzberg, *op. cit.*, pp. 117-123.

<sup>289</sup> J. M. Múgica, *op. cit.*, pp.120-125.

<sup>290</sup> A. Maldonado Gallardo, *La Confederación...op. cit.*, p.159.



nacional y terminar con el divisionismo existente en el país, que obstruía el desarrollo del reparto agrario.”<sup>291</sup>

Así en 1938 las organizaciones proletarias tomaron un nuevo rumbo, por un lado, los campesinos se separaron de la C.R.M.D.T. para formar la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán, y se integraban a la Confederación Nacional Campesina, y por otro lado, los obreros y maestros se adhirieron a la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Los únicos miembros de la C.R.M.D.T. que no entraron a ninguna central, fueron los estudiantes, quienes se desarticulaban a la falta de coordinación con los otros sectores ex confederados.<sup>292</sup>

La desintegración de la C.R.M.D.T significó el comienzo de un proyecto organizativo a escala nacional, sin embargo, los mecanismos que emplearon la CTM y CNC, fueron los mismos que se emplearon para la formación de la C.R.M.D.T. en Michoacán en 1929, y fue lógico, si se considera; primero, que el líder intelectual de la Confederación michoacana, es el mismo que el de la CTM y la CNC; segundo, que al igual que anteriormente en Michoacán, cuando era gobernador, “Cárdenas, buscaba ahora como presidente, la organización de los trabajadores y enfrentar a las oligarquías agrarias e industriales; y por último, que la C.R.M.D.T. en 1929 y la CTM y CNC posteriormente, nacieron desde arriba y sirvieron a las necesidades del Estado, para resolver conciliatoriamente los intereses de los obreros y campesinos con la burguesía nacional.”<sup>293</sup>

En la ciudad de Morelia en la década de los años treinta la actividad organizativa tuvo un gran auge, no solo con la presencia de la Confederación Revolucionaria, sino que la presencia de órganos sindicales comenzaron a tomar presencia con el objetivo de buscar mejoras en las condiciones laborales y mejores oportunidades haciendo vales sus derechos establecidos en el artículo 123 de la nueva Constitución, entre los que figuraban estaban el Sindicato de Panaderos de Morelia, el Sindicato de Electricistas, el Sindicato de Obreros Municipales, el Sindicato de Ganaderos de Morelia, tan solo por mencionar algunos.<sup>294</sup>

En conclusión, la organización campesina y sindical que se presentó en el Estado logró tener gran influencia para el desarrollo de las reformas sociales, principalmente la Reforma Agraria, siendo el mayor exponente la Confederación

---

<sup>291</sup> J. Múgica Martínez, *op. cit.*, pp. 223-224.

<sup>292</sup> A. Maldonado Gallardo, *La Confederación Revolucionaria...op. cit.*, p.122.

<sup>293</sup> A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder...op. cit.*, p.74-76.

<sup>294</sup>AHMM, caja 104, exp. 15, 16, 12, 20, año de 1930. Sindicatos.

Revolucionaria Michoacana de Trabajadores, que se convirtió en la máxima expresión de la unión campesina y sindical. Así mismo, los líderes agrarista michoacanos lograron convertir estas organizaciones en los medios de lucha y de transformación ideológica, como Nicolás Ballesteros fue el propulsor más importante para la desintegración de La Huerta.

#### 4. Fomento del agrarismo.

##### *a. La Educación.*

Como resultado de la Revolución Mexicana se promulgó la Constitución de 1917, en la cual se consolidaron los ideales revolucionarios de la época con los que se buscaba el mejoramiento de la sociedad mexicana. Entre los principales aspectos que atendió fue la educación, por lo que en su artículo 3° se establecieron los fundamentos principales para atender el problema educativo en el país. La colaboración del general Francisco J. Múgica, Alberto Román, Enrique Recio y Enrique Colunga fue determinante para la integración del nuevo artículo, en el que le dieron a la enseñanza oficial el carácter libre, laico y gratuito necesario para resolver el problema del analfabetismo en México.<sup>295</sup>

Este artículo tenía como fin proporcionar educación a los grupos sociales más desprotegidos, para que buscaran mejorar sus condiciones de vida, que junto al artículo 27 (dedicado a los asuntos del campo y el uso de los recursos del subsuelo), intentaban por un lado proteger los recursos naturales de la nación y por el otro resolver el problema agrario para mejorar las condiciones infrahumanas de los campesinos e indígenas dotándoles de una parcela o restituyéndoles sus tierras; de la misma forma se compensaba con el artículo 123 (que tocaba el tema laboral), porque protegían a los trabajadores del campo y de la ciudad abriendo la posibilidad de organizarse, y establecer la jornada laboral de 8 horas diarias durante seis días de la semana y ganar un salario digno.<sup>296</sup>

En líneas generales, el artículo 3° de la nueva legislatura establecía lo siguiente; “La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los estableci-

---

<sup>295</sup> Ver; *Diario de los debates del Congreso Constituyente*, t.2, México, gobierno del Estado de Querétaro/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, pp. 541-544, 638-715. 823-863.

<sup>296</sup> *Ídem*.

mientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.” Con esto se homogenizaba la educación en todo el país y se le quitaba el carácter religioso que imperaba en la enseñanza en México. “Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.” Con ello se establecía que el único encargado de impartir y dirigir la educación era el Estado y que las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. Así mismo se acordaba que en los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria. Dejando así a la educación al alcance de todos.<sup>297</sup>

Estos fueron los nuevos lineamientos que se establecieron en materia educativa en la nueva legislatura, en la cual se estableció como primordial combatir al analfabetismo, y a la pobreza; en segundo lugar, se formuló un sistema estratégico para el nuevo sistema productivo, representado en el ejido y la pequeña propiedad, resultado del artículo 27.<sup>298</sup>

Cuando Álvaro Obregón tomó la presidencia de la República en 1920, ya había terminado el levantamiento armado de 1910, y comenzaba una nueva etapa de reorganización y modernización para acabar con el atraso del país. En materia educativa, a pesar de que la Constitución de 1917 había suprimido la Secretaría de Instrucción, dejando la educación por cuenta de los municipios, lo que impidió que se cumpliera con el plan educativo de la revolución, el régimen de Obregón, restableció la nueva institución de la SEP el 29 de septiembre de 1921 poniendo al frente de ella a José Vasconcelos, quien pronto inició una verdadera cruzada de educación por todo el país, y le imprimió a su obra un lado humanista, nacionalista, antiimperialista e hispanoamericanista.<sup>299</sup>

Esta nueva secretaría, marcó el inicio de un amplio movimiento educativo para combatir el analfabetismo y beneficiar a las amplias masas del pueblo mexicano. Los beneficios que se lograron a través de la SEP fueron eminentes con “el establecimiento de las escuelas rurales; de las misiones culturales; las escuelas normales rurales; la publicación de libros y folletos; el incremento del arte popular; la orientación técnica a los campesinos al utilizar la escuela, el fortalecimiento del sentido nacional y la orientación política y social del pueblo.”<sup>300</sup>

---

<sup>297</sup> *Ibid.* pp. 638-639.

<sup>298</sup> Alejo Maldonado Gallardo, Casimiro Leco Tomás: *Una educación para el cambio social 1928-1940*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, p. 45.

<sup>299</sup> Engracia Loyo: *La casa del pueblo y el maestro rural mexicano*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, pp.9-10.

<sup>300</sup> Martha Robles: *Educación y sociedad en la historia de México*, México, Siglo XIX editores, 1978, p.95.

La política educativa que entabló la SEP estaba orientada a difundir el alfabeto entre las clases rurales y urbanas, elevar el nivel social, cultural y profesional de los maestros, impartir educación en los grandes núcleos indígenas, impulsar la participación de la mujer en todas las oportunidades escolares, extensión de la educación deportiva y estética entre todos los sectores del pueblo, edición de clásicos, empleo de la pintura mexicana como instrumento de la educación, impulso del arte nacional, construcción de grandes escuelas públicas y creación de nuevas escuelas de artes y oficios, fundación de bibliotecas infantiles para estudiantes y obreros.<sup>301</sup>

Cuando llegó al poder del estado Pascual Ortiz Rubio se puso a trabajar junto con el Congreso Local para dar atención al problema educativo, resultado de su trabajo fue la aprobación del decreto número 17 en materia educativa, con el que se pretendía obligar a todos los dueños de fincas rurales, que tengas entre quince y cincuenta niños en edad escolar, hacerse cargo de una escuela rudimentaria la cual estaría bajo el cuidado de una persona del sexo femenino que sepa leer, escribir, las primeras reglas de aritmética y sobre todo buena conducta, esto en caso solo sino se contaba con un maestro competente para encargarse de los alumnos.<sup>302</sup>

De esta actividad legislativa en materia educativa, el gobierno Ortiz-rubista expide 16 de enero de 1918, la ley de desmunicipalización de la enseñanza, como posible solución ante la demanda de los presidentes municipales que no contaban con el capital suficiente para atender las necesidades de la escuela y de los profesores que no cobraban sueldos completos o les debían meses atrasados. Su contenido expresa lo siguiente; “la instrucción primaria dependerá del Estado mientras los municipios se encuentran incapacitados para sostenerla.” A pesar de que la intención de esta ley era solucionar las problemáticas en materia educativa en el estado, las finanzas en Michoacán no eran las adecuadas para solventar la medida, dificultándose su aplicación.<sup>303</sup>

Aunque la preocupación principal de los gobiernos era combatir el analfabetismo, Ortiz Rubio no dejó de lado la educación superior y el 15 de octubre de 1917 decretó la apertura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidal-

---

<sup>301</sup> M. Robles, *op. cit.*, p. 23

<sup>302</sup> AGHPM, Ramo: Educación, caja: 3, Decreto de la fundación de Escuelas Rurales. Morelia, Michoacán, en *Periódico Oficial del Estado de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*, diciembre 7 de 1917.

<sup>303</sup> María del Rosario Rodríguez Díaz: *El sureste de Michoacán y el problema educativo 1917-1940*, *Historia nuestra*, n. 7, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, p. 41.

go con la rectoría de Alberto Oviedo Mota.<sup>304</sup> Esta acción sin duda fue la más trascendental en materia educativa de la administración de Ortiz Rubio, al convertirse la Universidad Michoacana en la casa de Estudios más importante de todo el estado. De esta manera el gobierno de Ortiz Rubio, comenzó a institucionalizar la vida política, social y económica de Michoacán. Esta fue la primera experiencia en el estado donde se empieza a legislar bajo los principios y los ideales de la Carta Magna de la nación.

En este periodo de reorganización y de institucionalización del país, los políticos michoacanos veían a la escuela rural, como el medio más conveniente para enfrentar el analfabetismo y a la difícil situación socioeconómica por la que pasaba la población, y lograr con ello un mejoramiento económico en el país y en particular en el Estado de Michoacán. Se veía a la escuela como el lugar donde se formarían niños y jóvenes “...que han de intensificar el desarrollo de las fuentes de riqueza que integran a la vida nacional, pues en las escuelas es donde se cultivan las inteligencias y de una inteligencia cultivada hasta como negocio es el mejor de los negocios ya que solo ella y solo ella es la que ha de conseguir que las tierras y los mares produzcan más y mejor.”<sup>305</sup>

Antes de la Revolución, la escuela había sido un privilegio de las élites urbanas, por lo que uno de los ideales de lucha fue el acceso a la educación. Por ello la escuela rural nace para satisfacer las necesidades del momento.<sup>306</sup> A partir de ese momento, las escuelas fueron centros para la difusión de las nuevas ideas, y muchas comunidades agrarias descubrieron que los maestros rurales estaban dispuestos a colaborar en la edificación de un agrarismo desarmado, ya que el maestro rural tenía la misión de llevar a los pueblos su propia ideología revolucionaria y, junto con sus aliados políticos, establecer un vínculo entre la política agrarista de ciertos pueblos michoacanos y la ideología revolucionaria nacional.<sup>307</sup>

Por su parte el gobernador de Michoacán Francisco J. Múgica de comienzos de los años veintes de la centuria pasada, estaba consciente que no bastaba con abrir escuelas a diestra y siniestra por todo el estado, si estas no contaban con el apoyo de profesores para que se hicieran cargo de ellas. Por ello buscó que las normales fueran las formadoras de los profesionistas ideales para enfrentar los retos educativos de la época. Se buscaba se formaran profesores que

---

<sup>304</sup> A. Maldonado Gallardo, *Una educación...op. cit.*, p. 52.

<sup>305</sup> A. Maldonado Gallardo, *Una educación...op. cit.*, p. 63.

<sup>306</sup> E. Loyo, *op. cit.*, p.9.

<sup>307</sup> C. R. Boyer, *op. cit.*, p. 201.

atendieran tanto a mestizos como indígenas, para lograr esto se fusionaron las escuelas normales de Morelia en una mixta, donde se contaría con un plan de estudios de 6 años, y establecían como obligatorias las prácticas profesionales.<sup>308</sup>

Para 1923, el gobierno local volvió a tener dentro de su administración el ramo de educación, suprimiendo de este modo la Dirección General de Educación, por lo que se fundó el Consejo Superior de Educación Primaria apoyado en una nueva legislación educativa del gobernador Sidronio Sánchez Pineda con la cual regulaban las acciones de los profesores, lo mismo que de las autoridades municipales, padres de familia y alumnos. Mediante esta medida, el gobierno pretendía que todos participaran activamente en el programa educativo, destacando que toda norma del artículo 130 de la constitución local era responsabilidad del ejecutivo, quien por medio del Consejo Superior, se encargaría de mejorar, coordinar y regularizar el funcionamiento de las escuelas tanto en su parte técnica como administrativa.<sup>309</sup>

Poco tiempo después en 1924 se expidió la *Ley Orgánica de Educación Primaria en el Estado* que ordenaba las bases generales de la instrucción. En sus líneas generales hace referencia a la enseñanza obligatoria, laica, vagancia infantil, escuelas particulares, condiciones higiénicas de las escuelas, juntas de vigilancia y protección escolar, misiones escolares, beneficios a los maestros con el escalafón de periodo de clases, reconocimientos y exámenes, cursos de mejoramiento para los profesores en servicio, estadísticas y obligaciones de los maestros y ayuntamientos en relación con las escuelas primarias.<sup>310</sup>

En consecuencia y como era de esperarse, el clero y los hacendados veían con malos ojos los nuevos lineamientos y sobretodo no estaban de acuerdo con la presencia de los maestros rurales en los pueblos, por lo que lanzaron una campaña en contra de la apertura de escuelas oficiales, y propagaron entre los campesinos el temor a la educación “laica”, argumentando que dejaba de lado los criterios religiosos que habían sido la base de la enseñanza. De esa forma los curas desde el pulpito y los hacendados en sus fincas crearon un ambiente de hostilidad, haciendo cada vez más complicado el desarrollo del programa educacional establecido por el gobierno. Tanto fue el afán de contrarrestar la labor de la edu-

---

<sup>308</sup> M. R. Rodríguez Díaz, *op. cit.*, p. 52.

<sup>309</sup> David L. Raby: *Educación y revolución social en México (1921-1940)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, p. 560.

<sup>310</sup> Ley Orgánica de Educación Primaria en *Periódico Oficial*, t. XLI, n. 76, Morelia, Michoacán, 29 de junio de 1924.

cación laica, que se llegó al extremo de la agresión física y el asesinato de maestros rurales.<sup>311</sup>

A pesar de las circunstancias, algunos de los hacendados no se involucraron en este tipo de conflictos, y mostraron una postura desigual ante las nuevas políticas educativas, un ejemplo de ellos fue el del propietario de la hacienda de San Antonio ubicada en Puruándiro, que voluntariamente decidió donar una parcela para la edificación y uso de la escuela del pueblo. Sin embargo, en general la mayoría de los hacendados se opusieron a estas nuevas políticas educativas, ya que perjudicaba sus intereses.<sup>312</sup>

A pesar de los circunstancias el deber del maestro, tenía que ser el de convertirse en el líder de la comunidad y propagar entre todos sus miembros la necesidad de organizarse para solventar los problemas que se presentaran en el interior de la misma, a través de un plan elaborado en el cual todos los miembros participaban, abarcando todos los aspectos; económico, agrícola, hidráulico, doméstico e higiénico. De esta manera se logró estimular la participación de los campesinos en pro de sus necesidades, por lo que cambió su mentalidad, logrando que se organizara con el fin de alcanzar mejores condiciones de vida.<sup>313</sup>

De esta manera, la labor de los maestros rurales trascendió en la vida de los pueblos, educándolos no solo en las letras, sino para la vida misma, por lo que el maestro rural se convirtió en el aliado de los campesinos por medio de las orientaciones, sobre todo en el problema de la tenencia de la tierra y la resolución del mismo, asesorándolos en el transcurso de las diligencias que se efectuaron y alentándolos para que no desmayaran en su intento de recibir alguna dotación.<sup>314</sup>

A pesar de la labor tan significativa de los maestros rurales, la educación rural por sí misma no podía tener una influencia decisiva en los campesinos, por lo cual, la acción de la escuela rural fue respaldada por la C.R.M.D.T. y el grueso de los cuadros magisteriales, y se fue convirtiendo no únicamente en un instrumento de servicio social a la comunidad, sino en un factor esencial para la transformación del campo michoacano por medio de la cobertura de la política cardenista.<sup>315</sup>

---

<sup>311</sup> M. T. Cortez Zavala, *op. cit.*, p. 129.

<sup>312</sup> *Ídem.*

<sup>313</sup> A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder...* op. cit., 49

<sup>314</sup> R. Bautista Zane, *op. cit.*, pp. 12-14.

<sup>315</sup> Jesús Romero Flores, *Dirección General de Educación Pública. Cuatro años de acción educativa en Michoacán en la administración del general Lázaro Cárdenas*, Gobernador Constitucional del Estado. Morelia, Michoacán, 1932, pp. 24-25.

Fue entonces hasta el periodo de gobierno del general Lázaro Cárdenas, cuando la educación fue tomada como una prioridad, el pensamiento cardenista quedó claramente definido e intrínsecamente relacionado con la postura de la C.R.M.D.T., razón por la cual, la política educativa oficial apoyó las medidas confederales y federales que sobre materia educativa se dieron en Michoacán. De tal forma que dio las bases para el desarrollo de la erróneamente llamada “educación socialista” y respaldó las misiones culturales de la Secretaría de Educación Pública implantadas en el Estado.<sup>316</sup>

Con el apoyo a la educación socialista, el gobierno cardenista abrió las bases para la transformación del pensamiento campesino con relación a la propiedad de la tierra y a la producción de la misma, dentro del sistema económico existente y por ninguna forma se buscaba la revelación de un sector de la sociedad en contra del sistema económico prevaleciente.<sup>317</sup>

Con esto queda claro que la política nacionalista de Lázaro Cárdenas del Río además de manifestarse a favor de la Reforma Agraria en Michoacán, procuró que en el Estado la educación se convirtiera en un medio de penetración en las mentes campesinas de la doctrina social que buscó implantar. De esta manera, se pretendía que los trabajadores del campo solicitaran la tierra y se prepararan técnicamente para hacerla producir.<sup>318</sup>

La trascendencia de la nueva política educativa para impulsar las reformas sociales del gobernador Cárdenas y del papel que en ello jugaba la C.R.M.D.T., se vio desde el momento en que se abre en el Comité Central Confederado una cartera sobre educación socialista, a través de la cual se buscara orientar ideológica, política y socialmente el trabajo en la escuela. Era un ideal de los pedagogos cardenistas de esos años, de los viejos y nuevos maestros rurales, en su búsqueda para darle un sentido social y práctico a su quehacer cotidiano, muy distinto hasta el que entonces se le había dado.<sup>319</sup>

De tal manera que la llegada de la educación socialista, no significó una tendencia disruptiva para modificar la esencia del modo de producción capitalista del país, si no que fue un replanteamiento político, de lo que hasta en esos momentos habían realizado algunos gobiernos de la revolución, con la finalidad de enfrentar los problemas socioeconómicos, sin confrontar los principios originales

---

<sup>316</sup>*Ibid.*, p.73

<sup>317</sup>*Ídem.*

<sup>318</sup>R. Bautista Zane, *op. cit.*, p. 17. .

<sup>319</sup> A. Maldonado Gallardo, *Una educación...op. cit.*, p. 99.



de la Constitución General de la República. El objetivo principal fue volverle su esencia reformista a la Carta Magna, y a partir de ahí rescatar su sentido social, que le dieron los constituyentes de Querétaro, reordenando y fortaleciendo la actividad rectora del Estado, con la finalidad de buscar salida a la crisis económica y social de la época.<sup>320</sup>

La atención que el general Cárdenas le dio al problema de la educación, fue de mayor trascendencia que en otros gobiernos anteriores, ya que tenía claro que el analfabetismo era un obstáculo para el desarrollo del estado. Por esta razón, a sabiendas de que en Michoacán había cerca de “cuatrocientos núcleos de población carecían de escuelas...” en su informe de gobierno en septiembre de 1930, pidió al Consejo Local el aumento presupuestal para el ramo educativo, con el objeto de construir nuevos centros educativos, que vinieran a aumentar las 394 escuelas diurnas y 274 nocturnas, atendidas por los mismos maestros que hacían un total de 897.<sup>321</sup>

Al terminar la administración cardenista, el general Serrato se quedó al frente del Estado, y para él las reformas sociales no fueron su prioridad, por ello, a pesar de que la construcción de nuevas escuelas trajo un incremento de éstas en el estado, esta medida se vio desfavorecida por la desaparición de 113 escuelas rurales. De esta forma el gobierno pretendía afectar los avances de la educación campesina, por considerarla el medio de penetración ideológica más importante que tuvo la C.R.M.D.T.<sup>322</sup>

Las maniobras que desarrolló el gobierno serratista menospreciando los avances en educación, cambiaron radicalmente a partir de 1935, con la muerte del general Serrato y en base al plan sexenal, el gobierno federal impuso a nivel nacional la educación socialista. A partir de ese momento, la enseñanza rural de todo el magisterio de la C.R.M.D.T. se basó en la escuela nacionalista, y buscó darle un carácter científico, fuera de toda explicación mística a la concepción del mundo, impregnándole un nacionalismo populista, que mediante la educación preparará técnicamente al campesino y al obrero para transformar el sistema económico desigual en México.<sup>323</sup>

En Michoacán, el problema educativo de los campesinos, y específicamente el problema de la penetración ideológica de la C.R.M.D.T. en la con-

---

<sup>320</sup> *Ibid.*, pp. 100-105.

<sup>321</sup> L. Cárdenas, “Informe del Gral. de División...1929-1930”, en Lázaro Cárdenas, *op. cit.*, p. 16.

<sup>322</sup> E. Ginzberg, *op. cit.*, p. 112.

<sup>323</sup> *Ibid.*, pp.110-15.

ciencia de los campesinos, no tuvo las mismas características en 1933 que 1935 en adelante, esto se debe especialmente a dos causas; en primer lugar, porque en Michoacán los maestros confederados aplicaron desde 1930 a 1931 la llamada educación socialista cuatro o casi cinco años antes que a nivel nacional, causando así una discordia entre los planes de enseñanza de las Direcciones de Educación y la C.R.M.D.T. y por consecuencia la aplicación distinta de los programas según la afiliación de los maestros que la diera.<sup>324</sup>

Y en segundo lugar, porque para 1935-1938 (periodo de descomposición de la C.R.M.D.T.) existió una unificación a nivel nacional de los planes de estudio, basados en la educación socialista a los cuales exentan los maestros michoacanos, aún con el magisterio dividido. Es importante señalar, que en ambos periodos, los maestros rurales fueron blanco de constantes ataques, por parte de los terratenientes y el clero.<sup>325</sup>

Así cuando Lázaro Cárdenas llegó a la presidencia del país continuó dándole la prioridad a su campaña educativa y buscó que la educación fuera el medio para aliviar los problemas sociales, sobre todo de los grupos más desprotegidos. Pero lo que se había hecho hasta entonces parecía insuficiente, frente a grandes retos en el país. Entonces se pretendió reformar al artículo 3º constitucional con la finalidad de impulsar una política educativa más agresiva en contra del analfabetismo y que a la vez ayudara al gobierno, en sus esfuerzos por combatir el latifundismo, así como dar los primeros pasos para la transformación económica y fortaleciendo el sector primario y de ahí impulsar a la industria.<sup>326</sup>

La reforma al artículo 3º constitucional se dio en diciembre de 1934, que da vida a la educación socialista y se hace fundamentalmente para impulsar las reformas sociales propuestas en el plan sexenal. En dicha reforma se establece lo siguiente:

“La educación que se imparta por el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela la organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Solo el Estado-Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores de acuerdo a una serie de reglas.<sup>327</sup>

---

<sup>324</sup> D. L. Raby, *op. cit.*, p.100

<sup>325</sup> *Ídem.*

<sup>326</sup> *Ibid.* p. 169.

<sup>327</sup> Decreto que reforma el artículo 3º y la fracción XXV del artículo 73 constitucionales” en: *Diario Oficial Del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, t. LXXXVII, n. 35, México D.F., diciembre 13 de 1934, pp.1-3.

Con esta reforma se buscaba orientar los ideales y actividades de la niñez y juventud mexicana, hacia el socialismo, para dar fin al anarquismo ideológico y desorientación existente. Así mismo el gobierno pretendía con dicha reforma, una renovación real del país a través la educación socialista, por considerarla otro camino para salir de la crisis y echar a caminar desde el ejido el sistema productivo nacional.<sup>328</sup>

El objetivo de la aplicación de la educación socialista, fue hacer un proyecto de enseñanza más definido en el país, aunque no se alcanzó completamente, porque la división y posición ideológica del magisterio, unidas a la confusión que este tuvo sobre la educación socialista, fueron un constante obstáculo para su desarrollo.<sup>329</sup> En conclusión, el problema educativo formó parte importante de las necesidades del estado de Michoacán, por considerar que la educación era tan necesaria como la tierra misma y que un pueblo educado era la base fundamental para alcanzar el desarrollo económico y social tan anhelado.

#### *b. Escuela Rural.*

El problema del analfabetismo ha estado presente a lo largo de la historia de México, siendo principalmente la población rural la más susceptible a este mal, por lo que eran hombres prácticos, que sustituían su falta de instrucción por la experiencia propia. Convirtiendo su ignorancia en el arma más poderosa para el hacendado, quien se aprovechó de su condición para explotarlo laboralmente y mantenerlo sumiso a pesar de los abusos que sufría.<sup>330</sup>

Ciertamente la falta de oportunidades para mejorar su situación, orilló a los campesinos a participar en el movimiento revolucionario para luchar por un pedazo de tierra que les permitiera vivir mejor y para demandar que sus hijos pudieran tener acceso a la educación, ya que ambos problemas se encontraban íntimamente ligados y era urgente que los gobiernos les dieran solución.

Por lo que el origen social de la Revolución Mexicana exigía una reforma íntegra y las escuelas rurales serían instrumentos fundamentales dentro de este proceso. De manera, la misión de las autoridades educativas buscó construir un proyecto de educación rural mexicana para llevar educación a las masas cam-

---

<sup>328</sup> A. Maldonado Gallardo, *Una educación...op.cit.*, p. 182.

<sup>329</sup> L. Cárdenas, *op. cit.*, p. 172.

<sup>330</sup> M. T. Cortez Zavala, *op. cit.* p. 128.

pesinas que de alguna forma habían sido excluidas de ésta.<sup>331</sup> Para tal fin se elaboraron los “programas de las escuelas rurales en todo el territorio de la republica conforme a las necesidades de la población y los recursos que se vayan disponiendo. En la organización de los contenidos del programa se cuidó la educación de los alumnos especialmente aquellos conocimientos de aplicación inmediata a fin de perfeccionar los trabajos manuales y de industria de cada región.”<sup>332</sup>

Las primeras escuelas tenían amplio sentido social que se basaba en la proyección de la escuela rural en la comunidad, formando uno de los conglomerados sociales y una conciencia colectiva. Es decir una escuela funcional que uniera solidariamente a los vecinos para la satisfacción de las necesidades comunes y para la designación de la vida campesina.<sup>333</sup>

Las escuelas rurales, llamadas también “casas del pueblo”, fueron el instrumento para establecer la relación recíproca entre el campo, la escuela y la comunidad. Dichas escuelas, eran construidas por la comunidad, para que tanto niños como adultos asistieran a tomar clases. Con este tipo de instituciones rurales se quería construir la escuela para la comunidad y la comunidad para la escuela, con el objetivo de “transmitir la cultura heredada y remover los aspectos retardados de la misma para acelerar el desarrollo de la comunidad y de la nación, para lograr la homogeneidad.”<sup>334</sup>

De manera que la educación tradicional (pedagógica y formalista) que se impartía en otros lugares, en las comunidades quedaba a un lado para dar cabida a una educación que tenía su propia personalidad, estaba creada para dar solución especialmente a los problemas del campo, con sus propios “medios para el engrandecimiento de nuestra nacionalidad y para crear un México integral” ya que permitía incorporar a la vida nacional al indio y al campesino en general.<sup>335</sup>

Este proyecto de escuela fue muy benéfico para integrar a los niños, jóvenes y adultos sin distinción de ninguna clase. Su finalidad está enfocada a solucionar los problemas de la comunidad entera considerándola como un todo, siendo indiscutiblemente muy humanitarios sus principios. Se debe considerar, que las escuelas rurales o Casas de pueblo, no eran solo de un tipo, existieron tres variantes; 1. La rudimentaria, cuyo programa había de desarrollarse en dos años,

---

<sup>331</sup> Héctor Aguilar Padilla: *La educación rural en México*, México, Ed. Secretaría de Educación Pública, 1988, p. 25.

<sup>332</sup> Concepción Jiménez Alarcón: *Rafael Ramírez y la Escuela Rural Mexicana*, México, Ed. Secretaría de Educación Pública/El Caballito, 1986, p. 105.

<sup>333</sup> H. Aguilar Padilla, *op. cit.*, pp. 25-27. Véase: Raúl Arreola Cortés, “Lázaro Cárdenas y la Educación en Michoacán”, en revista *Escuela Normal*, No. 111, Morelia Michoacán, Fimaz Publicitas, p. 36.

<sup>334</sup> E. Loyo, *op. cit.*, p. 119.

<sup>335</sup> *Ídem.*

2. La elemental, esta estaba compuesta por la rudimentaria, y dos grados más, y la  
3. La Casa del Pueblo consolidada, que se conformaba de seis grados. En Michoacán por ejemplo, la mayoría eran rudimentarias y escasamente podía haber elementales, por lo que la educación que se impartía a los niños era de la escuela rudimentaria y dependía de los conocimientos del profesor. Y a pesar de que el periodo de acreditación de este nivel era corto, pocos terminaban pues los problemas eran muchos a los que se enfrentaban los educandos.<sup>336</sup>

El plan fijado originalmente en las escuelas rurales constaba de dos años para la enseñanza de niños, que eran divididos en cuatro semestres, en ella se impartían materias como; estudio de la vida rural, organización y administración de escuelas, métodos y enseñanza entre otras. Además se impartían conocimientos prácticos de agricultura, oficios e industrias y economía del hogar. El primer semestre incluía un preparación equivalente al último año de la primaria, ya que la mayoría de los alumnos procedían de escuelas primarias elementales.<sup>337</sup>

Con la finalidad de promover el desarrollo agrícola de las comunidades rurales e indígenas, donde se localizaban estas escuelas, se trataba de aprovechar al máximo los recursos naturales con los que se contaba así que posteriormente se incorporaron las parcelas escolares cuyos propósitos fueron: Servir como campo de experimentación agrícola, proporcionar fondos a la escuela y Ayudar económicamente al maestro. Los profesores mismos debían ser líderes en las comunidades y sus lecciones harían posible la transformación que el nuevo Estado decía llevar a cabo.<sup>338</sup>

De esta forma los maestros rurales serían el vínculo concreto entre los ideales abstractos del nuevo proyecto nacional y los beneficios materiales, como el acceso a la tierra. Se puede decir que la Secretaría de Educación Pública había proyectado esta escuela para vincularla directamente con la realidad social de cada región, la cual a su vez iba a ser determinada y moldeada por las mismas fuerzas sociales de la comunidad en función de sus peculiaridades que hacían ser distinta a las demás.<sup>339</sup>

A pesar de que inicialmente las escuelas rurales fueron concebidas para complementar y fomentar el desarrollo agrícola, el temprano abandono de la Reforma Agraria, hacían de la educación la única vía para escapar de la pobreza rural que,

---

<sup>336</sup>*Ibíd.*, p. 120.

<sup>337</sup> David L. Raby, *Educación y revolución social en México, 1921-1940*. México, Secretaría de Educación Pública, 1974, p. 201.

<sup>338</sup>*Ibíd.*, p.200

<sup>339</sup>H. Aguilar Padilla, *op. cit.*, p. 25.

no obstante, los brotes anti-agraristas oficiales condenaban al campesino a una vida de miseria. Por lo que el establecimiento de centros educativos en un nivel superior fue fundamental para el desarrollo de la educación rural, como las normales rurales que surgieron de la fusión de las normales regionales y las escuelas centrales agrícolas. Este tipo de centros educativos se formaron durante la administración de Plutarco Elías Calles como un proyecto que con moderna maquinaria y una organización cooperativista, debía mejorar la producción del agro mexicano.<sup>340</sup>

Como parte de esta medida, el predio de la hacienda de La Huerta fue destinado para la construcción de la Escuela Central Agrícola de “La Huerta” en 1926, que se convirtió en un medio para fortalecer la educación rural y la labor en el campo. Para principios de los años treinta, se fusionó con la normal regional y recibió el nombre de Escuela Regional Campesina “La Huerta”, que tenía como objetivo formar tanto a maestros rurales como a técnicos agrícolas.<sup>341</sup>

En conclusión, la creación de las escuelas rurales fue estrategia fundamental para atender el problema del analfabetismo en el país y el medio de penetración ideológica más importante para el desarrollo de las reformas sociales de la época.

### *c. Misiones culturales.*

Con respecto a las Misiones Culturales, estas tuvieron una gran importancia ya que auxiliaron en la política educativa que se estaba desarrollando en la entidad durante el gobierno de Álvaro Obregón, y bajo la dirección de Vasconcelos. Dichas misiones surgen como un proyecto para la capacitación, pero, de hecho, cumplen desde su origen, simultáneamente, las tareas de desarrollo de la comunidad que la escuela rural continuaban. Para su creación y organización, Vasconcelos se había inspirado en los misioneros españoles, cuya labor aunada a su cristianismo y a sus ideales hispanistas, le parecía inigualable. La labor misionera fue una obra redentora en la que los misioneros culturales difundieron la ideología nacionalista y vasconcelista; el maestro rural fue el “apóstol ideológico”, verda-

---

<sup>340</sup>*Ídem.*

<sup>341</sup>AHSEDESOL, informe sobre la hacienda de La Huerta, Morelia Michoacán a 26 de diciembre de 1933, f. 5, forma parte del grupo documental Bienes nacionalizados y confiscados por el gobierno federal, pertenece al Municipio de Morelia, caja 72, Hacienda de “La Huerta” donde se encuentra establecida la Escuela “La Granja”. (Legajo 3), expediente 187.

dera encarnación de la labor “mesiánica”, y el campesinado, el “beneficiario” sin alternativa.<sup>342</sup>

Cada misión estaba integrada por seis o diez maestros y profesionales con diversas habilidades y conocimientos, un maestro, un agrónomo, un médico o una enfermera, una trabajadora social, un maestro de educación física, un músico, un especialista en industrias rurales, y otro en artes populares”, que impartían cursos breves en diferentes poblaciones preparando maestros dentro de la misma comunidad. En un principio esas concentraciones fueron de dos semanas, pero en 1932 se iniciaron con una duración de dos meses y medio durante el periodo vacacional.<sup>343</sup>

Las actividades que se llevaban a cabo, consistían en impartir y adiestrar a los maestros rurales en las diferentes ramas de la misión, que pertenecían a los diversos aspectos del programa de educación rural. Estas actividades también eran desarrolladas con los niños, así como también con los jóvenes, las madres de familia y los campesinos, es decir con toda la comunidad.<sup>344</sup> Ese era uno de sus mayores objetivos de las misiones culturales ambulante, actualizar a los docentes que se encontraban en servicio al frente de los grupos. La organización de los maestros misioneros dependía de un cuerpo de inspectores de zona, y a partir de ello surgió la función supervisora, que desempeñó un papel importante en el sistema de educación rural.<sup>345</sup>

Al inicio estuvieron constituidas por un equipo de maestros y diversos profesionistas, que se trasladaban a los centros de población donde había escuelas rurales, con la finalidad de instruir en la técnica de la educación y en la práctica de pequeñas industrias y de la agricultura a los maestros encargados de esos centros educativos.

Las tareas de la Misión eran muy específicas, así como la *agencia de organización rural* tenía que desarrollar actividades dentro de la comunidad como; el mejoramiento de las viviendas, servicios públicos y combatir los vicios, y cooperar con el gobierno municipal y las autoridades. Con relación a la producción agrícola, se instruía acerca de los sistemas de propiedad y uso de la tierra, del aprovechamiento de las aguas de riego, se enseñaban nuevos métodos de cultivo, y se establecían mercados. También se apoyaba la producción ganadera y la venta

---

<sup>342</sup> D. L. Raby, *Educación y revolución...op. cit.* pp. 48, 49, 50.

<sup>343</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>344</sup> E. Loyo, *op. cit.*, p. 12.

<sup>345</sup> *Ídem.*

de ganado. Y en las entidades donde se desarrollaba la producción industrial, se investigaban los productos que se elaboraban en la región, qué técnicas de producción y comercialización existían e intentaban mejorarlas. Y dentro de la escuela se buscaba el mejoramiento de las instalaciones y tener una relación muy estrecha entre la escuela y la comunidad.<sup>346</sup>

En 1926 llegó a Michoacán la primera Misión Cultural. Por lo que varias de las comunidades solicitaron planteles escolares de este tipo en su localidad, dejando en evidencia la falta de profesores. Para resolver estas demandas el Gobierno del estado lanzó una convocatoria para docentes que quisieran trabajar en comunidades alejadas, pero la respuesta fue muy pobre. Situación que orilló a la designación de maestros misioneros, quienes recorriendo sus respectivas zonas escolares, habilitaron a elementos de las propias comunidades para realizar las tareas educativas.<sup>347</sup>

Las Misiones Culturales que se establecieron en el estado fueron en Paracho, Coalcomán, Maravatío, Parácuaro, Zitácuaro Tlalpujahua, Zinapecuaro, Jacona, Tacámbaro, Huetamo, que contaron con el respaldo económico del gobierno estatal que buscó aparte de integrar al maestro dentro de las comunidades indígenas, integrar al mismo indígena a la sociedad capitalista y adelantarle en su estructura socioeconómica.<sup>348</sup>

En 1932 las misiones culturales fueron incorporadas a las escuelas regionales campesinas bajo un esquema fijo, con la idea de que su labor educativa tuviera mayor afecto, como en el caso de la Escuela Regional Campesina La Huerta, que se convirtió para esa época en parte de ese proyecto. Años más tarde, durante el gobierno de Cárdenas reanudaron su actividad ambulante, pero finalmente en 1938, fueron clausuradas por ser consideradas “focos de penetración ideológica”. Aunque para 1942 se volvieron a establecer, pero ya habían perdido su carácter original de ambulantes para transformarse en centros de extensión para el desarrollo de la comunidad.<sup>349</sup>

Es muy importante señalar que el proyecto de las Misiones Culturales estaba dirigido además de la actualización de los maestros rural, a la instrucción de los adultos del medio rural mexicano. Los problemas a los que se enfrentó a lo largo de su avance fueron diversos, sin embargo, a pesar de las circunstancias consti-

---

<sup>346</sup>E.Ginzberg., pp. 118.

<sup>347</sup> D. L. Raby, *Educación y Revolución...op. cit.*, p. 63.

<sup>348</sup> Jesús Romero Flores: *La Revolución en Michoacán*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1964, pp. 12-16.

<sup>349</sup> E. Loyo, *op. cit.*, p. 11.



tuyó uno de los primeros programas educativos dirigidos al adulto que cumplió con las expectativas en una primera instancia. Así también, es de importancia señalar que sus alcances educativos no se reducían en radicar el analfabetismo entre los campesinos, sino que se buscaba instruirlo con elementos que aparentemente iban a servir a la comunidad para mejorar la productividad agrícola, el ganado y las condiciones higiénicas de vivienda y alimentación de la comunidad, es decir ofrecía una educación integral.<sup>350</sup>

En conclusión, el proyecto educativo de las misiones culturales fue un medio para integrar al campesinado en la vida nacional del país a través de actividades de desarrollo social, educativo y económico, dentro y fuera de sus comunidades.

---

<sup>350</sup>Eva Hicks Gómez: *Revista Educación de Adultos*, v. 2, n. 3, julio-septiembre de 1984. pp. 1- 28.

# CAPÍTULO III.

## DESINTEGRACIÓN DE LA HACIENDA DE LA HUERTA.

A raíz de los lineamientos establecidos en el artículo 27 constitucional y de las diversas políticas públicas emanadas de la Constitución de 1917, el reparto agrario significó el fin del sistema hacendario y de la coherencia aplicada en el manejo del territorio que se basaba en grandes concentraciones de tierra. Fue el comienzo de una reestructuración del campo mexicano que abrió paso a las nuevas entidades agrarias “el Ejido” y el “la pequeña propiedad”.

Al culminar el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas del Río, la Reforma Agraria era ya una realidad social manifiesta en Michoacán, en donde el cardenismo había logrado con un buen número de repartos de tierras consolidar la nueva estructura agraria en México. La hacienda de La Huerta del municipio de Morelia como muchas otras, fue afectada por las políticas públicas principalmente por la del reparto agrario para la dotación de ejidos de las comunidades rurales cercanas a ella. Así mismo, formó parte de las fincas que se destinaron como centros educativos como parte de un proyecto en materia educativa, que buscaba fortalecer la educación rural en el Estado e instruir a los hijos de campesinos con nuevas técnicas agrarias.

## 1. La compra gubernamental.

Como todos los grandes negocios, las haciendas tuvieron su etapa de esplendor y también de decadencia. En el caso específico del latifundio de La Huerta su fase de descenso comenzó cuando a principios del siglo XX Ramón Ramírez Núñez falleció y los cambios administrativos en la finca fueron necesarios, pasando ésta a manos de sus hijos, principalmente al Sr. Ramón Ramírez Ortiz y a sus hermanas Josefa Ramírez y la Sra. María Ramírez viuda de Barrera.<sup>351</sup>

Dentro de las medidas que se tomaron para mejorar las condiciones productivas de la hacienda fue solicitar un préstamo por la cantidad de 180,000.00 a la *Caja de Préstamos y Crédito Agrícola para obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura S.A.*, que era dependencia que tenía en sus manos el financiamiento de obras de irrigación así también para las empresas ganaderas e industriales.<sup>352</sup>

Sin embargo, la situación social del país en las primeras décadas del siglo XX era demasiado tensa, y poco a poco las condiciones económicas iban colapsándose, el negocio de la hacienda comenzó a enfrentarse a grandes problemas financieros. Por lo que viendo que la situación se complicaba cada vez más, en 1922 la Sra. Ana María Ortiz Vda. de Ramírez propietaria de la hacienda, a través de los Srs. Manuel Gómez y Pedro Meza en su representación, propusieron al gobierno federal la permuta de la hacienda de La Huerta por fincas urbanas propiedad de la Nación, ya que el reparto agrario se había convertido en realidad y su propiedad comenzaba a ser afectada.<sup>353</sup>

El gobierno federal consideró la oferta, ya que a partir de la promulgación de la Constitución de 1917, las políticas públicas buscaban el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del país en base a los nuevos lineamientos constitucionales. Por lo que atendiendo a la nueva política educativa buscó la apertura de nuevos centros educativos como una de las medidas para la atender el problema del analfabetismo y de las demandas sociales campesinas. Por lo que el gobierno buscó fincas rústicas para el establecimiento de centros educativos. De esta manera accedió a la propuesta de los Srs. Gómez y Meza y adquirió la finca

---

<sup>351</sup>AHSEDESOL, Apartado de Antecedentes en el Contrato de Promesa de Venta que celebran por una parte el C. Ingeniero Ignacio L. Figueroa, Director de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación del Ejecutivo Federal con la facultad que le confiere la facción III del artículo 3° del decreto del 29 de Noviembre de 1921, y otra por el Señor José Magaña Cancino, f. 1, forma parte del grupo documental Bienes nacionalizados y confiscados por el gobierno federal, pertenece al Municipio de Morelia, caja 72, Hacienda de "La Huerta" donde se encuentra establecida la Escuela "La Granja". (Legajo 3), expediente 187.

<sup>352</sup> *Ídem.*

<sup>353</sup> *Ídem.*

de La Huerta por un valor total de 900, 000.00, acordando que el Gobierno pagaría la hipoteca de la finca a la Caja de Préstamos y el resto del pago se haría con fincas urbanas propiedad de la nación a favor de la Sra. Ana María Ortiz Vda. de Ramírez.<sup>354</sup>

Esto representó el final de largos años de vida productiva de la hacienda de La Huerta y el fin de toda su estructura territorial. Ya que a partir de la compra del gobierno el destino de la propiedad giró en torno a intereses de las políticas públicas. Destinando gran parte de las instalaciones ya establecidas como el casco para el fundación de la Escuela Central Agrícola La Huerta en 1926.

Así mismo, para un mejor aprovechamiento de las bienes nacionales el Gobierno de Plutarco Elías Calles decretó el 3 de agosto de 1926, que la *Caja de Préstamos y la Comisión Monetaria en Liquidación*, entregaran en comisión para su venta al *Banco Nacional de Crédito Agrícola* todas sus propiedades rusticas no litigiosas. En este grupo se encontraba la hacienda de La Huerta. Y con ello el 28 de julio de 1927, se facultó a la Secretaria de Agricultura y Fomento para enajenar las parcelas procedentes del fraccionamiento de los terrenos no dedicados a la escuela. Sin embargo, el proceso de titulación de la finca a favor del gobierno federal, aun no estaba terminado para esas fechas, por lo que las parcelas que se comenzaron a enajenar se encontraban en forma irregular.<sup>355</sup>

Es importante señalar, que la SEP se encontraba al frente de la política educativa nacional, con lo que las escuelas centrales dependían de ésta institución, naturalmente también La Huerta, que ya operaba exitosamente, educando e instruyendo a los hijos de los campesinos y difundiendo la ideología revolucionaria nacional.<sup>356</sup> Por otro lado, la Secretaría de Agricultura tenía la intención de continuar fraccionando los terrenos de La Huerta; a lo que la SEP se oponía por considerarlos necesario para el desempeño eficaz de la acción educativa. Para dar solución a esta situación el gobierno puso este caso en manos del Departamento Agrario acordando, que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público procederá a regularizar la titulación de la hacienda a favor de la Nación.<sup>357</sup>

Así mismo se establece que la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, por conducto del Departamento de Bienes Nacionales, procederá a regularizar la posesión de los fraccionistas que entraron en posesión de diversas parcelas por acuer-

---

<sup>354</sup> *Ídem.*

<sup>355</sup> *Ídem.*

<sup>356</sup> *Ídem.*

<sup>357</sup> *Ídem.*

do del 28 de julio de 1927, y se le concederá la facultad para efectuar los cobros de los adeudos pendientes.<sup>358</sup> De esta manera, se regularizó la situación legal de la finca como propiedad nacional, y se establecieron las extensiones dedicadas a la escuela, así como las extensiones del fraccionamiento, quedando los terrenos restantes en disposición del Departamento Agrario Federal con la finalidad de que este fijara las extensiones que se afectaran de acuerdo a las leyes vigentes.<sup>359</sup>

En conclusión, al declinar la hacienda de la Huerta y dejar su vida productiva como unidad agrícola, el Gobierno vio en dicha propiedad el lugar ideal para ejercer su política educativa y fortalecer la educación rural en la entidad transformándola en un centro educativo. Así el espacio que alguna vez fue reflejo de abusos, se transformó en un centro de oportunidades que abría sus puertas a aquel que deseara salir del atraso a través de la educación.

## 2. Escuela Central Agrícola “La Huerta”.

Siendo la ignorancia y la desigualdad, la herencia del Porfiriato, los gobiernos revolucionarios vieron en la necesidad de llevar a cabo campañas de alfabetización y enseñanza para educar a todo el pueblo mexicano, con la finalidad de transformar la estructura social del país, promover el desarrollo nacional y formar una clase trabajadora que sirviera de sostén al proyecto modernizador mexicano. Este nuevo proyecto de nación que estaba por construirse fue un proceso largo que trajo consigo otras implicaciones.<sup>360</sup>

Por lo que el impulso de las nuevas políticas educativas fue una de las mayores acciones revolucionarias, ya que el origen agrario de la Revolución Mexicana exigía una reforma íntegra. La fundación de las escuelas rurales fue una de las metas que se plantearon principalmente, por considerarlas el instrumento ideal de transformación social e ideológica. Las primeras Escuelas Rurales fueron fundadas durante el periodo de gobierno de Álvaro Obregón, entre ellas están las

---

<sup>358</sup> *Ídem*.

<sup>359</sup> *Ibid.*, f. 2.

<sup>360</sup> Tanalís Padilla, “Las Normales Rurales: historia y proyecto de nación”, *El Cotidiano*, n. 154, marzo-abril, 2009, Universidad Autónoma Metropolitana, Atzacapotzalco, México, pp. 88.

primeras normales rurales en Tacámbaro, Michoacán y Molango Hidalgo, que se fundaron en el año de 1923.<sup>361</sup>

Posteriormente fueron impulsadas por el gobierno de Plutarco Elías Calles, quien se dice que después de haber sido electo Presidente de la República, realizó un viaje por algunos países de Europa en los cuales conoció distintos tipos de escuelas, llamando su atención las escuelas granjas de algunas de esas naciones, después de tomar posesión como presidente, encargó a los gobernadores de cada estado se dieran a la tarea de buscar fincas agrícolas en plena producción susceptibles de ser compradas para que en ellas se fundaran las escuelas que había concebido (las escuelas centrales agrícolas).<sup>362</sup>

Comisionó a un grupo de pedagogos, ingenieros, maestros y administradores para que se dieran a la tarea de planear eficientemente las nuevas instituciones; el arquitecto Guillermo Zárraga recibió la encomienda de elaborar planos generales, que con algunas variantes se adaptaran a las escuelas por nacer, ésta es la razón de la gran semejanza arquitectónica que existe entre la Escuela de la Huerta, la de Mexe y Roque en Guanajuato.<sup>363</sup>

Las centrales agrícolas, funcionarían como un proyecto que, con moderna maquinaria y una organización cooperativista, debía mejorar la producción del agro mexicano. En general, la construcción de estas escuelas estaba distribuida de la misma manera, contaban con un edificio central en donde se localizaban las aulas, la biblioteca, el servicio de comedor, dormitorios, y otros servicios asistenciales como panadería, cocina, lavado de ropa y servicios de sanitario; estas escuelas funcionaban bajo la modalidad de internados para varones.<sup>364</sup>

Para la construcción de dichos planteles fue necesario hacer un análisis de las condiciones agrarias y sociales del país. Por tal, las escuelas se tendrían que construir en las regiones agrícolas más desarrolladas del país. También, se consideró necesario que a su alrededor existiera la infraestructura educativa básica para alimentar de alumnos a las recién fundadas instituciones. Y con ello, que existiera una infraestructura tecnológica básica para que se insertaran en ella. Y en manera especial, se pensó necesario que las organizaciones sociales, sindicatos, asocia-

---

<sup>361</sup>*Ibid.*, pp. 88-90.

<sup>362</sup>Rogelio Andrade Zamora, "Breve monografía del Internado de La Huerta", en *Siglo XXI*, n. 3, agosto, México, 2012, pp. 2-10. visto a través de: [www.internadolahuerta.blogspot.mx/2012/08/breve-monografia-del-internado-de-la.html](http://www.internadolahuerta.blogspot.mx/2012/08/breve-monografia-del-internado-de-la.html). Noviembre 2014.

<sup>363</sup>*Ídem.*

<sup>364</sup>*Ibid.*, pp. 2-6.

ciones campesinas, ligas de comunidades agrarias, etc., de la localidad las defendieran de los embates de la reacción.<sup>365</sup>

Las tres primeras escuelas centrales agrícolas que se fundaron en el país fueron a escuela de la “La Huerta” en Michoacán, “El Mexe” en Hidalgo y la escuela “Roque” Guanajuato. Estas instituciones estaban a cargo de la Secretaría de Agricultura y Fomento. El resultado principal de dichas escuelas consistía en preparar peritos y técnicos agrícolas que impulsarían el desarrollo de la agricultura en nuestro país.<sup>366</sup>



Foto: Casco de la Hacienda de la Huerta, que funcionó como Escuela Central Agrícola en los años veintes.

Dentro de los planes de estudios que se impartían en la Escuela Central Agrícola estaban distribuidos durante 5 semestres, eran la base para la formación de los nuevos técnicos en agricultura que se les denominaban “perito agrícola”. Para adquirir este título, se tenían que cursar las asignaturas de la primaria superior (equivalente a 4º, 5º y 6º grados de primaria) con los primeros grados de la escuela de iniciación universitaria (equivalente al 1º y 2º de secundaria) con ma-

---

<sup>365</sup> T. Padilla, *op. cit.* p. 88-90

<sup>366</sup> Juan Luis Campos: “La nación de los maestros” en: *De las aulas a las calles*. México: Información Obrera/Equipo Pueblo México, 1990, p. 71. citado en: Tanalís Padilla, “Las Normales Rurales: historia y proyecto de nación”, *El Cotidiano*, n. 154, marzo-abril, 2009, Universidad Autónoma Metropolitana, Atzacapotzalco, México, pp. 87-89.

terias agrícolas, y también se enseñaba la lengua nacional (Español), Aritmética y nociones de Geometría, Historia y Ciencias Naturales.<sup>367</sup>

Pero su verdadera importancia radicaba en que en estas instituciones se les otorgaba la enseñanza de asignaturas como Agricultura, Horticultura, Jardinería, Ganadería, Conservación de Frutas y Legumbres entre otras. Esto con el fin de que una vez egresados, los nuevos profesionistas agrícolas se incorporaran en actividades agrarias e impulsaran la producción agrícola en el país.<sup>368</sup>

Una de las más destacadas entre éstas fue la Escuela Central Agrícola “La Huerta”, fundada por iniciativa federal durante el periodo presidencial de Plutarco Elías Calles el 31 de octubre de 1926 en las afueras de Morelia, contando con la presencia del Ingeniero Luis L. León, Secretario de Agricultura y Fomento, y otros miembros del gabinete presidencial y el general Enrique Ramírez, Gobernador de Michoacán.<sup>369</sup>

Dicha institución se convirtió en tiempos de Cárdenas en el centro de orientación del ideal ejidal (al menos hasta octubre de 1932 que se modificó la afiliación y con ello también su misión revolucionaria). Esta convicción cardenista que tenía la escuela, fue porque los maestros que laboraban dentro de ella, eran miembros de la CRMDT, con los que Cárdenas personalmente tenía relación.<sup>370</sup>

Para poder formar parte de la Escuela Central Agrícola “La Huerta” como alumno, era necesario presentar una solicitud de admisión y posteriormente, presentar un examen de admisión, así mismo presentar un reconocimiento médico de buena salud, todo ello se realizaría el día que las autoridades estudiantiles lo dispusieran. De esta manera se seleccionaba al alumnado que se formarían en esta institución.<sup>371</sup>

Esta nueva institución se estableció en los predios de la hacienda de La Huerta, disponiendo de un total de 3566-65-32<sup>372</sup> hectáreas para sus necesidades, donde se establecieron; áreas de ganadería, industrias rurales, talleres de herrería y carpintería, planta hidroeléctrica propia, molino de trigo, equipos de labranza, maquinaria agrícola y se introdujeron razas mejoradas de vacunos, equinos, por-

---

<sup>367</sup>*Ídem.*

<sup>368</sup>*Ibid.* p. 15

<sup>369</sup>R. Andrade Zamora, *op. cit.*, p. 4.

<sup>370</sup>J. Rivera Castro, *op. cit.*, pp. 51-59.

<sup>371</sup>AHMM, caja 93, exp. 20, año 1929, Escuela Central “La Huerta”.

<sup>372</sup>AHSEDESOL, Informe de la hacienda de la Huerta, Morelia Michoacán, 26 de diciembre de 1926, f. 5, forma parte del grupo documental Bienes nacionalizados y confiscados por el gobierno federal, pertenece al Municipio de Morelia, caja 72, Hacienda de “La Huerta” donde se encuentra establecida la Escuela “La Granja”. (Legajo 3), expediente 187.



cinos, caprinos y aves de corral, almacén general y almacenes especializados, área residencial para maestros y trabajadores, áreas deportivas y alberca, en suma, se pretendía que con toda esta infraestructura formar jóvenes que transformaran la práctica agrícola existente en esos años.<sup>373</sup>

Todo ello representó una gran inversión económica por los adelantos científicos y tecnológicos que se establecieron en dicha institución.<sup>374</sup> Aunque al parecer estaba muy bien equipada con lo mejor de la época, parece que la institución de “La Huerta” carecía de material bibliográfico, debido a que el director Daniel Guzmán Parra y el C. Felipe Ruiz de Velazco, gestionaron ante el gobierno municipal para que se otorgara material en el año de 1930.<sup>375</sup>

La Escuela Central de la Huerta se convirtió en un pujante centro de activismo revolucionario bajo el dominio absoluto de los miembros de la C.R.M.D.T, contaba el Prof. Salvador León Ortiz, maestro fundador de la Escuela de La Huerta y más tarde Director de la misma, que la escuela se construyó magníficamente, se contrató el personal que laboraría en ella, se mandaron los muebles, enseres y vituallas necesarias para su funcionamiento, se compraron los especímenes de ganados más finos, se adquirieron los mejores libros, esquemas y mapas que reforzarían la enseñanza, flamantes aperos de labranza y maquinaria agrícola estaba en los almacene, pero hacía falta algo muy importante y éste algo eran los alumnos, y salvo los hijos de los comisariados ejidales y otros líderes, ningún padre de familia se atrevía a mandar a sus hijos a esas escuelas del demonio abiertas por el gobierno, ¡Había necesidad de hacer algo! Contaba que los maestros se organizaron, que tomando en cuenta las habilidades artísticas de algunos de ellos: fulano cantaba, zutanito declamaba, aquella pareja bailaba los sones de la tierra, perengano dibujaba o pintaba y con todo ese bagaje cultural y artístico se dieron a la tarea de visitar los poblados más próximos para hacer proselitismo para que los jóvenes asistieran a la escuela ¿requisito?, únicamente que supieran leer, ¿Documentos? Después los obtendrían, interesaba que asistieran a la escuela, las formalidades se verían después.<sup>376</sup>

Al terminar sus estudio de primaria los taretanos Emigdio, Idelfonso y Jesús Ruiz Bejar así como Salvador Lemus Fernández, ingresaron a la Escuela Central Agrícola La Huerta en 1926, formando parte de la generación inaugural del

---

<sup>373</sup> AHMM, caja 104, exp. 3, año 1930, Escuela Agrícola “La Huerta”.

<sup>374</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>375</sup> *Ídem.*

<sup>376</sup> R. Andrade Zamora, *op. cit.*, p. 10.

nuevo proyecto educativo durante tres años. En su estancia en dicha institución conocieron nuevas lecturas como *El Machete* y otras publicaciones radicales, que formaron en ellos nuevos ideales, que los impulsaron a la participación en la actividad política dentro de la escuela. Participaron activamente en la organización de los estudiantes, y por primera vez entraron en contacto con Lázaro Cárdena del Río, quien gustaba de charlar con los jóvenes inquietos como Refugio “la Cuca” García.<sup>377</sup> Esta experiencia del proyecto de La Huerta, marcó el rumbo de muchos de sus estudiantes, en primer término, por la construcción de una red personal entre los futuros dirigentes agraristas y principalmente por la inclinación ideológica.<sup>378</sup>

Emigdio Ruiz Bejar quien al concluir sus estudios en La Huerta se convirtió en el máximo dirigente agrarista de Taretan. Así mismo su hermano Jesús se incorporó al comité administrativo del ejido de su lugar de origen de su retorno de la Huerta en 1932. Idelfonso Ruiz Bejar al regresar a se ocupó de atender los problemas de financiamiento a la producción ejidal. Y con ellos, Sal-vador Lemus Fernández, que se convirtió en el mayor impulsor de la explotación colectiva y de los organizadores de la Colonia Emiliano Zapata. Así estos egresados de la Huerta fueron el núcleo central del liderazgo del movimiento agrario en toda la región de Taretan.<sup>379</sup>

Y algunos otros los egresados de La Huerta, formaron parte de la Secretaría de Agricultura y Fomento, y otros tantos se ocuparon en el recién creado Banco de Crédito Rural, y muy pocos se dedicaron al impulso y desarrollo de los ejidos colectivos que se formaron en épocas posteriores. Así mismo, algunos egresados se integraron las filas de magisterio para formar parte de los maestros rurales que laboraban en el Estado.<sup>380</sup>

Así poco a poco el proyecto de las escuelas centrales fue caminando y se pretendía que cada estado de la República contara con su propia escuela por lo que poco después se fundaron también, pero ya bajo un proyecto de escuela práctica, la escuela José Guadalupe Aguilera en Durango, Champusco en Puebla, El Quinto en Sonora, Pacana en Jalisco, Guaracha en Michoacán, entre otras.<sup>381</sup>

---

<sup>377</sup> F. Salmeron Castro, *op. cit.*, pp. 106-107.

<sup>378</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>379</sup> *Ídem.*

<sup>380</sup> Jonatan Gamboa: “La Revolución Mexicana y sus prácticas educativas” en; *Universitarios Potosinos*, Nueva época, Año 2, Número 8, diciembre, 2006, San Luis Potosí, p. 10.

<sup>381</sup> R. Andrade Zamora, *op. cit.*, p. 9.

De 1926 a 1931 las escuelas mantuvieron su naturaleza agrícola, pero nuevas necesidades educativas se hacían sentir en el país, de tal forma que las autoridades educativas de la época vieron la necesidad de reestructurarlas, darles nuevas modalidades que respondieran a la necesidad de crear un gran contingente de maestros rurales que fueran a todos los rincones de la República y atendieran a las escuelas rurales, por esta causa algunas de las instituciones agrícolas pasaron al sistema de escuela regional campesina.<sup>382</sup>

Recién entrada la década de los treinta, la SEP mandó hacer un censo de las diversas instituciones educativas, entre ellas las normales rurales, que no cumplían con su deber social y finalidad, pues el número de egresados como maestros era muy escaso, y la necesidad de maestros rurales en el sistema educativo cada vez incrementaba, y los que había eran deficientes, por la mala preparación de sus maestros en materia agrícola, así como por la pobreza de sus instalaciones.<sup>383</sup>

El resultado de esto fue que la SEP en 1933, fundó las escuelas regionales campesinas al unir las Normales Rurales con las misiones culturales y las escuelas centrales agrícolas, estas últimas tenían amplias instalaciones y tierras, y vínculos con el Banco Nacional de Crédito Agrícola. El objetivo de estas nuevas instituciones era preparar técnicos agrícolas y estimular y mejorar la producción agrícola.<sup>384</sup>

Ahora las escuelas regionales campesinas se impartían asignaturas de las normales rurales y asignaturas de la central agrícola, con este plan de estudios se pretendió que junto al dominio de las materias pedagógicas propias de la escuela normal, los maestros agregaran las materias agrícolas y con este bagaje cultural los maestros rurales se desempeñaran de una manera más eficiente en el medio rural al que estaban destinados.<sup>385</sup>

También estas nuevas instituciones contaban con un sistema mixto, admitían tanto a hombres como mujeres, y contaban con un sistema de becas externas y se creyó conveniente conjugar ambos sistemas, de tal forma que adoptaron la modalidad de mixtas con el sistema de internado; este cambio trajo consigo ventajas al establecer un sistema educativo, pero la proximidad de los internos, trajo consigo una serie de relaciones maritales entre los internos que a los ojos de la sociedad puritana de la época fueron fuertemente señalados como incitadores del

---

<sup>382</sup> T. Padilla, *op. cit.*, p. 90.

<sup>383</sup> J. Luis Campos, *op. cit.*, p. 88.

<sup>384</sup> *Ídem.*

<sup>385</sup> *Ibid.*, p. 89.

relajamiento moral de las escuelas de gobierno, argumento que tomaron con especial énfasis para atacarlas desde los periódicos y principalmente desde los púlpitos, poniéndolas como un claro ejemplo de las escuelas “comunistas”.<sup>386</sup>

Así atendiendo a las nuevas disposiciones de la SEP, la Escuela Central Agrícola “La Huerta” cesó, y dio paso a la fundación de la Escuela Regional Campesina “La Huerta”, la cual produjo una camada muy importante de maestros rurales que iniciaron sus labores educativas en el estado de Michoacán y las entidades circunvecinas de Guerrero, Estado de México, Guanajuato y otros estados del país, los maestros egresados con una preparación pedagógica elemental y gracias a sus conocimientos en agricultura y actividades afines encajaron muy bien en la recién instituida Escuela Rural Mexicana.<sup>387</sup>

En conclusión, la escuela central agrícola La Huerta fue una de las variantes de las escuelas rurales que se establecieron en el país, con la finalidad de instruir a los hijos de los campesinos con técnicas agrarias para mejorar la producción agrícola. Sin embargo, la mayoría de sus egresados se olvidaron de impulsar la actividad agraria, por lo que su éxito no radicó en mejoras en el campo michoacano, sino en que se convirtió en un centro de activismo revolucionario bajo el dominio de los miembros de la CRMDT. Así, el espacio que alguna vez fue ocupado por una de las haciendas más importante de Morelia, se transformó en un centro educativo que abriría la oportunidad a los campesinos de contar con nuevas herramientas y técnicas e ideológicas para el mejoramiento de su realidad.

### 3. El fraccionamiento.

A partir de la promulgación de la Constitución de 1917, el problema de la tenencia de la tierra fue atendido, por medio de la restitución ejidal y la creación de la pequeña propiedad por la vía del fraccionamiento de las haciendas, y por el otro lado, elevó a rango constitucional los derechos de la propiedad inalienables y directos de la nación sobre la riqueza del subsuelo, el derecho de la explotación.<sup>388</sup>

En el estado de Michoacán, el General Elizondo expidió un decreto donde claramente tomaba los fundamentos de la ley federal, y establecía que la res-

---

<sup>386</sup> R. Andrade Zamora, *op. cit.*, p. 9.

<sup>387</sup> *Ídem.*

<sup>388</sup> H. Warner Tobler, *op. cit.*, p. 359.

titución y dotación de terrenos no tenía por objeto reconstruir las antiguas comunidades bajo ninguna forma, sino fraccionarlas, quedando bajo pleno dominio individual. Este decretó tenía por objetivo la desaparición de las tierras comunales y su fraccionamiento en pequeñas propiedades individuales. Con ello, el gobierno pretendía impulsar la dotación sobre la restitución, ya que de esta manera no se daría el reconocimiento a las antiguas comunidades. Y por otra parte, el fraccionamiento significaba abrir paso a la propiedad privada, ya que el ejido se consideraba una propiedad familiar.<sup>389</sup>

Considerando las demandas de tierra de los trabajadores rurales, las disposiciones para desarrollar la reforma agraria en el estado no se hicieron esperar, por su parte el gobierno de Pascual Ortiz-Rubio propuso un proyecto de ley sobre la utilización de tierras ociosas y otro para el fraccionamiento de latifundios, aunque su postura fue muy anquilosada en el reparto y en su administración repartió muy pocas hectáreas, algunos ejidos que se formaron en este periodo fueron los ejidos del pueblo de Arocutin, en la jurisdicción de Pátzcuaro, a instancias de Félix C. Ramírez; sin embargo, a pesar de que ejercía el reparto, el gobierno de Ortiz-rubista evitó a toda costa hacer afectaciones a las grandes haciendas.<sup>390</sup>

No está de más acentuar que la legislación de Ortiz Rubio no pretendía ninguna organización comunal. Su objetivo principal era fraccionar las grandes propiedades, que retardaban el progreso del estado y crear pequeñas fincas independientes de capital privado.<sup>391</sup>

De esta manera, a partir del pronunciamiento de *Ley de Fraccionamiento*, a la que se le ha considerado como la máxima expresión de la política agraria de Pascual Ortiz, la pequeña propiedad en el estado comenzó a tener una verdadera importancia, por considerar a los ranchos como las unidades más importantes de la propiedad raíz. Para Molina Enríquez por ejemplo, el verdadero agricultor es el rancharo, el rancharo mestizo, y lo demuestra con el hecho de que es también es el que realmente produce. Las haciendas, señala Molina, representan las nueve decimas partes del terreno útil, pero en conjunto de la producción general de la República y muy especialmente la de los cereales, no es la principal; su función no es la del abastecimiento directo, sino la de regulación: “La producción principal, es la de los pequeños propietarios individuales, la de los rancharos agricultores, y la de las comunidades indígenas: la de los pequeños pueblos y ranchos.”

---

<sup>389</sup> L. E. Solís Chávez, *Transformaciones...op. cit.*, p.148.

<sup>390</sup> Á. Ochoa Serrano, *op. cit.*, p. 78.

<sup>391</sup> H. Moreno García, *Guaracha tiempos...op. cit.* p. 59.

Aunque esto, tan solo fue una postura ante las legislaciones agrarias que estaban surgiendo en el país en torno a los latifundios.<sup>392</sup>

Sin embargo, muy a pesar de los intentos de los gobiernos por impulsar la pequeña propiedad como una vía de desarrollo económico, los problemas a los que se enfrentarían serían diversos, pues, la pequeña propiedad individual e independiente no podía aspirar a ser sujeto de crédito bancario; pues, los sistemas de explotación practicados en el área tarasca seguían siendo más que rudimentarios. “Los ventajosos volverían a ser los usureros, en cuyas manos irían a parar, como tiempo atrás, los pequeños lotes, por la pobreza que imperaba en el campo y la falta de progreso técnico agrícola.”<sup>393</sup>

Al efectuarse las primeras expropiaciones de tierras en el país, no se consideró hacer un reembolso a los latifundistas afectados. No es sino hasta el gobierno de Calles en 1925 cuando se crean los llamados “bonos de deuda agraria, consistentes en el pago de un interés de 5%, el plazo para amortización de los bonos agrarios no debía ser menor a los 20 años, los terratenientes afectados a su vez, debían hacer sus peticiones de indemnización en un plazo de doce meses y ésta se calculaba según el valor fiscal declarado en las antiguas propiedades con un aumento del 10%; los bonos de deudas agrarias estaban garantizados por hipoteca de las tierras respectivas.”<sup>394</sup>

Ciertamente la expropiación de la tierra con indemnización, fue una solución que trajo beneficios, sin embargo, no fue la única, también se recurrió a la venta voluntaria de las tierras, venta inducida a través de medios fiscales, venta obligatoria, indemnización previa, indemnización posterior, y para los años posteriores se optó por la expropiación sin indemnización, por lo que no les quedó de otra a los terratenientes que fraccionar sus propiedades entre sus familiares con la finalidad de conservar la tenencia de la tierra.<sup>395</sup>

En el caso específico de la hacienda de La Huerta, el proceso de fraccionamiento fue poco a poco. En el año de 1922, los Señores Manuel Gómez y Pedro Meza en representación de Ana María Ortiz, viuda de Ramírez, propusieron al gobierno federal la permuta de la Finca de San José de la Huerta, por fincas urbanas propiedad de la nación y a favor de que el la Federación hiciera los pagos

---

<sup>392</sup>A. Molina Enríquez, *op. cit.*, p. 42.

<sup>393</sup>H. Moreno García, *Guaracha tiempos...op. cit.*, p. 64.

<sup>394</sup>M. T. Cortés Zavala, *op. cit.*, p.112.

<sup>395</sup>*Ibid.*, p. 129.

de los préstamos a la Caja, por lo que el Gobierno pago los 180,000.00 y la viuda de Ramírez escrituró la finca a favor de la Federación.<sup>396</sup>

Sin embargo, la venta de los lotes que se comenzaban a fraccionar, se encontraban irregulares, ya que aún no se regulaba la escritura a favor del Gobierno Federal, y no fue hasta 1928 que legalmente la hacienda de La Huerta pasó a manos de la nación. De manera que la enajenación de los lotes se postergo, y se le encomendó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Departamento de Bienes Nacionales para regularizar la posesión de los lotes fraccionados.<sup>397</sup>

A decir verdad, según un Inspector del Departamento de Bienes Nacionales, el Ingeniero Enrique Salazar Uriarte, señala que casi en la totalidad de las tierras fraccionadas eran explotadas por parte de los ocupantes, donde sembraban maíz, garbanzo y trigo. Y que al igual que en otras haciendas fraccionadas, las enajenaciones se dieron a favor de gente adinerada de la región a quienes se les vendieron las mejores tierras de la hacienda. Algunos de estos compradores fueron; el licenciado Gabriel Herrejón Patiño, el Dr. Florentino Villalón, el Ingeniero Joaquín Espinosa, el Dr. Rafael Campusano y muy particularmente el señor José Natividad Chávez.<sup>398</sup>

Otros de los compradores de los terrenos fraccionados fueron miembros de las comunidades aledañas a la hacienda que vieron la oportunidad de acceder a un pedazo de tierra a través del pago de pequeños abonos, ya que los procesos de restitución y dotación ejidal eran complicados y tardados. Algunos de los compradores aparecen en el cuadro siguiente:

CUADRO: NÚMERO 1.

COMPRADOR	RIEGO	TEMPORAL	PASTAL	TOTAL	FECHA DEL CONTRATO	ABONO
Adolfo Alvarado		8-20-00		8-20-00	13/Dic/1926	13.86
Gral. Octavio de La Peña	42-74-90			42-74-90	13/Dic/1926	13.86
Jesús Barrera	40-00-00			40-00-00	13/Dic/1926	500.00
Julio Ochoa	5-50-00			5-50-00	01/Ene/1928	500.00
Valentín Ochoa	3-00-00			8-20-00	01/Ene/1928	262.50
Fidencio Juárez			3-36	3-36	01/Ene/1928	262.50

<sup>396</sup> AHSEDESOL, Informe sobre la hacienda La Huerta, Morelia Michoacán, 26 de diciembre de 1933... *op. cit.*, f. 1.

<sup>397</sup> *Ídem.*

<sup>398</sup> *Ídem.*

<b>Ramón Huerta</b>	35-66-18			35-66-18	06/Jul/1928	400.00
<b>Ing. Guadalupe Mejía</b>	2-41-92			2-41-92	28/Sep/1928	300.00
<b>Emeterio Arreola</b>	34-42-92			34-42-92	29/Nov/1926	Sin abono
<b>Pablo Martínez</b>		0-70-00		0-70-00	29/Dic/1926	37.98

Fuente: AHSEDESOL, Relación que manifiesta los compradores de terrenos pertenecientes a la hacienda de San José de la Huerta, ubicada en el municipio de Morelia Michoacán, que fueron fraccionados por la Secretaría de Agricultura y Fomento para su enajenación. El documento forma parte del grupo documental Bienes nacionalizados y confiscados por el gobierno federal, pertenece al Municipio de Morelia, caja 72, Hacienda de “La Huerta” donde se encuentra establecida la Escuela “La Granja”. (Legajo 3), expediente 187.

Además dentro de los terrenos que pertenecían a la hacienda de la Huerta, pero de manera independiente, se encontraba el Panteón Municipal de la ciudad de Morelia con una extensión de 10-18-86 hectáreas.<sup>399</sup>

La fundación de dicho panteón fue necesario ya que el Panteón de San Juan ya no era recomendable para la capital puesto que se encontraba en un lugar invadido por fincas habitadas y solares y porque el espacio se reducía día a día, siendo insuficiente para sepultar a los muertos, cuyo número iba en aumento como reflejaba el censo de Morelia. Fue en 1882 cuando el ayuntamiento de Morelia determinó emplear los fondos de la venta de la antigua casa municipal para construir un nuevo campo mortuario y clausurar el Panteón de San Juan.<sup>400</sup>

El terreno que se consideró más propicio fue la hacienda de La Huerta, propiedad de Ramón Ramírez Núñez, quien al ver la necesidad de los morelianos cedió aquellos terrenos por el bien de la ciudad, convirtiéndose en el benefactor de aquel proyecto. Y que posteriormente en 1885, por disposiciones del General Jiménez, fue puesto al servicio público el nuevo panteón que se construyó en terrenos de la hacienda de la Huerta.<sup>401</sup>

También por orden del gobernador, a través del administrador de rentas de la ciudad de Morelia, Ignacio Ojeda, puó a disposición del Juez del Estado Civil, un carro mortuario con tapa, para la conducción de los cadáveres procedentes del hospital, así como los pertenecientes a la clase menesterosa siempre que lo soliciten los deudos.<sup>402</sup>

Como los terrenos de dicha hacienda se encontraban en estrecha relación con la urbe posteriormente algunos de los lotes que habían sido enajenados fueron afectados para la construcción del campo militar de aviación con una extensión de 70-79-71 hectáreas.<sup>403</sup>

<sup>399</sup> *Idem.*

<sup>400</sup> “Nuevo Panteón”, *Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán*, 18 de octubre de 1885, n. 9, t. 1, p. 02.

<sup>401</sup> *Idem.*

<sup>402</sup> *Idem.*

<sup>403</sup> *Ibid.*, f. 6



De esta manera se fue fraccionando la hacienda de La Huerta con una primera intención de establecer en ella un centro educativo como la Escuela Central Agrícola, y así mismo destinar tierras para la formación de pequeñas propiedades, con la idea de impulsar el desarrollo económico de la región. No sin dejar de lado los repartos agrarios por vía ejidal que beneficiaron a las rancherías y pueblos vecinos.

Según los datos que otorga el reporte del Inspector del Departamento de Bienes Nacionales,<sup>404</sup> el Ingeniero Enrique Salazar Uriarte, el cual está basado en los planos realizados por el Ingeniero Botello, la hacienda de la Huerta fue afectada por las políticas públicas como se muestra en el cuadro número 2:

#### CUADRO NÚMERO 2.

<b>Tierras fraccionadas y enajenadas</b>	<b>1027-88-35 Hs.</b>
<b>Dotaciones ejidales</b>	3299-26-90 Hs.
<b>Campo militar de aviación</b>	70-71-71 Hs.
<b>Panteón Civil</b>	10-18-35 Hs.
<b>Tierras de que dispone la escuela</b>	3566-85-32 Hs.
<b>TOTAL</b>	<b>8074-71-22 Hs.</b>

Fuente: AHSEDESOL, Reporte de inspección realizado por el Ingeniero Enrique Salazar Uriarte, forma parte del grupo documental Bienes nacionalizados y confiscados por el gobierno federal, pertenece al Municipio de Morelia, caja 72, Hacienda de “La Huerta” donde se encuentra establecida la Escuela “La Granja”. (Legajo 3), expediente 187.

En conclusión, a raíz de la adquisición de la hacienda de La Huerta por el gobierno, su proceso de desintegración se apuntaló a fortalecer las políticas públicas, siendo el fraccionamiento para la enajenación de tierras, uno de las medidas para fortalecer la pequeña propiedad en Michoacán.

<sup>404</sup> Es necesario puntualizar que el total de la superficie, no coincide con la expresada en la escritura de adquisición, sin embargo, para esta investigación se consideró apropiado manejar la información de las expedientes del Registro Agrario Nacional.

#### 4. El ejido.

Después del movimiento armado de la Revolución Mexicana la promulgación de leyes agrarias fue necesaria para dar solución a las demandas del pueblo, las cuales tenían como fundamento principal, la creación de ejidos por medio de la dotación así como por restitución, siempre y cuando se probara la necesidad de tierra y se cumpliera con los requisitos establecidos; por ejemplo, los candidatos eran hombres sobre los 16 años de edad o mujeres y hombres de cualquier edad que estuvieran a cargo de la casa familiar, que fueran ciudadanos mexicanos por nacimiento con la ocupación de agricultores de tiempo completo.<sup>405</sup>

Lo más trascendente de esta nueva restructuración del campo mexicano, fue la desaparición del latifundio para dar cabida a dos nuevos integrantes de la estructura agraria, por una parte, el sector ejidal, compuesto por el resultado de la tierra entregada a un núcleo de población ya fuera por restitución, dotación, ampliación, constituyéndose un ejido, el cual incluía sólo los pastizales y bosques para disfrutarlos en común. Y por otro lado, la pequeña propiedad, compuesta por todas las explotaciones agrícolas que no excedan de cierta extensión máxima, la cual varío a través del tiempo o de las regiones.<sup>406</sup>

Los lineamientos legales que se establecieron para obtener tierra en restitución fueron muy confusos, por lo cual se otorgaron más bien dotaciones que restituciones, sin importar que las comunidades indígenas tuvieran documentos para defender sus derechos. Era evidente que la legislación de los gobiernos no tenía la intención de reconocer los derechos de las comunidades, por lo que se impulsaron las dotaciones y se dejaron de lado las restituciones<sup>407</sup>, argumentando lo siguiente:

Que la documentación exhibida no era clara en cuanto a la tierra que originalmente había entregado la Corona Española a las comunidades indígenas. Que los linderos constatados en los títulos eran imposibles de identificar puesto que habían desaparecido por completo algunas de las referencias señaladas en los documentos. Y como era lo más sencillo y común, cuando no era posible por medio de la documentación probar el derecho de la restitución de las tierras, se recurría a la dotación de tierras, de esta manera no se reconocía la restitución de las

---

<sup>405</sup> L. E. Solís Chávez, *Transformaciones...op. cit.*, pp.148-151.

<sup>406</sup> *Ídem.*

<sup>407</sup> A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder...op. cit.*, p.40.

tierras de comunidad y se fortalecía otra figura jurídica en la tenencia de la tierra, la dotación, para la formación de ejidos.<sup>408</sup>

La idea de formar ejidos en las comunidades tenía como finalidad dotar de tierra a los indígenas que habían sido despojados de sus tierras a partir de la Constitución de 1857, así mismo, la formación de dichos ejidos tenía el objetivo de establecer unidades prósperas que permitieran el desarrollo del campo mexicano.<sup>409</sup>

Por su parte el General Lázaro Cárdenas durante su gobierno, dio principal atención a los problemas del campo. En su administración las dotaciones y ampliaciones ejidales aumentaron considerablemente en comparación a las administraciones anteriores. La política cardenista abrió mayores posibilidades para las comunidades sin dotación y se les negó la ampliación de ejidos a las que ya contaban con dotación de ejido, pues la intención era dar prioridad a la formación de nuevos ejidos.<sup>410</sup>

A partir del gobierno de Cárdenas, el agrarismo se había convertido en un instrumento político de pacificación en el valle de Morelia como en otras regiones de Michoacán y el país, de esta manera el agrarismo comenzó a adquirir una dimensión claramente económica. Se pensaba “el sector ejidal debe producir apoyado por el Estado (que le proporciona tierras, crédito y asistencia técnica). Bajo estos principios cardenista, las dotaciones agrarias se otorgaron en gran número y el Banco Nacional Ejidal se fundó en 1935, para que brindar el apoyo necesario a los ejidatarios”<sup>411</sup>

Se creía conveniente que para desarrollar la actividad productiva de los ejidatarios, se habría que formar una Sociedad Cooperativa agrícola entre todos los ejidatario, para que así mismo todos resultaran beneficiados, dicha sociedad estaría funcionando con un fondo, con el cual regularmente se tendría lo necesario para no malbaratar el producto de su trabajo y así conseguirse los útiles o herramientas que les hicieran falta para el mejor cultivo de sus parcelas, para lograr mejores rendimientos en sus labores agrícolas.<sup>412</sup>

Así pues, la Reforma Agraria ya había adquirido una nueva dimensión, ahora ya no era suficiente dotar al campesino de tierra, ahora se buscaban los me-

---

<sup>408</sup>L. E. Solís Chávez, *Transformaciones...op. cit.*, p.148.

<sup>409</sup>*Ibid.*, p.187.

<sup>410</sup> L. E. Solís Chávez, *Transformaciones...op. cit.*, p.160.

<sup>411</sup>*Ibid.*, p.184.

<sup>412</sup>*Ibid.*, 187.

dios para que el ejidatario, se convirtiera en un miembro productivo. Esta nueva visión sobre el ejido se logró a través de un largo proceso.

*a. Ejido de Cointzio.*

Dentro del predio que pertenecía a la hacienda de La Huerta se ubicaba un pequeño rancho denominado Cointzio, el cual en 1921, amparado en la *ley del 6 de enero de 1915, y artículo 27 constitucional*, y con la representación de Nicolás Ballesteros, solicitó al gobierno del estado se le dotara de tierras a los individuos del poblado que les son necesarias para su subsistencia y bienestar.

Sin embargo, en esos años, para tener derecho a dotación era requisito contar con la *categoría política de pueblo*, lo que perjudicaba a dicho poblado de Cointzio que contaba con la categoría de rancho. No obstante, a pesar de la negativas, la dotación de ejido al rancho de Cointzio fue definitiva y aprobada por el gobernador del estado de Michoacán cuatro años más tarde el 7 de noviembre de 1925, dotándolo de 138 hectáreas de terreno que con todos sus acciones, usos, costumbres y servidumbres se tomó de la hacienda de La Huerta. Esta decisión se dio basándose en las disposiciones del reglamento Agrario que establecía que los poblados que se localizaran dentro de un radio de 7 km de una finca, tendrían el derecho a solicitar tierra para la formación de un ejido.<sup>413</sup>

Como en otros muchos casos los individuos que pertenecían al rancho denominado Cointzio, demostraron que carecían de tierra, y que se veían obligados en sembrar en aparcería los terrenos de la hacienda, por lo que deberían de contar de tierra propia para continuar su vida de agricultor independiente. Así pues, de las 138 hectáreas dotadas se beneficiaron 40 individuos, sin embargo, el censo levantado para hacer efectiva la dotación arrojó 50 individuos capacitados para recibir tierra, dejando en espera a los 10 individuos restantes.<sup>414</sup>

Como la necesidad de tierra en dicho rancho era evidente, el 8 de mayo de 1927 se realizó una petición para la ampliación del ejido con una superficie de 228 hectáreas de terreno pastal que se tomarían de la hacienda de La Huerta. El gobierno autorizó la ampliación de inmediato, y se estableció que se dejara una parcela para la edificación de la escuela del rancho.<sup>415</sup> Esto era muy común en la

---

<sup>413</sup>*Ibid.*, ff. 5-6.

<sup>414</sup>*Ídem.*

<sup>415</sup>*Ibid.*, f. 8.

formación de ejidos, pues la política agraria iba muy de la mano con la educativa, y era una necesidad más que los gobiernos tenían que cubrir para alcanzar un desarrollo integral del sector rural.

Algunos de los beneficiados de la dotación de tierras al rancho de Coitzio, y que pasaron a formar parte de los nuevos ejidatarios del país fueron: Abelino Andrade, Francisco Gerardo Hernández, Joaquín Orozco, Julio Villegas, Ramón Pérez, Librado Rendón, Macario Pineda, Emiterio Pineda, Apolinar Arias, Felipe Ochoa, Sacramento Alcantar, Antonio Martínez, Biloriano Nieto, solo por mencionar algunos..<sup>416</sup>

*b. Ejido de Borucas o Tenencia Morelos.*

Las afectaciones a la hacienda de La Huerta continuaron, y a partir de la dotación al rancho de Coitzio, los poblados aledaños hicieron lo propio para obtener tierra por la vía ejidal, de estas afectaciones a dicha finca se formaron ocho ejidos, siendo de los más grandes el de la Tenencia Morelos o Borucas que en 1928 solicitaron se dotara de tierras al mencionado centro de población para satisfacer las necesidades y tener un medio para sobrevivir.<sup>417</sup> No obstante, el proceso para la dotación de tierra al poblado de Borucas no fue tan sencillo, ya que estuvo inmerso en varios conflictos, por una parte el director y administrador de la Escuela Central Agrícola establecida en el predio de la hacienda de La Huerta, se negaba firmemente a una nueva afectación a la propiedad, argumentando que las tierras pertenecían a la escuela y que le eran necesarias para desarrollar las actividades escolares.<sup>418</sup>

Y por otro lado, se estaba en conflicto con María Trinidad Villaseñor quien era propietaria de una fracción que pertenecía a la antigua hacienda de Itzicuaro pero que estaba enclavada dentro del radio de afectación, por lo que ella se negaba y defendía su propiedad de la afectación, fundamentando que su propiedad era considerada pequeña propiedad y que por ello no debía ser afectada. Ciertamente esos conflictos terminaron por retardar la dotación, sin embargo, a pesar de ello se concedió de manera provisional a la ranchería de Boruca o Tenencia Morelos una dotación de 1126 hs 00as 07as. de terrenos de riego, de tem-

---

<sup>416</sup>*Ibid.*, f. 18

<sup>417</sup>ASRADM, procede, *Ejido de Boruca o Tenencia Morelos*, Morelia, Michoacán, documentación de tramite RAN, ff. 20.

<sup>418</sup> *Ibid.*, ff. 25-27.

poral, y de agostadero, que se tomaría de la hacienda de La Huerta propiedad del gobierno federal. Y no fue hasta el 5 de septiembre de 1929, que el Presidente de la República dotó en forma definitiva al poblado de Boruca o Tenencia Morelos con 1184-30 hectáreas.<sup>419</sup>

Así comprobada la necesidad de dotación, la ranchería de Boruca o Tenencia Morelos fue dotada de tierras de riego, temporal, agostadero y de monte bajo que se tomaron de la extinguida hacienda de la Huerta, beneficiando así a 165 individuos que probaron su derecho a tierras ejidales, a quienes se les asignó una parcela de 7 hectáreas aproximadamente para cada uno de ellos, tomándolas con todas sus acciones, costumbres, y servidumbres de la mencionada finca propiedad del gobierno federal.<sup>420</sup>

Como era común, las tierras dotadas no fueron suficientes para satisfacer por completo las necesidades del poblado de Borucas, por lo que fue necesario recurrir por escrito a solicitar la ampliación del ejido, justificando que gran cantidad de individuos se habían quedado sin derecho a dotación. En respuesta a dicha solicitud, el 20 de diciembre de 1935, el gobierno concedió en forma provisional 840 hectáreas integradas de la siguiente forma, 230 Hs. de riego, y 193 Hs. de temporal para integrar 81 parcelas para su uso individual, para igual número de individuos capacitados, y una destinada para la construcción de la escuela y 417 Hs de agostadero para cría de ganado para los usos comunales del poblado.<sup>421</sup>

La entrega de estos terrenos fue de manera parcial y únicamente se entregaron en primera instancia 83.70 hectáreas de riego, faltando la cantidad de 146 de terrenos de riego y humedad por haberse negado la misma comunidad agraria beneficiada a recibirlas por considerar que dado el estado de dichas tierras no eran inmediatamente productivas. Llegando a un acuerdo que las tierras faltantes se entregarían de los terrenos cenagosos que han sido mejorados por la Comisión Nacional de Irrigación y serían de buena calidad, y serían entregados de manera definitiva en diciembre de 1939.<sup>422</sup>

Con ello queda conformado el ejido de la Tenencia Morelos con 2,024-30 hectáreas repartidas entre más de 246 individuos, que a partir de ese momento comenzaron su vida agraria independiente y se unieron al nuevo sector agrario de

---

<sup>419</sup>*Ídem.*

<sup>420</sup>*Ídem.*

<sup>421</sup>*Ibid.*, f. 28.

<sup>422</sup>*Ídem.*

los ejidatarios, entre ellos encontramos al Sr. Francisco Corona, Juan Barrera Serrano, Tomás Hernández entre otros.<sup>423</sup>

*c. Ejido de San José del Cerrito.*

Siendo la hacienda de La Huerta una de las más grandes del valle de Morelia, pero sobre todo por ser propiedad del gobierno federal, fue amplia candidata para realizar afectaciones territoriales basándose en la nueva política agraria que impulsaba el reparto de tierras entre los poblados aledaños. Así el 8 de diciembre de 1929 el poblado de San José del Cerrito solicitó al Gobierno se le dotara de tierras para cubrir sus necesidades de 36 individuos con derecho a parcela. Era evidente que todos los pueblos aledaños estaban haciendo uso legítimo de sus derechos y que la extinguida hacienda de La Huerta tendría que ser la proveedora de las tierras que dieran alivio a sus demandas.<sup>424</sup>

Para lograr que la dotación se diera, era necesario realizar los procedimientos que marcaba el *Reglamento Agrario* a lo que cumpliendo con los requisitos establecidos, el poblado de San José del Cerrito fue dotado con una superficie de 315 hectáreas que se tomaron de la siguiente manera; 84 hs. de riego y 104 hs. de temporal, de las cuales se formaron 34 parcelas para 33 individuos de los 59 que habían comprobado su necesidad de tierra, así mismo se dejó un parcela escolar, y las 127 hs. restantes fueron de calidad de agostadero para usos comunes del poblado, todas los terrenos se tomaron íntegramente de la hacienda de la Huerta.<sup>425</sup>

No obstante, las tierras dotadas no fueron suficientes y fue necesario hacer una petición para la ampliación del ejido en enero de 1936, sin embargo la política agraria del presidente Cárdenas deba mayor atención a las solicitudes de dotación de los pueblos que no había sido beneficiado con tierras, por lo que la solicitud de ampliación fue resuelta tres años más tarde, el 29 de febrero de 1939 dotando a los vecinos del mencionado poblado por concepto de ampliación una superficie total de 89-70 hectáreas de las cuales se formaron 11 parcelas para igual número de individuos. A pesar de la ampliación del ejido la necesidad de tierra

---

<sup>423</sup>Ídem.

<sup>424</sup>ASRADM, procede, *Ejido de San José del Cerrito*, Morelia, Michoacán, documentación de tramite RAN, ff. 11-14.

<sup>425</sup>Ídem.

aún continuaba presente en el poblado. Algunos de los beneficiados fueron; Armando Villa, Federico Aguilar, Francisco López, Prócoro Ramírez, solo por mencionar algunos.<sup>426</sup>

#### *d. Ejido de Simpanio*

Bajo los mismos lineamientos de los demás, el poblado de Simpanio ubicado en las inmediaciones de la hacienda de La Huerta, solicitaron al gobierno a través de un escrito en enero de 1935, la dotación de tierras para su comunidad, que tan necesarias eran para sobrevivir y mejorar su condiciones de vida. En respuesta a su solicitud el gobierno autorizó la dotación definitiva a favor del poblado de Simpanio con 448 hectáreas de terreno en general. Dichos terrenos se tomaron únicamente de la hacienda de la Huerta, de las cuales 119 Hs. son de riego o humedad, 147 Hs de temporal y 182 Hs. de agostadero para cría de ganado.<sup>427</sup>

Del total de la superficie dotada para el ejido de Simpanio se formaron 48 parcelas de 4 u 8 hectáreas, dependiendo el tipo de terrenos, 47 de ellas para igual número de capacitados que fueron beneficiados y la restante fue destinada para la escuela rural del poblado. Algunos de los beneficiados fueron la Sra. Pilar Jacobo, Mariano Rosales, Guillermo Valle, Valente Reyes, Mauro Álvarez, Salvador Escamilla, Ignacio Cruz, Epifanio Urbina, entre otros.<sup>428</sup>

De igual manera como todos los recién formados ejidos, los vecinos quedan obligados a conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados que contengan dichos terrenos, sujetándose para ello así como para su explotación forestal a las disposiciones legales respectivas. Con ello, quedan obligados a establecer y conservar en buen estado de tránsito los caminos vecinales, en la parte que les concierna y a sujetarse a las disposiciones sobre administración ejidal y organización económica y agrícola dicte el gobierno federal.<sup>429</sup> Esta disposición se establecía en el *Reglamento Agrario* para todos los ejidos del país.

Los ejidos que se formaron únicamente de los terrenos de la hacienda de La Huerta fueron cuatro, el de Cointzio, el de Borucas o Tenencia Morelos, el de Simpanio, y el de San José del Cerrito, a estas afectaciones también se le sumaron

---

<sup>426</sup> *Ídem.*

<sup>427</sup> ASRADM, procede, *Ejido de Simpanio, Morelia*, Michoacán, documentación de tramite RAN, ff. 14-23.

<sup>428</sup> ASRADM, Acta de posesión del ejido definitivo del *Poblado de Simpanio*, f. 15.

<sup>429</sup> *Ídem.*



las del poblado de Santa María de Guido que obtuvo tierra de la hacienda de la Huerta y de otras propiedades circunvecina, y como casos particulares los de Santiago Undameo, Atecuaro y San Nicolás Obispo, estos últimos se beneficiaron de los terrenos de la hacienda por la vía ejidal, sin embargo, la verdadera intención de estos tres poblados fue solicitar restitución de tierras, no obstante, en el proceso de verificación de documentos, éstos no cumplieron con los requisitos necesarios para su validación, por lo que el gobierno propuso la dotación en reemplazo de la restitución.<sup>430</sup>

*e. Ejidos de Santa María de Guido.*

En el caso del poblado de Santa María de Guido, si se afectó de manera directa a la hacienda de La Huerta, sin embargo, las tierras que se tomaron para la formación del ejido no fueron únicamente de dicha hacienda, y se afectaron a más propiedades circunvecinas dentro del radio de 7 kilómetros. Con la dotación de ejido a la comunidad se buscaba beneficiar a 89 individuos jefes de familia quienes estaban capacitados para obtener tierra. Por lo que por medio de un escrito los vecinos del poblado solicitan el 24 de septiembre de 1929, se les dote de tierras para satisfacer las necesidades.<sup>431</sup>

En respuesta a su solicitud, el Gobierno aprobó la dotación y el 10 de noviembre de 1930, se dotó a los vecinos de Santa María de Guido con una superficie de 782 hectáreas de terreno general que se tomaron de la siguiente forma: de la hacienda de San José de la Huerta 260 hectáreas de temporal y 217 de agostadero para cría de ganado; del predio de María Gómez Chagolla 168 hectáreas de temporal y de la hacienda del Molino, propiedad del Sr. José Amador Ortiz 70 hectáreas de riego y 67 hectáreas de pastal cerril. Dicha resolución se consideró como título comunal para efecto de ampararse y defenderse, ante cualquier problema.<sup>432</sup>

Como estaba establecido en el artículo 27 de la Constitución de 1917, se informó a toda comunidad beneficiada con la dotación que quedaba obligada a conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados de la superficie entregada en dotación, por ser de utilidad pública la conservación y propagación de los bos-

---

<sup>430</sup> ARADM, Expedientes de los ejidos citados, documentos de trámite RAN.

<sup>431</sup> ARADM, procede, *Ejido de Santa María de Guido*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 9-12.

<sup>432</sup> *Ídem*.

ques y arbolados en todo el terreno nacional. Quedaba además obligados los ejidatarios a mantener en buen estado de tránsito los caminos vecinales en la parte concerniente y a sujetarse a las disposiciones que sobre Administración ejidal y organización económica y agrícola dictara el Gobierno Federal.<sup>433</sup>

Dentro de los ejidatarios que se beneficiaron con tierras del ejido de Santa María de Guido con parcelas de 4 a 8 hectáreas dependiendo la calidad de la tierra, solo por mencionar algunos fueron; Eustaquio Álvarez, Eusebio Espinoza, Miguel Hernández, Alejandro Ruíz, Jesús García, Juan Trujillo, Alfonso Villaseñor, Plácido Villa, Ángel Pedraza, Jesús Farías, Eulalio García, Raimundo García, Cleofás Ruíz, Rafael Farías, Armando García, Jesús López, José Velázquez, Donaciano Cortés, Timoteo Rodríguez, entre otros.<sup>434</sup>

*f. Ejido de San Nicolás Obispo.*

Como se ha dicho anteriormente, la legislación en materia agraria de los gobiernos no buscaban reconocer los derechos de las comunidades para restablecer las tierras comunales, más bien se buscaba de alguna manera impulsar la pequeña propiedad individualista, y se dejaron de lado las restituciones comunales. Es pues con la promulgación de la *Ley del 6 de enero de 1915*, que las comunidades vieron una posibilidad de recuperar las tierras que les habían pertenecido, a partir de entonces, las solicitudes para restitución comenzaron a llegar a La Comisión Nacional Agraria.<sup>435</sup>

Sin embargo, muy pocas de las comunidades pudieron tener acceso a restitución, por diversas trabas administrativas y por considerar que las pruebas no eran suficientes para validar su derecho a restitución. En algunos casos la documentación exhibida no era clara en cuanto a la tierra que regionalmente había entregado la Corona Española a las comunidades indígenas, o que los linderos constatados no eran precisos, en fin fueron demasiados obstáculos.<sup>436</sup>

De manera que cuando no era posible por medio de la documentación acreditar el derecho a restitución de las tierras, el gobierno proponía la dotación, de esta manera no se reconocía la restitución de las tierras de comunidad y se for-

---

<sup>433</sup> L. E. Solís Chávez, *Transformaciones...* op. cit., p.185.

<sup>434</sup> ASRADM, *Acta de Deslinde Definitivo del Ejido de Santa María de Guido*, AGA, procede, Ejido de Santa María de Guido, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 11.

<sup>435</sup> S. Eckstein, *op. cit.*, p. 58.

<sup>436</sup> *Ídem.*

talecía otra figura jurídica en la tenencia de la tierra que fue la dotación para la formación de ejidos. Siendo una razón más, que los ejidos comunales eran mucho más extensos y la dotación significaba dar menor cantidad de tierra para la formación de un nuevo ejido.<sup>437</sup>

En el caso del poblado de San Nicolás Obispo, Juan Olivo Rosas en representación del pueblo, solicitó por escrito el 21 de julio de 1915 la restitución de sus tierras, que de acuerdo a la ley del 6 de enero de 1915 tendrían el derecho de reclamarlas, por haber sido despojadas por los señores Felipe García, Francisco y Antonio Gutiérrez, Isaso y José Calderón, Jacinto Rueda, Aurelia de la Piedra y María Trinidad Villaseñor, presentando los documentos ante la Oficina de Reclamaciones para determinar los linderos de dichos terrenos, así como las proporciones que se han usurpado, dichos documentos que se presentaron fueron una diligencia que se habían practicado en el año de 1754, sin embargo, la solicitud no procedió de acuerdo con el artículo 1º, porque no rindieron ninguna prueba de la propiedad de los terrenos reclamados, ni de despojo.<sup>438</sup>

Y fue hasta el año de 1927, cuando el pueblo de San Nicolás obtuvo respuesta del Gobierno que le ofreció dar dotación por tener la categoría política de pueblo, (requisito necesario en esa fecha). Para proceder a la dotación se realizó un censo a la población arrojando 120 agricultores con derecho a dotación, quienes poseen 906 hs. 25a. en las cuales siembran maíz, trigo, haba y chícharo. Sin embargo, la tierra era escasa en el pueblo para satisfacer las necesidades de todos los individuos. Por lo que se dota al mismo pueblo de San Nicolás Obispo con un total de 720 hectáreas, de las cuales 245 hectáreas se tomaron de la hacienda de La Huerta; 180 hectáreas de la hacienda de San Lorenzo; 191 hectáreas del Rancho de Santa Ana propiedad de los señores Campero Calderón y 104 hectáreas de la propiedad de Trinidad Villaseñor. Que sumadas a las 906 hs. 52 as. constituyen su ejido beneficiando a 120 individuos agricultores.<sup>439</sup>

Dentro de los agricultores beneficiados por los terrenos del ejido fueron: Jesús Cortes, Diego Martínez, Abundio Martínez Rosas, Leonardo Arias, Alcelmo Mulato, Gregorio González, Pedro Rodríguez, Marco Campos, Pablo Crispín, Gonzaga Hernández, Gregorio Rosas, Mariano Corona, Cirilo Ángeles, Salvador

---

<sup>437</sup>*Ibid.*, p.148.

<sup>438</sup>ASRADM, procede, *Ejido de San Nicolás Obispo*, Morelia, Michoacán, documentación de tramite RAN, ff. 05-18

<sup>439</sup>*Ibid.*, ff. 14-16.

campos, Faustino Dimas, entre otros más que formaron se sumaron a los miles de recién formados ejidatarios en el Estado.<sup>440</sup>

A pesar de que las tierras que se le habían otorgado al pueblo parecían suficientes, la realidad era diferente aún quedaban individuos con necesidad de tierra. Por lo que el 8 de octubre de 1934 se concedió una ampliación de 39 Hs. 18 as. de humedad de terrenos de la hacienda de la Huerta propiedad del Gobierno Federal.<sup>441</sup>

*g. Ejido de Santiago Undameo.*

Por su parte el poblado de Santiago Undameo corrió con la misma suerte, y en 1915 los vecinos solicitaron al Gobierno la restitución de sus tierras que les habían usurpado años atrás los propietarios de las haciendas colindantes; para comprobar la acción reivindicatoria, exhibieron una constancia expedida por el Director del Archivo General de la Nación, en la cual se expones que el mencionado archivo se encontraban algunos documentos relacionados con las tierras del poblado de Santiago Undameo, así también los contratos de arrendamiento y de enajenación concernientes a dichas tierra. Así como una copia notarial referente a constancias de un pleito que en la época colonial que se verso entre el bachiller Don Teodoro Medina y los padres agustinos del convento de Santa María de Gracia sobre la propiedad de las tierras de la hacienda de Santa Rosalía.<sup>442</sup>

Sin embargo, no se rindió ninguna prueba clara con relación a su despojo, como lo establecía la ley, por lo que la demanda de restitución no se hizo valida. Y a favor a su demanda de tierra el 27 de julio de 1919 se doto de 2,620 Hs. de tierras que se tomaran de las haciendas colindantes para beneficiar a 111 jefes de familia del pueblo. Los terrenos se tomaron de la siguiente manera; de la hacienda de Jacuaro 317 Hs. 41 as. 82 cs, de riego, 18 Hs 08 as. de temporal y 180 Hs. 33as. de postal. De la hacienda de La Huerta 1008 Hs. 96.as. 90 cs. de las cuales 150 Hs. serán terrenos de riego, 144 Hs. 40 as. de temporal, 127 Hs. 40 as. de monte y 587Hs. 16as 90cs, de terrenos postal cerril. Y de la hacienda de Tirio

---

<sup>440</sup>ASRADM, *Acta de posesión y Deslinde del Ejido de San Nicolás Obispo*, ff. 15-17.

<sup>441</sup>*Ídem*.

<sup>442</sup>-ASRADM, *procede, Ejido de Santiago Undameo*, Morelia, Michoacán, documentación de tramite RAN, ff. 8-20

1110 Hs 95as 53cs de las cuales 242 Hs. 13as. 77cs. serán de terrenos de riego, 544 Hs. 21 as 76cs de monte y 324 Hs. 60 as. de postal cerril.<sup>443</sup>

Dentro de los 111 jefes de familia que fueron beneficiados con los terrenos del recién formado ejido, tenemos a los Señores; Cecilio Aburto Ortiz, María Carmen Huerta, Nicolás Díaz Martínez, Melchor Díaz Gracia, Enrique Gutiérrez Lara, Pedro Magaña Flores, María García Guzmán, Ofelia Rangel Alcaraz, José Serrano Salazar, Antonia Palencia, Ortiz García Ricardo, Petra Molina López, entre otros más.<sup>444</sup>

#### *b. Ejido de Atécuaro.*

Otro de los pueblos que fueron beneficiados con terrenos pertenecientes a la hacienda de La Huerta fue el de Atécuaro, que en agosto de 1915 los a través del representante del pueblo Jesús Espinoza Color, solicitaron al C. Gobernador del Estado de Michoacán se les restituyeran las tierras que les pertenecían y que estaban en manos de otros propietarios ajenos al pueblo. Manifestando que las tierras reclamadas habían sido enajenadas a los actuales poseedores por los herederos del Sr. Amado, propietario que fue de la hacienda de Atécuaro, quien había usurpado algunos los terrenos del pueblo.<sup>445</sup>

A pesar de lo expuesto y con fundamento en la disposiciones legales, y de acuerdo con el parecer de la Comisión Nacional Agraria la solicitud fue negada, pero se les propuso como candidatos a dotación. Y hasta el 5 de enero de 1926 se emitió un dictamen para la dotación de 990 hectáreas que se tomaran con todas sus acciones, usos y costumbres del rancho denominado Rangel y las haciendas de Tirio y Omecuaró y la Huerta de la forma siguiente: del rancho Rangel se tomaron 40 Hs. incluyendo una fracción de 24 hectáreas y 80 as. de riego inmediata al pueblo de Atécuaro habiendo ser el resto de temporal de segunda de los inmediatamente colindantes con el mismo pueblo: 665 hectáreas de temporal y de monte de la segunda ósea de la primitiva hacienda de Tirio y Omecuaró; y 285Hs. postal cerril de la hacienda de la Huerta localizándolas por el plano con la Comisión Nacional Agraria.<sup>446</sup>

---

<sup>443</sup>*Ídem.*

<sup>444</sup> ASRADM, *Acta de Posesión y Deslinde del Ejido de Santiago Undameo*, ff.16-18

<sup>445</sup> ASRADM, *procede, Ejido de Atecuaró*, Morelia, Michoacán, documentación de tramite RAN, ff. 5-11.

<sup>446</sup>*Ídem.*

Que de acuerdo con un censo levantado el 7 de enero de 1925, el pueblo de Atécuaro cuenta con 360 hectáreas de terrenos comunales que no sirven para la agricultura, que no beneficia ni siquiera a 45 de los 148 capacitados, por lo que es necesario se les otorgue tierras de labor para su supervivencia y bienestar a 103 jefes de hogar y varones solteros mayores de 18 años.<sup>447</sup>

Por lo que atendiendo a la calidad de las tierras de las fincas señaladas como afectables, y atendiendo a la ley se dispondrá a las medidas de las parcelas que se les pondrán en beneficio a los recién formados ejidatarios, entre los que se encuentran; Ambrosio Carrillo, Antoni Álvarez, Pedro Mora, Felipe Villa, José Carrillo, Concepción Mulato, Diego Pérez, Félix Romero, Refugio Cabeza, Macario Romero, Salvador Fausto, Gerardo Tellez, Antonio Lara, Lorenzo Jacobo, Remigio Bedolla, Viviano Romero, solo por mencionar algunos de los 103 capacitados que se beneficiaron.<sup>448</sup>

En el siguiente cuadro se observan las afectaciones de la hacienda de La Huerta para la formación de ejidos en los poblados circunvecinos. El más grande de ello fue el de la Tenencia Morelos y el primero en dotarse de terrenos fue el de Coitzio. Esto es solo el reflejo de la aplicación de la Leyes Agrarias a partir de la ley de 1915, que dieron fin con las grandes propiedades de las haciendas y en específico la de La Huerta.

### CUADRO NÚMERO 3.

Ejidos	Riego o humedad	o Temporal	Cerril/ agostadero	Total
Coitzio	114 hs.	24 hs.	—	138 hs.
Borucas o Tenencia Morelos	157hs-30as	434 hs.	593 hs.	1184 hs-30 as.
Santa María de Guido	—	260 hs.	—	260 hs.
San José del Cerrito	84 hs.	104 hs.	127 hs.	315 hs.
Simpanio	119 hs.	147 hs.	182 hs.	448 hs.
San Nicolás Obispo	245 hs.	—	—	—
Santiago Undameo	150 Hs.	144 hs. 40 as.	714-56-90 hs.	1008 hs. 96.as. 90 cs.

<sup>447</sup>ASRADM, *Acta de Posesión y Deslinde del Ejido de Atécuaro*, ff. 37-39

<sup>448</sup> *Ídem*.

Atécuaro	–	–	285 hs.	–
----------	---	---	---------	---

Fuente: Expedientes de los ejidos citados ubicados en el Archivo de la Reforma Agraria Delegación Michoacán, en la serie documental Procede, del Municipio de Morelia, del Estado de Michoacán, documentación de tramite del Registro Agrario Nacional.

Los ejidos formados de la superficie propiedad de la hacienda de la Huerta como muchos otros de la región, requirieron de ampliación pues las tierras dotadas no fueron suficientes para dar respuesta a las demandas de tierra. En el siguiente cuadro se exponen las superficies dotadas en concepto de ampliación de ejido.

#### CUADRO NÚMERO 4.

Ejidos	Riego o humedad	Temporal	Cerril / agostadero/pastal	Total
San Nicolás Obispo	--	--	39 hs-18 as.	39 hs-18as
San José del Cerrito	89-70	--	--	
Borucas o Tenencia Morelos	230 hs.	193 hs.	417 hs	840hs.
Cointzio	--	--	228 hs	228 hs.

Fuente: Expedientes de los Ejidos citados, localizados en el Archivo de la Secretaria del Registro Agrario Nacional Delegación Morelia, en la serie documental Procede, del Municipio de Morelia, del Estado de Michoacán, documentación de tramite del Registro Agrario Nacional.

En general el último periodo de estudio, que abarca desde la Revolución y el Reparto Agrario, fue un espacio temporal de transformaciones e incluso de ruptura, en él se disolvió la hacienda, se logro imponer una nueva ideología orientada al bienestar de la mayoría, a aumentar la calidad de vida para los campesinos, aquellos trabajadores agrícolas que durante tanto tiempo reclamaron lo que les pertenecía, fueron escuchados. Esto se llevo a cabo de 1917 a 1940, principalmente durante el periodo cardenista tanto como gobernador y presidente que abarca de 1928 a 1940.<sup>449</sup>

En conclusión, con la desintegración de los latifundios, a partir de la aplicación de las nuevas leyes agrarias, la estructura del campo mexicano cambió, y apareció una nueva entidad agraria “el ejido”. En el caso específico de La Huerta a partir de su traspaso a manos del gobierno federal, su destino fue el de transformar la estructura hacendaria en nuevos espacios que beneficiaron a la población Moreliana. Se destino gran parte de sus superficie para la formación de ocho ejidos, de los que se beneficiaron los poblados circunvecinos, que tuvieron

<sup>449</sup> Véase: A. Maldonado Gallardo, *Agrarismo y poder político...op. cit.* pp. 1025.

la posibilidad de cambiar sus modos de vida y fortalecer con ello a la nueva estructura agraria, que no fue más que el resultado de la lucha por la reestructuración de los sistemas territoriales en el país.



## CONCLUSIONES.

En un país como México donde su principal actividad e ingresos económicos tienen que ver con la agricultura, las haciendas se convirtieron en las rectoras de la vida económica y social del país, que desde sus orígenes en las mercedes de tierras, definieron la organización del territorio nacional, llegando a consolidarse como una fuente de poder y prestigio, desarrollando un sistema de dominación del agro mexicano. El éxito de estas grandes propiedades para permanecer a lo largo de los años dependía en adaptar nuevas técnicas y herramientas de cultivo en sus sistemas productivos, así como por las relaciones sociales y políticas que lograban entretejer.

La mayoría de las fincas rurales del todo el país se caracterizaron por contar con fuerza de trabajo especificada de acuerdo a las actividades productivas que desempeñaba, no obstante, sin importar su actividad, estatus o ubicación geográfica, la situación de miseria en la que ese encontraban los trabajadores era una realidad para todos ellos, que estaban privados de oportunidades para mejorar sus condiciones, destinándolo a trabajar y servir a su amo.

Dentro de estas características se encontraba la Hacienda de la Huerta, que logró imponer su poderío económico y social a lo largo de muchas décadas, a través de una de las familias más prestigiosa de la ciudad de Morelia, la Familia Figueroa. Que posteriormente a finales del siglo XIX llegó a manos del Señor Ramón Ramírez Núñez, quien se identificó como uno de los empresarios más distinguidos de la época.

En esta nueva etapa bajo el dominio del señor Ramírez, La Huerta mejoró sus condiciones productivas, con la apertura de nuevas vías de comunicación que remozaron la actividad comercial de la finca abriendo nuevos mercados dentro y fuera de la región, gracias a la construcción de un ramal ferroviario en 1889 conectado a las vías del tramo Pátzcuaro- Morelia, con el cual la hacienda se consolidó como una empresa agrícola rentable.

Por lo que a partir de 1872, año en que el Señor Ramírez compra la finca, que La Huerta se convierte en una de las unidades productivas más importantes de la región de Morelia. No obstante, las condiciones sociales y políticas en México estaban a punto de cambiar y en el año de 1910, el país comenzó la lucha por una reestructuración social que diera mejores condiciones de vida al campesinado. El resultado de este movimiento armado, fue una Reforma Agraria que debilitaría la hegemonía territorial y de dominación de los grandes latifundios.

La Revolución Mexicana no solo significó el fin de un sistema político autoritario como el porfirista, más aun, significó la esperanza y la oportunidad de cambiar la vida de miles de mexicanos que laboraban en el campo, por lo que el lema de *tierra y libertad* fue la bandera de lucha para lograr un mejor futuro a través de una revolución, la cual tuvo grandes frutos como la Constitución de 1917, que aglomeró los ideales revolucionarios y abrió las bases para el Reparto Agrario, que representó el triunfo de la revolución y el fin del latifundismo en México.

A partir de ese momento, los gobiernos posrevolucionarios buscaron a través de la legislaciones atender las demandas del pueblo, y de manera especial, las demanda de tierra. Por lo que impulsar y ejecutar el artículo 27 de la nueva constitución, el cual establecía el reparto agrario, se convirtió en una prioridad si querían tranquilizar las revueltas sociales, y dar respuesta a las demandas de los campesinos que organizados solicitaban tierras y defendían sus derechos.

Aunque no todos los gobiernos se preocuparon por impulsar el reparto de tierra, hubo algunos como Carranza, Obregón y Calles a nivel nacional, y en el estado Ortiz Rubio o el propio Benigno Serrato en Michoacán que por sus sim-

patía con los hacendados durante sus administraciones resguardaban las grandes propiedades y únicamente repartían terrenos de mala calidad por lo que las dotaciones y restituciones en estos periodos eran muy pocas a diferencia de los periodos gubernamentales de Francisco J. Múgica y Lázaro Cárdenas, máximos impulsores del reparto agrario en Michoacán.

En respuesta a la falta de agilidad en los procesos agrarios de dotación y a la escasez de tierra, los campesinos buscaron organizarse para presionar a los gobiernos a través de asociaciones, sindicatos, y ligas de comunidades, amparados en el artículo 123 constitucional, para exigir y luchar por mejores condiciones laborales y tierra para el pueblo, convirtiéndose en los medios idóneos de lucha y concientización ideológica.

En Michoacán por ejemplo, la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos y la misma C.R.M.D.T., se convirtió en la unión organizada de trabajadores más importante de época. Su labor consistió en defender los derechos de los trabajadores y difundir la ideología revolucionaria entre las masas campesinas y en ayudarlas en su organización, convirtiéndose en la máxima expresión de la unión del pueblo a través de un órgano “sindical” y de transformación ideológica.

Ante toda esta nueva realidad, con la promulgación de leyes agrarias para el reparto de tierras, las haciendas se vieron vulnerables y en definitiva afectadas para dar paso a una nueva estructura agraria. Y La Huerta no fue la excepción, la gran unidad productiva que hasta la primera década del siglo XX había funcionado bajo las riendas de la Familia Ramírez, se vio afectada por las nuevas políticas públicas.

En una primera instancia a partir de la promulgación de la ley *del 6 de enero de 1915*, los pueblos colindantes de San Nicolás Obispo, Atecuaro y Santiago Undameo, solicitaron al gobierno la restitución de las tierras que alguna vez les pertenecieron y que La Huerta tenía bajo su poder. Sin embargo, los procesos fueron tan engorrosos y tardados que no fue hasta 1921 y 1922 que dichos pueblos obtuvieron tierra, pero a través de dotación, negándose por razones jurídicas a la restitución. Esto tan solo fue el comienzo de la destrucción de la gran propiedad que representaba la hacienda de La Huerta.

Aunque no solo las leyes agrarias afectaron a dicha finca, en 1922 el Gobierno Federal obtiene la propiedad de la Huerta, para impulsar la nueva política educativa, por lo que dentro de sus primeras disposiciones se designa la fundación de la Escuela Central Agrícola “La Huerta” con el objetivo de fortalecer la educación rural en el estado, transformándose en un centro de oportunidades

que abría sus puertas a todo aquel que deseara salir del atraso a través de la Escuela Central Agrícola.

Por lo que las escuelas rurales son el resultado del triunfo revolucionario porque si bien se luchaba por una transformación social y una reforma agraria, la educación estaba íntimamente ligada este proceso por lo que además de demandar tierras para el pueblo se demandaban escuelas y educación para el pueblo.

Este tipo de centros educativos como las centrales agrícolas fueron una de las variantes de las escuelas rurales que se establecieron en el país, que junto con las misiones culturales dejaba de lado las ideas tradicionales y los sistemas productivos agrícolas usuales, para buscar modernizar y hacer más productiva la labor de los campesinos mexicanos. Así mismo integraba al campesinado en la vida nacional del país convirtiéndolo en parte importante del desarrollo social y económico dentro y fuera de sus comunidades.

Así, el espacio que alguna vez fue ocupado por una de las haciendas más importantes de la región de Morelia, se transformó en un centro educativo que abriría la oportunidad a los campesinos de contar con nuevas herramientas intelectuales e ideológica, así como técnicas para el mejoramiento de su realidad, y alcanzar un desarrollo agrario. A partir de entonces los terrenos que alguna vez fueron explotados por la hacienda de la Huerta ahora serían instrumento para la enseñanza del campesino y para la concientización ideológica entre sus estudiantes, como los hermanos Ruíz Bejar y Salvador Lemus Fernández, que a raíz de su estancia en la escuela de la huerta se convirtieron en los líderes agraristas más importantes de la región de Taretan.

El resto del predio quedó en manos de la Secretaría de Agricultura que procedió al fraccionamiento para la enajenación de parcelas, este proceso abrió la oportunidad para que los que carecieran de tierras accedieran a una parcela, sin embargo, como en muchos de los casos los beneficiados fueron personas de buena familia quienes compraron las mejores tierras y dejaron al campesino las de mala calidad y endeudados, a pesar de ello los centros de población vecinos de La Huerta se enlistaron en la lista de los fraccionistas y comenzaron a explotarla tierra. Con esta modalidad del reparto, el gobierno buscaba establecer la pequeña propiedad en el estado.

A su vez, varios de los poblados vecinos a La Huerta no dejaron pasar la oportunidad de solicitar tierras amparándose en el artículo 27 constitucional. El primero fue el rancho de Cointzio que sin importar las limitaciones legales a las que se enfrentaron, finalmente lograron obtener tierras en ejido para sus pobla-

dores, así mismo, de igual manera, los poblados de Borucas o tenencia Morelos, Simpanio, San José del Cerrito, Atécuaro, y Santa María de Guido, fueron beneficiados con parte del terreno de la ex hacienda La Huerta, que fue afectada con 3299-26-90 hectáreas aproximadamente para la formación de estos ocho ejidos.

A partir de la desintegración de las grandes haciendas, con la aplicación de las nuevas leyes agrarias, la estructura del campo mexicano cambió, y apareció una nueva estructura agraria “el ejido”, para dar justicia a quien la necesitaba y para fortalecer la producción del campo mexicano. Como resultado de este proceso la hacienda de La Huerta se transformó en proveedora de nuevos espacios que beneficiaron a la población moreliana en general, con la creación de un centro educativo como la Escuela Central Agrícola que posteriormente se convirtió en la Escuela Regional Campesina y la normal rural.

Además se destinó gran parte de su superficie para la formación ejidos, que beneficiaron a los poblados circunvecinos, que tuvieron la posibilidad de cambiar su condición de vida y fortalecer con ello a la nueva estructura agraria, que no fue más que el resultado de la lucha por una mejor distribución del territorio rural.

## FUENTES.

### Archivos:

#### *Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.*

*Memorias* presentadas a la legislatura de Michoacán por el secretario de despacho en representación del Poder Ejecutivo del Estado en la sesión del día 31 de mayo de 1883. Noticia de la propiedad rustica del Estado y producción de la misma, Distrito de Morelia. pp. 87-89.

*Memorias* sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo Gobierno del C. Aristeo Mercado Cuatrienio de 16 de septiembre de 1896 15 de septiembre de 1900, Morelia 1900. Ferrocarriles, pp.191-208.

*Memorias* sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída por el Secretario del Despacho Lic. Francisco Pérez Gil Ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Michoacán en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889. Noticia de la propiedad rustica del Estado y producción de la misma, Distrito de Morelia, n. 2, p. 367.

*Memorias* sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída por el Secretario del Despacho Lic. Francisco Pérez Gil Ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Michoacán en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889, Catalogo de las frutas, Raíces y Tubérculos que se producen y expenden en el Estado de Michoacán de Ocampo, pp. 32-33.

Ramo: *Educación*, caja: 3, Decreto de la fundación de Escuelas Rurales. Morelia, Michoacán, en Periódico Oficial del Estado de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, diciembre 7 de 1917.

#### *Archivo General de Notarias de Michoacán.*

*Protocolo* de Ramón Huerta, Escritura 118. F. 239v. Morelia, 12 de noviembre de 1898.

*Protocolo* de Miguel García, escritura 224, f. 7v. Morelia, 3 de noviembre de 1872.

*Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional Delegación Michoacán.*

*Ejido de San José del Cerrito*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 11-14.

*Ejido de Santa María de Guido*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 912.

*Ejido de Simpanio*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 14-23.

*Ejido de Santiago Undameo*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 8-20

*Ejido de San Nicolás Obispo*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 05-18

*Ejido de Boruca o Tenencia Morelos*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 25-27.

*Ejido de Cointzjo*, Morelia, Michoacán, documentación de trámite RAN, ff. 3-8.

*Archivo Histórico del Municipio de Morelia.*

*Caja 93*, exp. 20, año 1929. Escuela Central “La Huerta”.

*Caja 104*, exp. 3, año 1930. Escuela Central “La Huerta”.

*Caja 104*, exp. 16, 20,12, año 1930. Sindicatos

*Archivo Histórico de la Secretaría de Desarrollo Social Delegación Michoacán.*

*Informe* de la hacienda de La Huerta, Los documentos consultados de este archivo se localizan bajo el resguardo del Instituto Nacional de Historia y Antropología Michoacán, (para su restauración y organización), forman parte del grupo documental Bienes nacionalizados y confiscados por el gobierno federal, pertenece al Municipio de Morelia, caja 72, Hacienda de “La Huerta” donde se encuentra establecida la Escuela “La Granja”. (Legajo 3), expediente 187.

*Contrato* de Promesa de Venta que celebran por una parte el C. Ingeniero Ignacio L. Figueroa, Director de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación del Ejecutivo Federal con la facultad que le confiere la facción III del artículo 3º

del decreto del 29 de Noviembre de 1921, y otra por José Magaña Cancino.

## Hemerografía.

### *Legislación.*

*Ley reglamentaria numero 45*, expedida para proporcionar a los poblados las tierras y aguas que necesitan para su subsistencia y desarrollo, Morelia, Michoacán 1919.

*Ley Numero 110*, sobre fraccionamiento de latifundios en el Estado, Morelia, Michoacán 1934.

*Ley Reglamentaria de tierras ociosas del Estado de Michoacán de Ocampo*, Morelia, Michoacán,” 1930.

*Ley Orgánica de Educación Primaria en Periódico Oficial*, t. XLI, n. 76, Morelia, Michoacán, 29 de junio de 1924.

### *Decretos*

*Decreto numero 24*, art.1 y art. 2, Morelia, Diciembre 13 de 1877.

### *Circulares*

*Circular numero 19* de la Comisión Nacional Agraria, marzo 25 de 1917.

### *Periódicos.*

*Diario de debates de la cámara de Diputados*, t. 11, n.57, México D.F., junio 6 de 1921.

*El arnero del tío Juan*, n. 3, Morelia, Michoacán, marzo 30 de 1882.

*El arnero del tío Juan*, n. 99 Morelia, marzo 8 de 1884.

*Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán*, t. 3 n. 1, Morelia, Michoacán, Septiembre 27 de 1885.

*Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán*, n. 9, t. 1, Morelia Michoacán, 18 de octubre de 1885.

*La Libertad*, martes 30 de enero de 1884, n. 4, a. 2, t. 2, Morelia, Michoacán, México.

*La Libertad*, viernes 8 de noviembre de 1901, n. 40. a. 9, t. 9, Morelia, Michoacán México.



*La Libertad*, viernes 28 de noviembre 1902, n. 48, a.10, t.10, Morelia, Michoacán México.  
*La Libertad*, viernes 17 de marzo de 1905, n. 22, a.13, t.13, Morelia, Michoacán México.  
*La Libertad*, martes 12 de febrero de 1907, n. 13, a. 15 t. 15, Morelia Michoacán México.  
*El Reformador*. Guadalajara, 9 de octubre de 1914.  
*El Presente*. Guadalajara, 2 de Diciembre de 1915.

*Revistas.*

- ARREOLA CORTÉS, Raúl: “Lázaro Cárdenas y la Educación en Michoacán”, en revista *Escuela Normal*, No. 111, Morelia Michoacán, Fimaz Publicitas, pp. 20-39.
- BOLAÑOS RAMÍREZ, Otón: “El cardenismo y la recomposición de las regiones”, en *Relaciones*, v. XIV, n. 53, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, pp.167-190.
- CASTILLO GIRÓN, Víctor Manuel: “Entre haciendas, ranchos y pueblos, condiciones socioeconómicas en el sudoeste de Jalisco a fines del Porfiriato”, en *Relaciones*, v. XIX, n. 54, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, verano de 1993, pp. 137-152.
- GAMBOA, Jonatan: “La Revolución Mexicana y sus prácticas educativas” en *Universitarios Potosinos*, Nueva época, Año 2, Número 8, San Luis Potosí, diciembre, 2006, pp.1-5.
- HICKS GÓMEZ Eva, Las Misiones Culturales Rurales: “Un proyecto de alfabetización para la integración”, en *Revista Educación de Adultos*, v. 2, n. 3, julio-septiembre de 1984, pp. 19-40.
- FALCÓN, Romana: “Los revolucionarios frente al antiguo régimen. El destino de las propiedades intervenidas”, en *Relaciones*, v. XXXI, n. 34, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, Primavera de 1988, pp.83-103.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés: “La iglesia y el Estado en Jalisco en vísperas de la rebelión cristera”, en *Historia de México*, v. XXXIII, n. 130, El Colegio de México, México, D.F., octubre-diciembre, 1983, pp. 303-317.
- MILLER Simón, “La economía de la hacienda y la transición al capitalismo”, en *Historia y Geografía*, a. 3, n. 5, México, Revista de la Universidad Iberoamericana, 1995, pp. 40-82.

- MORENO GARCÍA, Heriberto: “Azúcar y harina en Michoacán durante el porfirato: Producción, comercio y financiamiento”, en *Tzintzun*, n. 23, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, enero-junio 1996, pp.41-60.
- PADILLA, Tanalís: “Las Normales Rurales: historia y proyecto de nación”, en *El Cotidiano*, n. 154, marzo-abril, 2009, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Atzacapotzalco, México, D.F., pp. 85-93.
- PONCE ALCOCER, Ma. Eugenia: “Las relaciones de trabajo de los meseros de la administración de la hacienda porfirana”, en *Historia y grafía*, Año 3, n. 5, Universidad Iberoamericana, México, D.F., 1995, pp.55-68.
- SIMPSON, Eyller: “El ejido: única salida para México”, en *Problemas agrícolas e industriales de México*, v. IV, n.4. México, D.F., octubre-diciembre de 1952, pp. 51 73.
- URIBE SALAS, Alfredo: “Michoacán y los ferrocarriles. La lucha por la hegemonía regional”, en *Tzintzun*, n. 11, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, enero-junio1990, pp.13-18.

*Tesis.*

- ALCÁNTAR RICO, Homero: *Legislación y Reparto Agrario en México: el caso del ejido de Yurécuaro, Michoacán*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2005.
- ARROYO HURTADO, Josué: *Reparto Agrario en el pueblo de Querendaro Michoacán, 1916-1940*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2010.
- CARAPIA MEDINA, María Guadalupe: *La hacienda de Querendaro 1910-1940, economía, movimientos sociales y reforma agraria*. Tesis para obtener el Título de Licenciada en Historia, por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, 2002.
- MALDONADO GALLARDO, Alejo: *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo y su participación en el Reparto de Tierras*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, por la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán, 1983.

- RUIZ MAGAÑA, Elva Edith: *Del latifundismo al reparto agrario; El caso de Taretan Michoacán 1920-1950*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán, 1996.
- SOLÍS CHÁVEZ, Laura Eugenia: *Transformaciones en la tenencia de la tierra y cambios territoriales. Integración y conflicto en el Valle de Tiripetío, Michoacán*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Desarrollo Rural Regional, por la Universidad Autónoma de Chapingo, Estado de México, México, 1996, p. 149.

## Bibliografía.

- Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, (Filiberto Vargas Tentory, coordinador), México, Universidad Nacional Autónoma de México/EDDISA Editores, 1979.
- AGUILAR CAMÍN, Héctor y Lorenzo Meyer: *A la sombra de la revolución mexicana*, México, Cal y Arena, 1992.
- AGUILAR PADILLA, Héctor: *La educación rural en México*, México, Ediciones Secretaría de Educación Pública, 1988.
- BETANZOS PIÑÓN, Oscar y Enrique Montalvo Ortega: “Campesinado, control político y crisis económica durante el Máximo 1920-1934”, en *Historia de la cuestión agraria. Modernización, lucha agraria y poder político 1920-1934*, (Enrique Montalvo Ortega, coordinador), v. 4. México, Siglo Veintiuno Editores/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988.
- BOYER, Christopher R.: “Viejos amores y nuevas lealtades: el agrarismo en Michoacán 1920-1928” en *Movimientos Sociales en Michoacán siglos XIX y XX*, (Eduardo Nomelí Mijangos Díaz, coordinador), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.
- CASTRO SALMERÓN, Fernando: *Limites del Agrarismo*, México, El Colegio de Michoacán, 1989.
- CÁRDENAS, Lázaro: *Obras y Apuntes. 1913-1940*, (Nueva Biblioteca Mexicana, 28), México, Universidad Autónoma de México, 1975.
- CÁRDENAS, Nicolás: *La reconstrucción del estado Mexicano. Los años sonorenses (1920-1935)*, (Breviarios de la investigación), México, Universidad Autónoma Metropolitana –Unidad Xochimilco, 1992.

- CEDEÑO PAGUERO, Ma. Guadalupe: *El general Epitacio Huerta y su hacienda de Chucandiro, 1860-1892*, Morelia, Michoacán, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1990.
- CÓRDOVA, Arnaldo: *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Ediciones Era, 1988.
- CUMBERLAT, Charles: *La Revolución Mexicana*, México Fondo de Cultura Económica, 1883.
- DE LA PEÑA, Sergio: “De la revolución al nuevo Estado”, en *México un pueblo en la historia*, (Enrique Semo, coordinador), México, Alianza Editorial, 1989.
- DUBLAN, Manuel y José María Lozano: *Legislación mexicana, colección completa de las disposiciones legislativas*, t. IX, México, Imprenta del Comercio de Dublan y Chávez, 1878.
- ECKSTEIN, Salomon: *El Ejido colectivo en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- DURTON, J. W.: *Organización social de los mercados campesinos en el centro de Michoacán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- FERREIRA, Melesio: *Los gobernadores de Michoacán 1824-1974*, Morelia, Michoacán, Talleres Gráficos del Estado de Michoacán, 1974.
- FRANCES, ERSKINE, Inglis: “Marquesa Calderón de la Barca” en *Michoacán desde afuera: Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros Siglos XVI al XX*, (Boehm de Lameiras Brigitte, Sánchez Díaz Gerardo, Moreno García Heriberto, coordinadores), Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán/ Gobierno del Estado de Michoacán/Instituto de investigaciones históricas, 1995.
- FOGLIO MIRAMONTES, Fernando: *Geografía agrícola del estado de Michoacán*, t. I, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1939.
- GALVÁN RIVERA, Mariano: *Ordenanzas de tierras y aguas*, México, Registro Agrario Nacional /Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998.
- GARCÍA ÁVILA, Sergio: “El Dr. Silva y el primer gobierno maderista en Michoacán”, en *La Revolución en Michoacán 1900-1926, Morelia, Michoacán*, Morelia, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1987.
- GARCÍA DE LEÓN, Antonio: “Los Albores de la Vida Nacional (1826-1876)” en *Historia de la cuestión agraria mexicana. El Siglo de la Hacienda 1800-1920*, (Carlota Botey, coordinadora), t. 1, México, Siglo Veintiuno Editores/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988.
- GARCÍA MORA, Carlos: “Tierra y movimientos agraristas en la Meseta Tarasca”, en *III Jornadas de Historia en Occidente*, Jiquilpan, Michoacán, Cen-

- tros de estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas”, agosto de 1980.
- GILLY, Adolfo: *La Revolución Interrumpida*, México, Ediciones Era, 2004.
- GINZBERG, Eintan: *Lázaro Cárdenas. Gobernador de Michoacán, 1928-1932*, México, El Colegio de Michoacán, / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.
- GLANZ, Susana: *El ejido Colectivo de Nueva Italia*, México, Secretaria de Educación Pública / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1974.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel: *La Revolución social en México. El problema agrario en México*, v. III, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Isabel, *El Obispado de Michoacán 1765*, México, Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985.
- HOBSBAWM, Eric: “De la historia social a la historia de la sociedad”, en *Sobre la historia*, España, CRÍTICA, 1997.
- IBARROLA, Gabriel: *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax-publicitas, 1969.
- JIMÉNEZ ALARCÓN: Concepción, *Rafael Ramírez y la Escuela Rural Mexicana*, México, Secretaría de Educación Pública / El Caballito, 1986.
- JUÁREZ NIETO, Carlos: *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, México, Instituto Michoacano de Cultura/ Centro Regional Michoacano - Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.
- KATZ, Friedrich: *La servidumbre agraria en la época del porfiriato*, México, Ediciones Era, 1980.
- LEAL Y FERNÁNDEZ, Juan Felipe: *Economía y sistema de hacienda en México, La hacienda pulquera en el cambio siglos XVIII, XIX y XX*, México, Ediciones Era, 1982.
- “Fuentes, métodos y enfoques en el estudio de la hacienda en México”, en *Origen y Evolución de la Hacienda en México: Siglos XI al XX*, México, El Colegio Mexiquense A.C, 1990.
- LÓPEZ NÚÑEZ, Ma. Carmen: *Espacio y significado de las haciendas de la región de Morelia 1880-1940*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.
- LOYO, Engracia: *La casa del pueblo y el maestro rural mexicano*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.
- MALDONADO GALLARDO, Alejo: *Agrarismo y poder político 1917-1938. Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

- MALDONADO GALLARDO, Alejo y Casimiro Leco Tomás: *Una educación para el cambio social 1928-1940*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.
- MARTÍNEZ, Rodrigo: “Las primeras encomiendas en Michoacán”, en *Historia General de Michoacán. La colonia*, v. II, (Enrique Florescano, coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989.
- MARTÍNEZ MÚGICA, Apolinar: *Primo Tapia. Semblanza de un revolucionario*, Morelia, México, Gobierno de Michoacán, 1976.
- MASON HART, John: *El México revolucionario*, México, Alianza Editorial, 1992.
- MEYER, Lorenzo: “El primer tramo del camino” en *Historia General de México*, t. II, México, El Colegio de México, 1987.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés: *Los grandes problemas nacionales*, México, Ediciones Era, 1991.
- MORENO GARCÍA, Heriberto: *Guaracha Tiempos viejos tiempos nuevos*, México, El Colegio de Michoacán, 1994.
- MÚGICA MARTÍNEZ, Jesús, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*, Apuntes de la evolución social y política en Michoacán, México, Editorial EDDIS, 1982.
- SILVA HERGOZ, Jesús, *El agrarismo mexicano la reforma agraria exposición y crítica*, México, F.C.E., 1964.
- OIKIÓN SOLANO, Verónica, “La cuestión agraria y social en el proyecto constitucionalista. El caso de Michoacán: 1914-1917”, en: *La Revolución en Michoacán 1900-1926*, Coordinación de la Investigación científica, Departamento de historia, Morelia; Mich. México, 1987.
- PADILLA GALLO, Jesús: *Los de abajo en Michoacán. Apuntes breves del movimiento social en Michoacán. Desde el primer congreso de la C.R.M.D.T. hasta su 6º Congreso su organización y los caídos en la lucha de clases*, Morelia, Michoacán, Tip. de la E.T.I. "Álvaro Obregón", 1935.
- PASTOR Rodolfo y Ma. de los Ángeles Romero: “Crecimiento rural y urbano 1740-1790”, en *Historia General de Michoacán*, v. II, (Enrique Florescano, coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989.
- PÉREZ ACEVEDO, Martín: *Empresas y Empresarios en Morelia 1860-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994.
- RABY David L.: *Educación y revolución social en México (1921-1940)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974.
- REYES GARCÍA, Cayetano: “Las condiciones materiales del campo michoacano (1980-1940)” en *Historia General de Michoacán*, v. III, (Enrique Florescano, coordinador), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993.
- RIGUZZI, Paolo: “Mercados, regiones y capitales en los ferrocarriles de propiedad mexicana 1870-1908”, en *Ferrocarriles y obras públicas*, (Kuntz F.

- Sandra y Connolly Priscila, Coordinadoras), México, Instituto Mora, 1999.
- RIVERA CASTRO, José: “Política agraria, organización, luchas y resistencias campesinas entre 1920-1928”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Modernización, lucha agraria y poder político 1920-1934*, (Enrique Montalvo Ortega, coordinador) v. 4, México, Siglo Veintiuno Editores /Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, María del Rosario: *El sureste de Michoacán y el problema educativo 1917-1940*, (Historia nuestra, n. 7), Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.
- ROBLES, Martha: *Educación y sociedad en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 1978.
- ROMERO FLORES, Jesús: *La Revolución en Michoacán*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964
- SEMO, Enrique: “Hacendados, campesinos y rancheros”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana, El siglo de la hacienda 1800-1900*, (Carlota Botey, coordinadora), t.1, México, Colegio de México / Siglo XXI Editores, 1983.
- SHOLGOVSKI, Anatoli: *México en la encrucijada de la historia*, (Armando Martínez Verduzco, traductor), México, Ediciones de Cultura Popular, 1978.
- SILVA HERZGOS, Jesús: *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- SOLÍS CHÁVEZ, Laura Eugenia: *Las Propiedades de los agustinos en el obispado de Michoacán siglo XVIII*. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, 2002.
- TERÁN BONILLA, José Antonio: *La construcción de las haciendas de Tlaxcala*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.
- TUTINO, John: *De la insurrección a la revolución en México*, México, Ediciones Era, 1990.
- ULLOA, Berta: “La lucha armada (1911-1912)”, en *Historia General de México*, México, t. II, Colegio de México, 1987.
- URIBE SALAS, José Alfredo: “Las comunicaciones y medios de transporte”, en *Historia General de Michoacán*, v. III (Enrique Florescano, coordinador), Morelia, Michoacán, Gobierno de Michoacán, 1993.
- VELASCO, Adolfo Luis: *Geografía y estadística del estado de Michoacán*, (Edición facsimilar de 1895), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006.
- VARGAS URIBE, Guillermo: “Tenencia de la tierra y espacio productivo en Michoacán 1882-1889”, en *Frutos del Campo Michoacano*, México, El Colegio de Michoacán, 1999.

- VON WOBESER, Gisela, “Reseña: Nickel, Herbert J. Morfología de la Hacienda Mexicana”, en *La formación de la hacienda en la época colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- WERNER TOBLER, Hans: *La Revolución Mexicana: Transformación social y cambio político, 1876-1940*, México, Alianza Editorial, 1989.
- ZAVALA CORTES, María Teresa: *El problema agrario en la novela michoacana*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.
- ZEPEDA PATTERSON, Jorge: “Michoacán en la época de Cárdenas”, en *Historia General de Michoacán*, (Enrique Florescano, coordinador), v. IV, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993.

*Sitios web.*

- ANDRADE ZAMORA Rogelio: “Breve monografía del Internado de La Huerta”, en *Siglo XXI*, n. 3, agosto, México, 2012. [www.INTERNADOLAHUERTA.BLOGSPOT.MX/2012/08/breve-monografia-del-internado-de-la.html](http://www.INTERNADOLAHUERTA.BLOGSPOT.MX/2012/08/breve-monografia-del-internado-de-la.html), (consulta, noviembre del 2014).
- HERNÁNDEZ GAONA, Pedro: *Evolución y proyección de la legislación agraria mexicana*, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/3/est/est4.pdf>. p. 84. (Consulta, enero de 2015).
- LEAL NÚÑEZ, Laura Cecilia: *Antología de derecho agrario I*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho por la Universidad del Álica de Occidente Campus Ixtlan del Río, México, [https://www.academia.edu/6821880/ANTOLOGIA\\_DE\\_DERECHO\\_AGRARIO\\_I](https://www.academia.edu/6821880/ANTOLOGIA_DE_DERECHO_AGRARIO_I). Febrero 2015.